

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.931 - Montevideo, jueves 26 de abril de 2018

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ....Pág. 38
Convocatorias ....Pág. 62
Dirección de Necrópolis ....Pág. 64
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales ....Pág. 64
Divorcios ....Pág. 67
Emplazamientos ....Pág. 68
Expropiaciones ....Pág. 72
Incapacidades ....Pág. 74
Licitaciones ....Pág. 77
Edictos Matrimoniales ....Pág. 77
Prescripciones ....Pág. 79
Propiedad Literaria y Artística ....Pág. 83
Procesos Concursales ....Pág. 84
Rectificaciones de Partidas ....Pág. 84
Remates ....Pág. 88
Sociedades de Responsabilidad Limitada ....Pág. 89
Venta de Comercios ....Pág. 90
Niñez y Adolescencia ....Pág. 91
Varios ....Pág. 94
Sociedades Anónimas y Balances ....Pág. 99
Tarifas ....Pág. 105

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1 - Decreto 102/018.- Modifícase el Decreto 442/002, reglamentario del art. 19 de la Ley 17.555, relativo a la presentación ante el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de iniciativas privadas relativas a actividades susceptibles de ser ejecutadas directamente por los organismos referidos o de ser concesionadas. (2.423*R) .... Pág. 4

2 - Resolución 183/018.- Desígnase como miembro titular de la Comisión Nacional del Servicio Civil al Sr. Luis Costa, a propuesta de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE). (2.434) ...... Pág. 4

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3 - Resolución 173/018.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (2.424) .... Pág. 5

4 - Resolución 174/018.- Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura. (2.425) .... Pág. 5

5 - Resolución 184/018.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca. (2.435) .... Pág. 5

6 - Resolución 185/018.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca. (2.436) .... Pág. 6

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

7 - Resolución 176/018.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Cra. Elina Berrosteguieta, al cargo de Sub Contador General de la Nación. (2.427) .... Pág. 6

8 - Resolución 177/018.- Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 16.906 el Proyecto "Circuito 7", por la actividad de

Ultimo Momento del MEF y DGI .... Pág. 36

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

construcción, rehabilitación y mantenimiento de la Ruta N° 3, en los tramos que se determinan. (2.428*R) .... Pág. 6

9 - Resolución 178/018.- Dispónese que las obras destinadas al aumento de potencia de la terminal portuaria en Nueva Palmira a realizar por Corporación Navíos S.A., comprendidas en el contrato de ejecución de obra mixta celebrado con UTE, tendrán el mismo tratamiento fiscal que las realizadas dentro de la zona franca. (2.429*R)... Pág. 7

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

10 - Resolución 175/018.- Dispónese el pase del funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Primera Esc. Jesús Javier Giz Mantero, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República, en la República de Austria y Representación Permanente de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Viena. (2.426)................................... Pág. 7

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

11 - Resolución 180/018.- Apruébanse las modificaciones del Estatuto y del Reglamento Operativo del PARQUE INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO RUTA 5, solicitadas por el operador del mismo, PERSEPHONE S.A. (2.431*R)...Pág. 8

12 - Resolución 181/018.- Autorízase a la Asociación Civil "Club Atlético Huracán" a brindar el servicio de radiodifusión comunitaria, en la frecuencia que se determina, en la localidad de Tambores, departamento de Paysandú. (2.432*R) .... Pág. 8

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

13 - Decreto 101/018.- Sustitúyese el art. 18 del Anexo I Normas Complementarias del Reglamento de la Ley 19.061 de Tránsito y la Seguridad Vial en el Territorio Nacional aprobado por el Decreto 81/014. (2.422*R)... Pág. 9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

14 - Resolución 179/018.- Déjase sin efecto la designación del Dr. Diego César Aguirrezabala Acevedo, para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto. (2.430) .... Pág. 10

15 - Resolución 186/018.- Homológanse las Bases del Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual. (2.437*R) .... Pág. 10

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

16 - Decreto 99/018.- Adóptase la Resolución GMC N° 41/14 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por el cual se aprobó el "CONTENIDO MÍNIMO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EN EL ÁREA FARMACÉUTICA". (2.420*R)..Pág. 15

17 - Decreto 100/018.- Adóptase la Resolución GMC N° 16/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR "FARMACOPEA MERCOSUR: DETERMINACIÓN DE AGUA". (2.421*R) .... Pág. 16

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18 - Resolución 182/018.- Cancélase la personería jurídica concedida a la CAJA DE PREVISIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE IMPASA (CAPREIM). (2.433*R) .... Pág. 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

19 - Resolución 2/018.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Alexandra Chans Campos como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Geriátrico Piñeyro del Campo. (2.518).. Pág. 20

20 - Resolución 327/018.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Antonia La Paz Sosa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera. (2.519)............ Pág. 21

21 - Resolución 396/018.- Autorízase la contratación de la Dra. María Victoria Hernández Sosa, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Darío Nicolás Dalto Vidal perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos. (2.520) .... Pág. 21

22 - Resolución 412/018.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Ximena Gil Carbone como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú. (2.522) .... Pág. 21

23 - Resolución 415/018.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana Lorena Bagnato de la Torre como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini". (2.523).. Pág. 22

24 - Resolución 435/018.- Autorízase la contratación de la Téc. Mariana Cavazzi Uslenghi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Téc. María Victoria Tellechea perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja. (2.524)... Pág. 22

25 - Resolución 455/018.- Autorízase la contratación de la Dra. Alexandra Katerine Rodríguez Martins, perteneciente al Centro Auxiliar Río Branco. (2.525).. Pág. 22

26 - Resolución 556/018.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Aníbal Marcelo Decuadro Barboza como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos. (2.526)............... Pág. 23

27 - Resolución 748/018.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Élida Manassi Limischuk como Oficial I Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú. (2.530) .... Pág. 23

28 - Resolución 788/018.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Alberto Daniel Flores Lunstedt como Oficial II Oficio, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini". (2.531)..................... Pág. 23

29 - Resolución 882/018.- Autorízase la contratación del Lic. Alexandro Fabio Cabrera, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Verónica Barbosa Gómez perteneciente a la RAP Metropolitana. (2.532) ....Pág. 24

30 - Resolución 883/018.- Autorízase la contratación de la Lic. María José Peducci Barcellos, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Elcira Catalina Dini Presa perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras. (2.533)... Pág. 24

31 - Resolución 884/018.- Autorízase la contratación del Sr. Néstor Maximiliano Ávila Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Carina Alpuin Fernández perteneciente a la RAP Metropolitana. (2.534).. Pág. 24

32 - Resolución 913/018.- Autorízase la contratación de la Lic. Yoselin Tabárez Bogarín, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Martha Carrera Alonzo perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial. (2.535) .... Pág. 25

33 - Resolución 920/018.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Homero Daniel Aparicio Díaz como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur. (2.536)................................ Pág. 25

34 - Resolución 1.095/018.- Autorízase la contratación de la Sra. Silvana Beatriz Rivero Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Alejandra Cabral Tirio perteneciente al Centro Departamental de Paysandú. (2.460)... Pág. 25

35 - Resolución 1.096/018.- Autorízase la contratación del Dr. Guillermo Sebastián Souza Cores, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Richard Núñez Parcio perteneciente al Centro Auxiliar de Juan Lacaze. (2.461)... Pág. 26

36 - Resolución 1.110/018.- Autorízase la contratación del Sr. Eduardo Fernández Semperena, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Alcires García Martínez perteneciente a la RAP de Maldonado. (2.462).. Pág. 26

37 - Resolución 1.112/018.- Autorízase la contratación de la Dra. Valeria Camaño Cabanas, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Anyelo Pintos Acevedo perteneciente al Centro Departamental de Rocha. (2.463)... Pág. 26

38 - Resolución 1.113/018.- Autorízase la contratación de la Dra. Valentina Ximénez Cremona, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Mauricio Moreno González perteneciente al Centro Departamental de Rocha. (2.464) .... Pág. 27

39 - Resolución 1.115/018.- Autorízase la contratación del Dr. Alejandro Noria Carbajal, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Jorge Pérez Alegretti perteneciente al Centro Departamental de Rocha. (2.465).. Pág. 27

40 - Resolución 1.131/018.- Acéptase la renuncia presentada por la

funcionaria Sra. Patricia Estévez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell. (2.466)......... Pág. 27

41 - Resolución 1.133/018.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Anabella Bazzano Korytnicki como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto. (2.467)............. Pág. 28

42 - Resolución 1.269/018.- Autorízase la contratación del Dr. Nicolás Conrado Mondino Camejo, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Mario Enrique Berges Medina perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE. (2.470)... Pág. 28

43 - Resolución 1.332/018.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. David Daniel Blasco Marucci como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos. (2.472) ....Pág. 28

44 - Resolución 1.453/018.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Fernanda Castillo Pacheco como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana. (2.476) ....Pág. 29

45 - Resolución 1.455/018.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Adriana Micaela Suárez López como Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Maciel. (2.477)............. Pág. 29

46 - Resolución 1.457/018.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Carrere Olivera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología. (2.478) ....Pág. 29

47 - Resolución 1.458/018.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Paula Ocholeguy Casco como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Flores. (2.479)............. Pág. 30

48 - Resolución 1.477/018.- Autorízase la contratación de la Sra. Mariana Cavazzi Usienghi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Mayra Villalba Del Puerto perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja. (2.482)... Pág. 30

49 - Resolución 1.478/018.- Autorízase la contratación de la Sra. Mariana Cavazzi Usienghi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Mayra Villalba Del Puerto perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja. (2.483)... Pág. 30

50 - Resolución 1.490/018.- Autorízase la contratación del Sr. Carlos Christian De León Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Mariela Jaqueline Orguet Benne perteneciente a la RAP de Canelones. (2.485) .... Pág. 31

51 - Resolución 1.492/018.- Autorízase la contratación del Sr. Marcelo Nicolás Rocha Rocha, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Dora Marisol Vera García perteneciente a la RAP de Canelones. (2.486).. Pág. 31

52 - Resolución 1.493/018.- Autorízase la contratación del Sr. Marcelo Nicolás Rocha Rocha, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Teresa Figueredo Gutiérrez perteneciente a la RAP de Canelones. (2.487) .... Pág. 31

53 - Resolución 1.495/018.- Autorízase la contratación de la Sra. Silvana Paola Anchaño Vidal, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Elva Marianela Matteauda Morales perteneciente a la RAP de Canelones. (2.488) .... Pág. 32

54 - Resolución 1.504/018.- Autorízase la contratación de la Sra. Estrella del Luján Tabeira González, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Stella Mary Viera González perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos. (2.489)... Pág. 32

55 - Resolución 1.536/018.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Enfermería Evelyn Alpuy. (2.490) .. Pág. 32

56 - Resolución 1.539/018.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosa Beatriz Rodríguez Minos como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur. (2.491)............... Pág. 33

57 - Resolución 1.542/018.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Julia Mariana Cunha Mastomauro como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Colonia. (2.492)................................. Pág. 33

58 - Resolución 1.543/018.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Pablo Ernesto Arca López como Oficial II Oficio, perteneciente al Hospital Maciel. (2.493)... Pág. 33

59 - Resolución 1.544/018.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marcia Estefanía González Alfonso como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel. (2.494)... Pág. 33

60 - Resolución 1.547/018.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Instrumentación Fabiana Elizabeth Rossi Bertua. (2.495).. Pág. 34

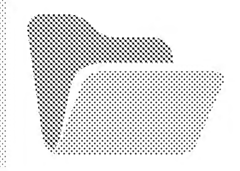
61 - Resolución 1.550/018.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Enfermería María José Villarrubia Prestes. (2.496).. Pág. 34

62 - Resolución 1.551/018.- Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Becaria Técnica en Psicología María Florencia Bentancor González. (2.497) .... Pág. 34

63 - Resolución 1.696/018.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Erika Viviana Loyarte García como Técnico IV Licenciada en Neumocardiología, perteneciente al Hospital Maciel. (2.506).......... Pág. 35

64 - Resolución 1.756/018.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Miguel Omar Fernández De La Paz como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la Unidad de Asistencia Integral. (2.508) .... Pág. 35

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 20 y 24 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 102/018

Modifícase el Decreto 442/002, reglamentario del art. 19 de la Ley 17.555, relativo a la presentación ante el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de iniciativas privadas relativas a actividades susceptibles de ser ejecutadas directamente por los organismos referidos o de ser concesionadas.

(2.423*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 de Abril de 2018

VISTO: el Decreto Nº 442/002, de 28 de setiembre de 2002;

RESULTANDO: **I)** que por el citado acto administrativo se reglamentó el artículo 19 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, referente a la presentación ante el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de iniciativas privadas relativas a actividades susceptibles de ser ejecutadas directamente por los organismos referidos o de ser concesionadas de acuerdo con las normas constitucionales y legales en vigencia, sea a impulso de parte o mediante invitación de oficio;

II) que dicho artículo 19 de la referida Ley Nº 17.555 dispuso un plazo máximo de 90 días para examinar la propuesta, estableciendo además que mientras no se acepte, toda la información relativa a la iniciativa privada será confidencial;

III) que los artículos 13 y 14 del citado Decreto Nº 442/002, disponen que la Presidencia de la República dará trámite a la iniciativa privada ante el Ministerio u Organismo que corresponda según el objeto de la misma, y que dicho plazo máximo de 90 días, se cuenta desde la presentación de la propuesta;

CONSIDERANDO: **I)** que en la norma de rango legal, el plazo precitado tiene como finalidad el análisis y estudio de la iniciativa privada;

II) que por tanto se entiende necesario y conveniente que el comienzo de su cómputo, expresamente se establezca que será a partir de la recepción de la propuesta para su efectivo análisis;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002 y los artículos 13 y 14 del Decreto Nº 442/002, de 28 de setiembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 14 del Decreto Nº 442/002, de 28 de setiembre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"En la fase de presentación de la iniciativa, el promotor de la misma asumirá los riesgos de su elaboración y no percibirá contraprestación alguna. La Administración dispondrá de un plazo máximo de 90 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la propuesta, por parte del Ministerio u Organismo correspondiente, para examinarla y mientras no la acepte, toda información relativa a la iniciativa será confidencial. De la fecha de recepción de la propuesta, el referido Ministerio u Organismo, dejará expresa constancia en el expediente"*.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; DANIEL MONTIEL; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

2

Resolución 183/018

Desígnase como miembro titular de la Comisión Nacional del Servicio Civil al Sr. Luis Costa, a propuesta de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE).

(2.434)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 16 de Abril de 2018

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de mayo de 2015;

RESULTANDO: **I)** que por la misma fueron designados como miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil a propuesta de la Confederación de Funcionarios del Estado, la Dra. Graciela Nario, en caracter de titular y la Dra. Iris Fregossi, como suplente;

II) que el día 15 de diciembre de 2017, el Consejo Directivo Nacional de COFE comunicó a la Oficina Nacional del Servicio Civil que el XVI Congreso Ordinario de la Confederación de Funcionarios del Estado, COFE, realizado los días 7 y 8 de diciembre de 2017, designó a los Señores Luis Costa y Henry Camejo en calidad de titular y suplente respectivamente, como representantes de los trabajadores ante la Comisión Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO: que corresponde designar como miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en representación de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado, al Señor Luis Costa como titular y al Señor Henry Camejo como suplente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 15.757 de 15 de julio de 1985 en la redacción dada por el artículo 51 de la Ley 16.226 de 29 de octubre de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase como miembro titular de la Comisión Nacional del Servicio Civil a partir de la presente resolución y por el período de gobierno, al Señor **Luis Costa** a propuesta de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE).

2º.- Desígnase en calidad de suplente al Señor **Henry Camejo**.

3º.-Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; BENJAMIN LIBEROFF; ENEIDA de LEON; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3

Resolución 173/018

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(2.424)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 de Abril de 2018

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Rodolfo Nin Novoa, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de abril de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 12 de abril de 2018 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Sr. Ariel Bergamino.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.



4

Resolución 174/018

Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura.

(2.425)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 de Abril de 2018

VISTO: que la señora Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 13 de abril de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura, a partir del día 13 de abril de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria Mag. Edith Moraes.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

5

Resolución 184/018

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(2.435)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 de Abril de 2018

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Enzo Benech, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 6 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 6 de mayo de 2018 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Alberto Castelar.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

6

Resolución 185/018

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(2.436)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 de Abril de 2018

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Enzo Benech, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 3 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 3 de mayo de 2018 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Alberto Castelar.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

7

Resolución 176/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Cra. Elina Berrosteguieta, al cargo de Sub Contador General de la Nación.

(2.427)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Abril de 2018

VISTO: la renuncia presentada por la Cra. Elina Berrosteguieta, a su cargo de Sub Contador General de la Nación.

CONSIDERANDO: que corresponde expedirse sobre lo solicitado.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º, 168 numeral 9 de la Constitución de la República y 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, normativas y concordantes,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria la Cra. Elina Berrosteguieta, a su cargo de Sub Contador General de la Nación, a partir de la notificación de la presente resolución.

2º.- Agradécense los servicios prestados a la Cra. Elina Berrosteguieta.

3º.- Comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

8

Resolución 177/018

Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 16.906 el Proyecto "Circuito 7", por la actividad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la Ruta Nº 3, en los tramos que se determinan.

(2.428*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Abril de 2018

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 18.786 de 19 de julio de 2011, y por el Decreto Nº 45/013 de 6 de febrero de 2013.

RESULTANDO: **I)** que la Ley citada regula el régimen de los Contratos de Participación Público - Privada.

II) que el Decreto Nº 45/013 de 6 de febrero de 2013, establece que los proyectos amparados en la mencionada Ley, acceden a los beneficios fiscales previstos en la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, siempre que se cuente con asesoramiento previo de la Comisión de Aplicación (COMAP), y que se hayan previsto en el pliego de condiciones de la licitación correspondiente.

CONSIDERANDO: que resulta conveniente otorgar al Proyecto "Circuito 7", por la actividad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la Ruta Nº 3, incluyendo los empalmes, puentes y correcciones geométricas, por el tramo que va desde el kilómetro 67,640 al kilómetro 92,194, y por los 8,107 kilómetros correspondientes a la circunvalación de la Ruta Nº 11 a la ciudad de San José de Mayo en el tramo Ruta Nº 3 - Arroyo Carreta Quemada, aquellos beneficios tributarios que coadyuven a su realización, en mérito a su importancia para el mejoramiento del sistema vial.

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, y a que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Aplicación,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la Ruta Nº 3, incluyendo los empalmes, puentes y correcciones geométricas, por el tramo que va desde el kilómetro 67,640 al kilómetro 92,194, y por los 8,107 kilómetros correspondientes a la circunvalación de la Ruta Nº 11 a la ciudad de San José de Mayo en el tramo Ruta Nº 3 - Arroyo Carreta Quemada, en el marco del Proyecto "Circuito 7" a ejecutarse a través de un Contrato de Participación Público-Privada.

2º.- Exonérase de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a la importación de equipos, máquinas y materiales destinados a integrar el costo de la inversión promovida, importados directamente por la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el numeral 1º, siempre que hayan sido declarados no competitivos con la industria nacional.

3º.- Otórgase a la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el numeral 1º, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de equipos, máquinas, materiales y servicios destinados a integrar el costo de la inversión promovida. Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito en el régimen correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

Se consideran comprendidos dentro de los servicios a que refiere el inciso anterior, los financieros, de garantías y de seguros.

4º.- La entidad que desarrolle la actividad mencionada en el numeral 1º, incluirá en las facturas correspondientes a los Contratos de Participación Público-Privada el Impuesto al Valor Agregado, el que será devuelto al adquirente mediante certificados de crédito según el procedimiento correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

A los solos efectos de lo dispuesto en el presente numeral, no será de aplicación la retención establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 528/003 de 23 de diciembre de 2003.

5º.- Exonérase a la entidad que desarrolle la actividad mencionada en el numeral 1º, del Impuesto al Patrimonio por los bienes intangibles y del activo fijo destinados a la actividad que se declara promovida, durante el período de vigencia del contrato. Los bienes objeto de la exención se considerarán activos gravados a los efectos del cálculo del pasivo computable para la determinación del patrimonio gravado.

6º.- La entidad titular de la actividad mencionada en el numeral 1º, deberá presentar ante la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, un detalle de las inversiones a efectos de establecer los bienes y servicios comprendidos en los beneficios dispuestos en la presente resolución. A estos efectos, dicha Comisión emitirá una resolución con las inversiones promovidas.

7º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

9
Resolución 178/018

Dispónese que las obras destinadas al aumento de potencia de la terminal portuaria en Nueva Palmira a realizar por Corporación Navíos S.A., comprendidas en el contrato de ejecución de obra mixta celebrado con UTE, tendrán el mismo tratamiento fiscal que las realizadas dentro de la zona franca.

(2.429*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Abril de 2018

VISTO: la solicitud formulada por Corporación Navíos S.A., a efectos de que se incluyan dentro del régimen previsto en la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987, las obras destinadas al aumento de potencia de la terminal portuaria en Nueva Palmira.

RESULTANDO: I) que dicha empresa reviste el carácter de usuario directo de la Zona Franca de Nueva Palmira.

II) que por contrato de ejecución de obra mixta entre Corporación Navíos S.A. y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de fecha 21 de diciembre de 2015, la empresa deberá ejecutar las obras necesarias para realizar un aumento de carga del suministro eléctrico.

III) que el referido contrato establece que la empresa deberá transferir a título gratuito a UTE la propiedad de las obras ejecutadas, de acuerdo al artículo 18 del Decreto-Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo con lo informado por el Área de Zonas Francas de la Dirección General de Comercio, las referidas obras son de destacada importancia para el constante crecimiento de la Zona Franca de Nueva Palmira.

II) que vistas las características técnicas del proyecto, las obras a realizarse fuera de territorio franco forman parte integral del proyecto de ampliación de la terminal que Corporación Navíos S.A. está desarrollando dentro de la zona franca.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por el Área Zona Franca de la Dirección General de Comercio,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Las obras destinadas al aumento de potencia de la terminal portuaria en Nueva Palmira a realizar por Corporación Navíos S.A., comprendidas en el contrato de ejecución de obra mixta celebrado con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de fecha 21 de diciembre de 2015, tendrán el mismo tratamiento fiscal que las realizadas dentro de la zona franca.

2º.- Las referidas obras estarán sujetas al control que disponga el Área de Zonas Francas de la Dirección General de Comercio.

3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

10
Resolución 175/018

Dispónese el pase del funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Primera Esc. Jesús Javier Giz Mantero, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República, en la República de Austria y Representación Permanente de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Viena.

(2.426)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Abril de 2018

VISTO: las necesidades del servicio;

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Austria y Representación Permanente de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Viena;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 166/017 de fecha 24 de abril de 2017 y su modificativa Nº 32/2018 de 31 de enero de 2018, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor Secretario de Primera Esc. Jesús Javier Giz Mantero para desempeñar dichas funciones;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Primera Esc. Jesús Javier Giz Mantero, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Austria y Representación Permanente de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Viena.

2º.- Durante el desempeño de sus funciones, el señor Secretario de Primera Esc. Jesús Javier Giz Mantero ostentará el rango protocolar de Consejero.

3º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

11

Resolución 180/018

Apruébanse las modificaciones del Estatuto y del Reglamento Operativo del PARQUE INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO RUTA 5, solicitadas por el operador del mismo, PERSEPHONE S.A.

(2.431*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Abril de 2018

VISTO: que la empresa PERSEPHONE S.A. solicita se autorice la modificación del estatuto y reglamento operativo del "PARQUE INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO RUTA 5", del cual es explotador.

RESULTANDO: I) que la solicitante manifiesta, en nota de fecha 6 de noviembre de 2017, que: *"Las modificaciones introducidas refieren a cuestiones netamente operativas ….. sin introducir por tanto, cambios sustanciales en el régimen originalmente previsto y aprobado por el MIEM..."*;

II) que la Dirección Nacional de Industrias informa que PERSEPHONE S.A. cuenta con habilitación del PARQUE INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO RUTA 5, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de febrero de 2016, dictada por los Ministros de Industria, Energía y Minería, y de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas;

III) que en esta instancia solicita se apruebe la modificación del Estatuto y del Reglamento Operativo, oportunamente aprobados;

IV) que con fecha 9 de noviembre de 2017, la Comisión Asesora de Parques Industriales entiende pertinente sugerir !a aprobación de los Estatutos y Reglamento Operativo del Parque Industrial y Logístico Ruta 5 (PERSEPHONE S.A.).

CONSIDERANDO: I) que la solicitud se ampara en las disposiciones de la Ley Nº 17.547 de fecha 22 de agosto de 2002 y su Decreto Reglamentario Nº 524/005 de fecha 19 de diciembre de 2005;

II) que en tal sentido, el artículo 17 del citado decreto dispone: *"La habilitación de parques industriales en las zonas definidas por el artículo 9º de esta reglamentación corresponderá en todos los casos al Poder Ejecutivo mediante resolución fundada, previo informe de la Comisión Asesora creada por el artículo 5º de la Ley No. 17.547 que se reglamenta, con la conformidad del Gobierno Departamental respectivo. La Comisión Asesora tendrá en cuenta la contribución que los parques industriales en análisis pueden realizar para lograr el cumplimiento de los objetivos definidos en el artículo 1º del presente Decreto"*;

III) que por su parte, el artículo 19 del referido decreto dispone que: *"La solicitud de habilitación de parques industriales deberá presentarse ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, que la trasladará a la Comisión Asesora creada por el artículo 5º de la Ley No. 17547 que se reglamenta. Junto a la misma deberá presentarse el Estatuto y el Reglamento de Operaciones previstos para el parque industrial, así como un proyecto de inversión que refiera a los aspectos técnicos, financieros, económicos, sociales y ambientales del emprendimiento. La Comisión Asesora podrá sugerir al interesado las modificaciones al Estatuto y al Reglamento de Operaciones que estime convenientes.- La Dirección Nacional de Industrias tomará registro notarial del Estatuto y el Reglamento de Operaciones aprobados una vez habilitado el parque industrial de que se trate."*;

IV) que asimismo, el artículo 20 del citado decreto determina las previsiones que necesariamente deberán contener los estatutos de los denominados Parques Industriales; por su parte, el artículo 25 dispone que: *"Las habilitaciones de ampliaciones de parques industriales deberán cumplir, en lo pertinente, con los requisitos de los artículos anteriores.* (esto es, los referidos en el Capítulo V - De la Habilitación de Parques Industriales) y finalmente el artículo 32 de la misma norma dispone que compete al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través de la Dirección Nacional de Industrias *"...la supervisión y el control de la instalación y el funcionamiento de los parques industriales... sin perjuicio de otras potestades nacionales y municipales en la materia..."*.

V) que la Dirección Nacional de Industrias sugiere aprobar las modificaciones solicitadas por PERSEPHONE S.A.;

VI) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, de acuerdo a la normativa vigente y a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, corresponde aprobar las modificaciones del Estatuto y del Reglamento Operativo del PARQUE INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO RUTA 5, solicitado por el operador del mismo, PERSEPHONE S.A.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.547 de fecha 22 de agosto de 2002, por el Decreto Nº 524/005 de fecha 19 de diciembre de 2005 y a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébanse las modificaciones del Estatuto y del Reglamento Operativo del PARQUE INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO RUTA 5, solicitadas por el operador del mismo, PERSEPHONE S.A.

2º.- Comuníquese, cumplido archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; DANILO ASTORI.

12

Resolución 181/018

Autorízase a la Asociación Civil "Club Atlético Huracán" a brindar el servicio de radiodifusión comunitaria, en la frecuencia que se determina, en la localidad de Tambores, departamento de Paysandú.

(2.432*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Abril de 2018

VISTO: la realización del Llamado Público a interesados en brindar el servicio de radiodifusión comunitaria en la localidad de Tambores, departamento de Paysandú dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 317/013 de 31 de mayo de 2013;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al procedimiento establecido para este servicio por la Ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007, una vez identificada la frecuencia disponible para la localidad de Tambores, departamento de Paysandú, en virtud de la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 200/013 de 29 de agosto de 2013, se procedió a la realización del correspondiente llamado público en dicha localidad;

II) que por la precitada resolución, con la intervención y control del Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria (CHARC),

fue aprobado además, el "Formulario de Propuesta para Radiodifusora Comunitaria", aplicable a los referidos llamados;

CONSIDERANDO: I) que se recibió una propuesta para la localidad de Tambores, por parte de la Asociación Civil: "Club Atlético Huracán", la cual, luego de realizados los controles formales por parte de URSEC y levantadas las observaciones formuladas, pasaron a control del CHARC;

II) que el día 11 de octubre de 2014 el CHARC presidió la correspondiente audiencia pública llevada a cabo en la localidad de Tambores, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 18.232;

III) que, de acuerdo a la normativa vigente, el CHARC elaboró su respectivo informe y conclusiones, recomendando autorizar a la Asociación Civil "Club Atlético Huracán" a brindar el servicio de radiodifusión comunitaria en la frecuencia 91.1 MHz (canal 216);

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, el Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a lo preceptuado por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, la Ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007, la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014 y el Decreto Nº 417/010 de 30 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizase a la Asociación Civil "Club Atlético Huracán" a brindar el servicio de radiodifusión comunitaria en la frecuencia 91.1 MHz, canal 216, en la localidad de Tambores, departamento de Paysandú. La emisora deberá operar con una potencia efectiva radiada (PER) de 100 W y altura media de antena (HMA) de 30 metros, con un horario mínimo de funcionamiento de seis horas (6) horas diarias.

2º.- Establécese que la presente autorización se otorga por el plazo de diez (10) años a contar de la notificación de la presente resolución.

3º.- Establécese que la presente autorización se otorga en las condiciones establecidas en la Ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007, en especial su artículo 9º y la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, y que el incumplimiento de los parámetros técnicos y los compromisos asumidos en la propuesta, podrá dar lugar a la revocación de la autorización concedida.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020 CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

13

Decreto 101/018

Sustitúyese el art. 18 del Anexo I Normas Complementarias del Reglamento de la Ley 19.061 de Tránsito y la Seguridad Vial en el Territorio Nacional aprobado por el Decreto 81/014.

(2.422*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 2 de Abril de 2018

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 81/014, de 3 de abril de 2014;

RESULTANDO: **I)** que el referido Decreto reglamenta la Ley Nº 19.061, de 6 de enero de 2013;

II) que dicho Decreto dispone, entre otros aspectos: plazos, requisitos y condiciones de comercialización de los vehículos 0 kilómetro propulsados a motor de cuatro o más ruedas, conforme lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la Ley Nº 19.061, de 6 de enero de 2013;

CONSIDERANDO: que resulta oportuno y conveniente proceder a la modificación del citado Decreto de acuerdo a lo propuesto por la UNASEV, a efectos de adecuar los requisitos exigidos en la normativa con las posibilidades y condiciones de comercialización existentes respecto a los anclajes rígidos para los sistemas de retención infantil en las diferentes categorías de vehículos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 18 del Anexo I Normas Complementarias del Reglamento de la Ley Nº 19.061 de Tránsito y la Seguridad Vial en el Territorio Nacional aprobado por el Decreto Nº 81/014, de 3 de abril de 2014, el siguiente texto:
"A partir del 1º de octubre de 2018, los vehículos 0 kilómetro propulsados a motor de cuatro o más ruedas de las categorías de vehículos M1, M1(a), y M1(b), que posean por lo menos una fila de asientos traseros, deberán contar para su nacionalización, como mínimo, con un sistema de anclaje rígido (isofix, latch u otro) que permita la colocación de un elemento de retención infantil en una de las plazas de la fila de asientos traseros.
A partir del 1º de enero de 2019, los vehículos 0 kilómetro propulsados a motor de cuatro o más ruedas de las categorías de vehículos M1, M1(a), y M1(b), que posean al menos una fila de asientos traseros, deberán contar para su comercialización, como mínimo, con un sistema de anclaje rígido (isofix, latch u otro) que permita la colocación de un elemento de retención infantil en una de las plazas de la fila de asientos traseros."

Artículo 2º.- A los efectos de la aplicación del presente Decreto, se entiende por fecha de nacionalización:
I) Para los vehículos 0 kilómetro de fabricación extranjera; la fecha de pago establecida en el documento único aduanero (DUA) tramitado para dicho vehículo.
II) Para los vehículos 0 kilómetro de fabricación nacional; la fecha de pago establecida en el documento único aduanero (DUA) tramitado para el kit para ensamble de dicho vehículo, de conformidad a las partidas NCM 8708.99.90.50 y 8708.99.90.60 para el ensamble parcial o completo, respectivamente.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; BENJAMÍN LIBEROFF; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

14

Resolución 179/018

Déjase sin efecto la designación del Dr. Diego César Aguirrezabala Acevedo, para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto.

(2.430)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 16 de Abril de 2018

VISTO: la designación para el cargo de Fiscal Adscripto dispuesta en la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 2017.

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo, dadas las resultancias del Concurso de Oposición y Méritos convocado mediante la Resolución de Fiscalía General de la Nación Nº 976/2016 de 29 de diciembre de 2016, se designó a los concursantes que ocuparon los lugares 1º (primero) al 11º (décimo primero) y 23º (vigésimo tercero) del orden de prelación del concurso mencionado.

II) que el concursante que ocupó el puesto Nº 9º (noveno) Doctor Diego César Aguirrezabala Acevedo con fecha 8 de noviembre de 2017, manifestó la no aceptación del destino funcional dispuesto por la Fiscalía General de la Nación, no presentándose al acto de toma de posesión del cargo para el cual fue designado ni a prestar juramento conforme lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Nº 19.483 de 5 de enero de 2017.

III) que por el Oficio Nº 156/2018 de 21 de marzo de 2018 el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación informa que el Doctor Diego César Aguirrezabala Acevedo no asumió el cargo para el cual fue designado, no siendo cubierto el mismo, debiéndose en tal sentido retirar la propuesta realizada mediante el Oficio Nº 476/2017 de 1º de setiembre de 2017.

CONSIDERANDO: que corresponde dejar sin efecto la designación del Doctor Diego César Aguirrezabala Acevedo, dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 2017.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal I del artículo 5º de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Déjase sin efecto la designación del Doctor Diego César Aguirrezabala Acevedo, dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 2017, para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto, (Escalafón "N") de la Fiscalía General de la Nación.

2do.- Comuníquese a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Contaduría General de la Nación.

3ro.- Pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDITH MORAES.

15

Resolución 186/018

Homológanse las Bases del Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual.

(2.437*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 12 de Abril de 2018

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 19.252 de 28 de agosto de 2014, por la que se crean los Premios a la Labor Literaria e Intelectual de los Escritores Nacionales.

RESULTANDO: I) que de acuerdo con lo establecido en la referida Ley, corresponde realizar la convocatoria a interesados en participar en el Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual y los Premios Nacionales de Literatura edición 2018, en el Premio a la primera obra édita de un autor "Ópera Prima" y al Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica.

II) que el monto total de los Premios asciende a la suma de hasta $ 2.374.000 (pesos uruguayos dos millones trescientos setenta y cuatro mil) según el siguiente detalle: a) Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual la suma de $ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil); b) Premios Nacionales de Literatura Edición 2018, total: $ 1.664.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos sesenta y cuatro mil); c) Premio Ópera Prima $ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil); d)Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica: $ 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil), según surge a fojas 2 de las presentes actuaciones administrativas.

III) que Financiero Contable de la Dirección Nacional de Cultura informa que existe disponibilidad, según surge a fojas 6.

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos, corresponde homologar las bases rectoras de los concursos.

II) que resulta procedente determinar los montos de los premios correspondientes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Financiero Contable de la Dirección Nacional de Cultura y a lo establecido en la Ley Nº 19.252 de 28 de agosto de 2014.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
-en ejercicio de las atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1ro.- Homológanse las Bases del Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual, de los Premios Nacionales de Literatura - edición 2018, de los Premios a la Primera obra de un autor "Opera Prima" y a los Premios Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica que se anexan y forman parte de la presente Resolución.

2do.- Establécese la suma de $ 2.374.000 (pesos uruguayos dos millones trescientos setenta y cuatro mil), el monto estimado para premios.

3ero.- Fíjanse los premios de la siguiente manera:
A) Gran premio nacional a la labor intelectual la suma de $ 400.000.- (pesos uruguayos cuatrocientos mil).
B) Premios nacionales de literatura:
- $ 60.000.- (pesos uruguayos sesenta mil) a cada uno de los premios nacionales las obras éditas en: 1) poesía, 2) narrativa, 3) literatura infantil y juvenil 4) dramaturgia 5) ensayos literarios, 6) ensayos sobre historia, memorias, testimonios y biografías, 7) ensayos de filosofía, 8) ensayos de lingüística, 9) ensayos de ciencias de la educación, 10) ensayos sobre arte y música, 11) Obras sobre ciencias sociales, 12) Obras sobre ciencias jurídicas.

- $ 25.000.- (pesos uruguayos veinticinco mil) a cada uno de los segundos premiol de obras éditas en: 1) poesía, 2) narrativa, 3) literatura infantil y juvenil, 4) dramaturgia.
- $ 18.000.- (pesos uruguayos dieciocho mil) a un tercer premio de obras éditas en 1) poesía, 2) narrativa, 3) literatura infantil y juvenil y 4) dramaturgia.
- $ 35.000.- (pesos uruguayos treinta y cinco mil) y $ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) destinado a facilitar la edición de la obra, a cada uno de las obras inéditas en: 1) poesía, 2) narrativa, 3) literatura infantil y juvenil 4) dramaturgia 5) ensayos literarios, 6) ensayos sobre historia, memorias, testimonios y biografías, 7) ensayos de filosofía, 8) ensayos de lingüística, 9) ensayos de ciencias de la educación, 10) ensayos sobre arte y música, 11) obras sobre ciencias sociales 12) obras sobre ciencias jurídicas.
- $ 25.000.- (pesos uruguayos veinticinco mil) a cada uno de los segundos premios de obras inéditas en: 1) poesía, 2) narrativa, 3) literatura infantil y juvenil, 4) dramaturgia.
- $ 18.000.- (pesos uruguayos dieciocho mil) a un tercer premio en obras inéditas 1) poesía, 2) narrativa, 3) literatura infantil y juvenil y 4) dramaturgia.

B) Premios a la primera obra édita de un autor "Opera Prima".
- $ 50.000.- (pesos uruguayos cincuenta mil) en las categorías: 1) poesía, 2) narrativa, 3) literatura infantil y juvenil y 4) dramaturgia.

C) Ensayo sobre investigación y difusión científica.
- $ 60.000.- (pesos uruguayos sesenta mil) - categoría édita.
- $ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) y $ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) destinado a facilitar la publicación de la obra a la categoría inédita.

4to.- La presente resolución se suscribe ad - referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.

5to.- Establécese que la erogación resultante será atendida con cargo al objeto del gasto 579 Programa 281. Proyecto 000 de la Unidad Ejecutora 003, Inciso 11 de los créditos presupuestales.

6to.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

7mo.- Pase a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

PREMIOS A LA LABOR LITERARIA
- EDICIÓN 2018 -

De acuerdo con lo establecido por la Ley 19.252 de 28 de agosto de 2014, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), a través de su Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" (DNC), abre el Llamado para participar de las siguientes convocatorias:

I) Gran Premio a la Labor Intelectual.
II) Premios Nacionales de Literatura.
III) Premio a la primera obra édita de un autor, "Ópera Prima".
IV) Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica.

Dichos Premios fueron creados para reconocer la calidad de la labor de los escritores uruguayos.

A) <u>DISPOSICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN</u>:
Podrán participar ciudadanos mayores de edad, tanto naturales como legales, autores de textos éditos e inéditos, con independencia de su lugar de radicación y de producción de las obras.

Los Premios tendrán carácter indivisible, aunque podrán conferirse en forma conjunta a dos o más participantes que hubieran constituido un equipo de trabajo (coautores), en la hipótesis de imposibilidad, dificultad o injusticia en cuanto a la atribución personal a uno de los integrantes del equipo, por tratarse de obras de mérito colectivo.

En caso de postulación de una obra por parte del compilador, si en la portada o portadilla lucieran los nombres de los diversos autores objeto de compilación, incluso cuando entre ellos figure el nombre del compilador, se entenderá que se está en presencia de un caso de coautoría y la obra participará bajo dicha modalidad, no admitiendo excepciones al respecto.

Limitaciones y restricciones:
No podrán participar en ninguno de los Premios en calidad de concursantes, personas vinculadas o involucradas en alguna de las etapas del Llamado, ya sea de forma directa o indirecta, dentro de un período no inferior a 120 (ciento veinte) días anteriores a la fecha de apertura de la presente edición.

No podrán participar bajo ninguna circunstancia personas integrantes de los tribunales designados para actuar en los Premios, cualquiera fuera la categoría, ni en calidad de autores, ni de coautores.

Tampoco podrán hacerlo aquellas personas poseedoras de vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado encargado de discernir el Premio en la categoría en que la obra, edita o inédita, sea postulada.

El postulante determinará la categoría y Premio en el que desea participar. Será posible presentar más de una obra siempre y cuando se trate de diferentes categorías y/o Premios.

En la modalidad édita se podrá presentar más de una obra, aun cuando pertenezcan a la misma categoría.

En cuanto a la modalidad inédita, solo se podrá postular una obra dentro de una misma categoría y en ningún caso se admitirá la postulación en más de una categoría o Premio con la misma obra.

Los Premios no se entregarán post mortem salvo en caso de que el fallecimiento del autor de la obra premiada hubiera acaecido con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Derechos de autor:
Los concursantes, en el marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente (Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley 17.616 de 10 de enero de 2003, Ley 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006) asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Asimismo, se hacen responsables de que la obra postulada no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a derechos de autoría y derechos de la personalidad. La titularidad de la obra postulada deberá establecerse a través de una declaración jurada.

Declaración jurada:
En la modalidad inédita, el postulante establecerá mediante declaración jurada (disponible en <u>www.cultura.mec.gub.uy</u>) la titularidad de la obra postulada. Asimismo, para ambas modalidades (édita e inédita), hará constar, teniendo presente las penalidades establecidas en el artículo 239 del Código Penal, que:
* no se encuentra comprendido ni le alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria
* en la composición de la obra no ha participado ninguna persona expresamente impedida por las Bases.
* la información brindada en el proceso de inscripción es veraz.

Si se comprobara que el postulante ha falseado alguna información será automáticamente descalificado.

Protección de datos de carácter personal:
La información de carácter personal, facilitada por los participantes y recogida en el formulario, será incorporada a Bases de datos del Área de Letras de la Dirección Nacional de Cultura con el solo objeto de ser tratados en la presente convocatoria y una vez finalizada la misma serán destruidas en su totalidad. Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en Ley 18331 de 11 de agosto de 2008 en la redacción dada por la ley 18719 de 27 de octubre 2010 los derechos de rectificación de sus datos y los de su obra.

Aceptación de las disposiciones:
La mera presentación a la presente convocatoria implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes Bases y de lo establecido por la Ley 19.252.

DE LOS PREMIOS:
I. Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.252, será otorgado cada tres años a quien se haya destacado por su excelencia, creatividad y contribución a la cultura nacional en cualquiera de sus disciplinas.

El Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual tendrá carácter indivisible, no podrá ser declarado desierto ni ser concedido a título

póstumo, con la excepción, en este último caso, que el candidato, estando inscripto, falleciera.

Asimismo no podrá ser otorgado en más de una ocasión a la misma persona.

I.a.- Tribunal de evaluación del Gran Premio a la Labor Intelectual

El Tribunal encargado de intervenir y discernir el Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual estará compuesto por 16 miembros titulares con sus respectivos suplentes, y se distribuirán de la siguiente forma:

* un representante del MEC, designado por la Ministra de Educación y Cultura, que lo presidirá y tendrá voto doble en caso de empate,
* un representante designado por cada uno de los tribunales encargados de evaluar los Premios Nacionales de Literatura, conformando una totalidad de 12, los cuales serán electos mediante voto secreto, en su primera reunión,
* dos representantes por el Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica, quienes serán electos mediante voto secreto, en su primera reunión,
* un representante de las universidades privadas.

El Premio será otorgado por el voto de los dos tercios de integrantes del Tribunal. Dicho fallo será inapelable, debiendo, una vez emitido, comunicarse al Ministerio de Educación y Cultura para su homologación.

El premio a ser conferido a quien resultare ganador será de $ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil).

Según lo establecido por el Art. 9º de la ley Nº 19.252 del 28 de agosto de 2014, deberá ser, necesariamente, resuelto previamente a los restantes premios previstos por dicha ley.

I.b.- Las inscripciones y postulaciones podrán realizarse:

* Por una institución cultural o educativa con personería jurídica.

En este caso deberá presentarse currículum vitae del candidato, en el cual constarán las obras del postulante, premios, distinciones, así como cualquier otro elemento relevante para el conocimiento de su trayectoria intelectual.

La recepción de las postulaciones se realizará entre el 4 y 8 de junio en Paraguay 1176, Montevideo de 10 a 17 horas.

Podrá ser postulado por uno o más miembros del tribunal que entiende en el discernimiento de dicho premio.

Cuando el candidato fuere propuesto por algún miembro de cualquiera de los Tribunales designados para dirimir en los Premios Nacionales de Literatura y Ensayo de Investigación y Difusión Científica, deberá hacerlo en la primera reunión que realice el tribunal encargado de entender en el Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual, debiendo el proponente fundamentar su iniciativa en tal sentido.

II) Premios Nacionales de Literatura:

Serán otorgados anualmente y los postulantes podrán participar en las modalidades "Obra Inédita" u "Obra Édita", dentro de las siguientes categorías:

A) Poesía.
B) Narrativa.
C) Literatura infantil y juvenil.
D) Dramaturgia.
E) Ensayos literarios.
F) Ensayos sobre Historia; Memorias, Testimonios y Biografías.
G) Ensayos de Filosofía.
H) Ensayos de Lingüística.
I) Ensayos de Ciencias de la Educación.
J) Ensayos sobre Arte y Música.
K) Obras sobre Ciencias Sociales.
L) Obras sobre Ciencias Jurídicas.

Tribunales de evaluación de los Premios Nacionales de Literatura:

Se designará para cada categoría un tribunal idóneo compuesto por tres miembros, integrado por:

* un representante del Ministerio de Educación y Cultura, designado por la Ministra de Educación y Cultura.
* un representante designado por la Academia Nacional de Letras.
* un representante de la Universidad de la República designado por la Facultad vinculada a la categoría que se evaluará.

Se podrá consultar la integración de los tribunales en la página web www.cultura.mec.gub.uy. Además de dar a conocer la nómina de jurados por este medio, la Dirección Nacional de Cultura le otorgará la más amplia difusión por un plazo de 10 (diez) días a partir de la conformación definitiva de los tribunales. Realizada la publicación, los concursantes tendrán un plazo de 10 (diez) días corridos para recusar a los miembros de los tribunales, siendo únicamente causas de recusación las previstas por el artículo 325 del Código General del Proceso en lo aplicable.

Los Premios Nacionales de Literatura serán otorgados por mayoría simple, pudiendo ser declarado desiertos por igual mayoría de votos.

Los tribunales, además de otorgar los Premios a las categorías, en las modalidades inédita y édita, podrán conceder hasta tres menciones, en orden de prelación, no implicando esto retribución, ni compromiso editorial alguno.

Las deliberaciones de los miembros de los tribunales tendrán carácter confidencial, al igual que la información a la que hubieran accedido para discernir los Premios. En caso de presentarse alguna irregularidad en este sentido, el Ministerio tendrá la potestad de resolver la situación dada.

Fechas de inscripción de los Premios Nacionales de Literatura para Obras Éditas e Inéditas:

* Ensayos literarios: 4 y 5 de junio.
* Ensayos sobre Historia; Memorias, Testimonios y Biografías: 4 y 5 de junio.
* Ensayos de Filosofía: 4 y 5 de junio.
* Ensayos de Lingüística: 4 y 5 de junio.
* Ensayos de Ciencias de la Educación: 4 y 5 de junio.
* Ensayos sobre Arte y Música: 4 y 5 de junio
* Obras sobre Ciencias Sociales: 4 y 5 de junio
* Obras sobre Ciencias Jurídicas: 4 y 5 de junio
* Narrativa: 6, 7 y 8 de junio.
* Poesía: 6, 7 y 8 de junio.
* Literatura infantil y juvenil: 6, 7 y 8 de junio.
* Dramaturgia: 6, 7 y 8 de junio.

II.a.) Modalidad OBRA INÉDITA:

A los efectos de este Llamado se considerará inédita aquella obra que no hubiera sido publicada o estrenada, en su totalidad o parcialmente, bajo ninguna forma. Asimismo; estarán impedidas de concursar aquellas obras que, simultáneamente a la realización de los Premios, se encontraran concursando en otras convocatorias o certámenes literarios sea cual fuere su naturaleza.

Tampoco podrán poseer, a la fecha de inscripción, vínculo contractual de índole alguna que tuviera como fin su publicación o puesta en escena, ni haber sido premiadas en forma previa.

Aquellas obras que sean publicadas en el lapso comprendido entre su presentación y el dictado de los fallos, serán descalificadas dado que de este modo se haría pública la identidad del concursante.

Los primeros Premios de las obras inéditas recibirán, además de la suma correspondiente al Premio, una partida de dinero destinada a facilitar su edición. Se hace constar expresamente que tal importe no ingresa dentro de la premiación en cuanto a su naturaleza y es conferida con la finalidad única de contribuir a la edición de la obra, como aporte máximo. En forma previa a su cobro, se deberá presentar en la oficina del Área Letras de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio la documentación probatoria de que la obra efectivamente será publicada (por ejemplo, un contrato editorial). Una vez impresa, el autor deberá entregar en la mencionada oficina 5 (cinco) ejemplares de la publicación.

La postulación en esta modalidad deberá realizarse única y exclusivamente bajo seudónimo, sin excepción de índole alguna. Luego del fallo, solamente se abrirán los sobres con los datos correspondientes a los autores de las obras que resultaran ganadoras. Si en esta instancia se comprobara que el postulante no ha cumplido con los requisitos, la Dirección Nacional de Cultura tiene la facultad de descalificarlo y solicitar al jurado un nuevo fallo.

Monto de los Premios en la modalidad OBRA INÉDITA de las categorías:

A) Poesía.
1er. Premio $ 35.000 y $ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)
2do. Premio $ 25.000.
3er. Premio $ 18.000.

B) Narrativa.
1er. Premio $ 35.000 y $ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)
2do. Premio $ 25.000.
3er. Premio $ 18.000.

C) Literatura infantil y juvenil.
1er. Premio $ 35.000 y $ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)
2do. Premio $ 25.000.
3er. Premio $ 18.000.

D) Dramaturgia.
1er. Premio $ 35.000 y $ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)
2do. Premio $ 25.000.
3er. Premio $ 18.000.

E) Ensayos literarios.
Único Premio $ 35.000 y $ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

F) Ensayos sobre Historia; Memorias, Testimonios y Biografías.
Único Premio $ 35.000 y $ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

G) Ensayos de Filosofía.
Único Premio $ 35.000 y $ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

H) Ensayos de Lingüística.
Único Premio $ 35.000 y $ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

I) Ensayos de Ciencias de la Educación.
Único Premio $ 35.000 y $ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

J) Ensayos sobre Arte y Música.
Único Premio $ 35.000 y $ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

K) Obras sobre Ciencias Sociales.
Único Premio $ 35.000 y $ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

L) Obras sobre Ciencias Jurídicas.
Único Premio $ 35.000 y $ 15.000 (estímulo a la edición de la obra)

Los concursantes en la modalidad OBRA INÉDITA deberán presentar en el momento de inscripción:

1. Tres copias de la obra debidamente encuadernadas, impresas en interlineado 1,5, con fuente Times New Roman cuerpo 12 o similar, especificando en la carátula la categoría y modalidad en la que concursa, título y seudónimo de la obra.
2. Una copia en formato digital (CD, DVD, dispositivo USB). El archivo de texto, con las características mencionadas en el ítem anterior, deberá tener un formato no editable (extensión pdf o similar).
3. Formulario de inscripción, que deberá ser completado e impreso ingresando a la página web www.cultura.mec.gub.uy.
4. Sobre cerrado, identificado con el título de la obra, categoría y seudónimo, en el que se debe incluir obligatoriamente:

* Fotocopia de la cédula de identidad.
* Ficha de datos personales y de la obra, la cual tendrá valor de declaración jurada.
* Declaración jurada sobre la autoría de la obra y sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

Todas las declaraciones, fichas y formularios previamente mencionados se encuentran disponibles en la página web www.cultura.mec.gub.uy.

En ningún caso se admitirá la inclusión, junto a la obra, del nombre y/o apellido del autor.

II.b.) Modalidad OBRA ÉDITA:

Podrán participar obras editadas en el año 2016 que hubieran sido publicadas, no solo en formato tradicional (papel) sino además, las que lo hubieran sido en forma digital o sonora, ya sea como libro digital o audiolibro de autor. En todos los casos las ediciones deberán contar con el Registro Editorial ISBN (Número Internacional de Estándar del Libro), no admitiéndose la participación de obras que no cuenten con esta identificación. Se exceptúa la Categoría Dramaturgia, en la que también se entienden como éditas aquellas obras que hayan sido representadas públicamente, en forma total o parcial, en el año 2016.

Según lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.252 del 28 de agosto de 2014, no se podrán postular reediciones, ni aun en el caso que las obras hubieran sufrido modificaciones sustanciales en la nueva edición.

Tampoco podrán participar las obras que hubieran sido premiadas (ganadoras) en la modalidad inédita en ediciones anteriores de los Premios Nacionales de Literatura, aun cuando hubieran sido objeto de modificaciones sustanciales.

Tratándose de una antología, si la misma resultara ganadora en su categoría será su autor (el antólogo) quien reciba el Premio.

En todos los casos deberá tratarse de una selección de textos publicados por primera vez.

Monto de los Premios en la modalidad OBRA ÉDITA de las categorías:

A) Poesía.
1er. Premio $ 60.000.
2do. Premio $ 25.000.
3er. Premio $ 18.000.
B) Narrativa.
1er. Premio $ 60.000.
2do. Premio $ 25.000.
3er. Premio $ 18.000.
C) Literatura infantil y juvenil.
1er. Premio $ 60.000.
2do. Premio $ 25.000.
3er. Premio $ 18.000.
D) Dramaturgia.
1er. Premio $ 60.000.
2do. Premio $ 25.000.
3er. Premio $ 18.000.
E) Ensayos literarios.
Único Premio $ 60.000.
F) Ensayos sobre Historia; Memorias, Testimonios y Biografías
Único Premio $ 60.000.
G) Ensayos de Filosofía.
Único Premio $ 60.000.
H) Ensayos de Lingüística.
Único Premio $ 60.000.
I) Ensayos de Ciencias de la Educación.
Único Premio $ 60.000.
J) Ensayos sobre Arte y Música
Único Premio $ 60.000.
K) Obras sobre Ciencias Sociales.
Único Premio $ 60.000
L) Obras sobre Ciencias Jurídicas.
Único Premio $ 60.000.

Los concursantes en el rubro OBRA ÉDITA deberán presentar en el momento de la inscripción:

1. Formulario de inscripción, que deberá ser completado e impreso ingresando a www.cultura.mec.gub.uy.
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad.
3. Tres ejemplares de la obra publicada (ediciones de 2016). En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir sin excepción constancia de edición. Las obras deberán contar con el Registro Editorial ISBN. Si la obra hubiera sido editada en 2016 en un formato distinto al papel, se deberán presentar tres copias impresas y debidamente encuadernadas del texto, especificando en la tapa la modalidad, la categoría en la que concursa, título y autor de la obra. Además deberá presentar una copia digital en formato no editable.

En la categoría Dramaturgia, para el caso de obras estrenadas en 2016, deberá presentarse además documentación probatoria del estreno correspondiente (programas, notas de prensa, etc).

4. Declaración jurada sobre inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

En los casos en que la obra no sea postulada por el autor, se deberá acreditar haber obtenido su previo y expreso consentimiento al momento de la inscripción. Si se tratara de una obra en coautoría se requerirá que todos los autores autoricen su presentación.

III.) Premio a la primera obra édita de un autor ÓPERA PRIMA:

Se podrá presentar el primer libro publicado por un autor durante el año 2016 en cualquiera de los siguientes categorías:

A) Poesía.
B) Narrativa.
C) Literatura Infantil y Juvenil.
D) Dramaturgia.

No se considerará de tal forma si el autor hubiera realizado

publicaciones en alguno de las categorías mencionadas, independientemente que postule por otro.

Tribunal de evaluación a la primera obra édita de un autor:

Este Premio será elegido por los tribunales encargados de entender en las diferentes categorías correspondientes de los Premios Nacionales de Literatura en la forma y por la mayoría prevista en la Ley 19.252 del 28 de agosto de 2014, esto es, mayoría simple de integrantes de los tribunales. Podrá ser declarado desierto por igual mayoría.

Se otorgará un único Premio en cada una de las categorías:

A) Poesía. $ 50.000.
B) Narrativa. $ 50.000.
C) Literatura infantil y juvenil. $ 50.000.
D) Dramaturgia. $ 50.000.

Los concursantes del Premio Ópera Prima deberán presentar en el momento de la inscripción:

1) Ficha de inscripción completa (tiene carácter de declaración jurada y se obtiene ingresando en www.cultura.mec.gub.uy).

2) Formulario de inscripción que deberá ser completado e impreso ingresando a www.cultura.mec.gub.uy.

3) Tres ejemplares del libro presentado (ediciones de 2016). En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir sin excepción constancia de edición. Las obras deberán contar con el Registro Editorial ISBN.

4) Declaración jurada dejando constancia de que la obra es una ópera prima (disponible en www.cultura.mec.gub.uy) y sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

Fecha de Inscripciones del Premio Ópera Prima:

* Narrativa: 6, 7 y 8 de junio.
* Poesía: 6, 7 y 8 de junio.
* Literatura infantil y juvenil: 6, 7 y 8 de junio.
* Dramaturgia: 6, 7 y 8 de junio.

IV) Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica:

Este premio será coordinado conjuntamente con la Dirección para el desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento (D2O2) del Ministerio de Educación y Cultura.

Se otorgará un único premio correspondiente en las modalidades obra édita y obra inédita y se podrán conferir hasta tres menciones honoríficas.

Tribunal de evaluación del Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica:

Estará integrado por tres miembros, uno designado por la Academia Nacional de Ciencias, otro por la Universidad de la República y el restante por la D2O2.

III.a.) Modalidad OBRA INÉDITA:

En esta modalidad el postulante deberá presentar la obra obligatoriamente bajo seudónimo y con las mismas precisiones realizadas en numeral I.a.) de estas Bases y relativas a los Premios Nacionales de Literatura.

En este rubro, el único premio a conferirse ascenderá a la suma de $ 35.000. A ello se adicionarán $ 15.000 destinados a estimular la edición de la obra.

Los concursantes del Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica, modalidad obra inédita, deberán presentar en el momento de inscripción:

1. Tres copias de la obra debidamente encuadernadas, impresas en interlineado 1,5 con fuente Times New Roman cuerpo 12 o similar, especificando en la carátula la categoría y modalidad en la que concursa, título y seudónimo de la obra.

2. Una copia en formato digital (CD, DVD, dispositivo USB). El archivo de texto, con las características mencionadas en el ítem anterior, deberá tener un formato no editable (extensión pdf o similar).

3. Formulario de inscripción que deberá ser completado e impreso ingresando a la página web www.cultura.mec.gub.uy.

4. Sobre cerrado, identificado con el título de la obra, categoría y seudónimo, en el que se debe incluir obligatoriamente:

* Fotocopia de la cédula de identidad.
* Ficha de datos personales y de la obra, la cual tendrá valor de declaración jurada.
* Declaración jurada sobre la autoría de la obra y sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

Todas las declaraciones, fichas y formularios previamente mencionados se encuentran disponibles en www.cultura.mec.gub.uy

En ningún caso se admitirá la inclusión, junto a la obra, del nombre y/o apellido del autor.

III.b.) Modalidad OBRA ÉDITA

Se aplica lo expresado en el numeral I.b.), que corresponde a obras éditas en el año 2016 de los Premios Nacionales de Literatura de las presentes Bases. En esta modalidad se otorgará un único premio de $ 60.000.

Los concursantes del Premio sobre Investigación y Difusión Científica, modalidad obra édita, deberán presentar en el momento de inscripción:

1. Formulario de inscripción, que deberá ser completado e impreso ingresando a www.cultura.mec.gub.uy.

2. Fotocopia de la Cédula de Identidad.

3. Tres ejemplares de la obra publicada (ediciones de 2016). En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir sin excepción constancia de edición. Las obras deberán contar con el Registro Editorial ISBN. Si la obra hubiera sido editada en 2016 en un formato distinto al papel, se deberán presentar tres copias impresas y debidamente encuadernadas del texto, especificando en la tapa la modalidad, la categoría en la que concursa, título y autor de la obra. Además deberá presentarse una copia digital en formato no editable.

4. Declaración jurada sobre inexistencia de impedimentos para participar en el concurso.

Fecha de inscripción del Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica, en las modalidades inédita y édita:

* 4 y 5 de junio.

B) PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:

Premios Nacionales de Literatura, Premio Ópera Prima y Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica:

* Fechas de inscripción de los Premios Nacionales de Literatura para Obras Éditas e Inéditas:
* Ensayos literarios: 4 y 5 de junio.
* Ensayos sobre Historia; Memorias, Testimonios y Biografías: 4 y 5 de junio.
* Ensayos de Filosofía: 4 y 5 de junio.
* Ensayos de Lingüística: 4 y 5 de junio.
* Ensayos de Ciencias de la Educación: 4 y 5 de junio.
* Ensayos sobre Arte y Música: 4 y 5 de junio
* Obras sobre Ciencias Sociales: 4 y 5 de junio
* Obras sobre Ciencias Jurídicas: 4 y 5 de junio
* Narrativa: 6, 7 y 8 de junio.
* Poesía: 6, 7 y 8 de junio.
* Literatura infantil y juvenil: 6, 7 y 8 de junio.
* Dramaturgia: 6, 7 y 8 de junio.

Lugar de inscripción:

Dirección Nacional de Cultura, Paraguay 1176 - Montevideo, de 10 a 17 horas.

Desde el resto del país y desde el exterior: las postulaciones deberán enviarse por correo postal en un sobre cerrado, identificado con el asunto "Edición Premios a la labor Literaria - MEC 2018", a la Oficina del Área Letras de la Dirección Nacional de Cultura, sita en Paraguay 1176, Montevideo.

Se tomará como fecha de presentación de la obra, a efectos de su inscripción, la indicada en el matasellos estampado en el sobre, según los plazos establecidos para las inscripciones en las presentes Bases.

Con posterioridad a la finalización del plazo de inscripciones se publicará la nómina final de inscriptos para participar de los Premios Nacionales de Literatura, del Premio Ópera Prima y del Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica. Dicha publicación se llevará a cabo en la página web www.cultura.mec.gub.uy.

A partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación, los involucrados contarán con un plazo de 15 (quince) días corridos para realizar puntualizaciones respecto a eventuales rectificaciones a su postulación o para retirar la obra de concurso si así lo consideraran. Estas deberán hacerse llegar a la dirección de correo electrónico arealetras.dnc@mec.gub.uy. Vencido el plazo antedicho los postulantes perderán el derecho a solicitar rectificaciones.

Fallos:

Una vez emitidos los fallos, la información sobre los resultados de la convocatoria (listado de obras ganadoras y menciones) se publicará a través de la página web www.cultura.mec.gub.uy.

Destrucción del material:
Una vez finalizada la convocatoria serán destruidas las obras inéditas y los sobres correspondientes, no teniendo los participantes derecho a reclamo alguno al respecto.
Información y consultas:
* Las Bases, declaraciones juradas, formularios y fichas de inscripción podrán obtenerse en:
  * www.cultura.mec.gub.uy
  * arealetras.dnc© mec.gub.uy.
  * Dirección Nacional de Cultura, Área Letras - San José 1116, Montevideo.

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el 1º de junio de 2018, a las 17 horas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
16
Decreto 99/018

Adóptase la Resolución GMC Nº 41/14 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por el cual se aprobó el "CONTENIDO MÍNIMO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EN EL ÁREA FARMACÉUTICA".

(2.420*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Abril de 2018

VISTO: la Resolución GMC Nº 41/14 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: que por la misma se aprobó el "Contenido Mínimo del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación en el Área Farmacéutica";

CONSIDERANDO: I) que las Autoridades Sanitarias de los Estados Partes realizan inspecciones en los establecimientos farmacéuticos, en atención a la necesidad de garantizar la calidad y seguridad de los productos farmacéuticos;

II) que el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

III) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

IV) que la citada actualización cuenta con la aprobación del Departamento de Medicamentos y de la División Fiscalización del Ministerio de Salud Pública;

V) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, no realiza objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución GMC Nº 41/14 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integral del mismo, por la cual se aprobó el **"CONTENIDO MÍNIMO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EN EL ÁREA FARMACÉUTICA"**.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; RODOLFO NIN NOVOA; CAROLINA COSSE.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 41/14

CONTENIDO MÍNIMO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EN EL ÁREA FARMACÉUTICA

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 15/09 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que las Autoridades Sanitarias de los Estados Partes realizan inspecciones en los establecimientos farmacéuticos, en atención a la necesidad de garantizar la calidad y seguridad de los productos farmacéuticos.

Que las inspecciones sanitarias realizadas en establecimientos farmacéuticos deben basarse en criterios y procedimientos comunes, a la luz de las normas actualizadas y armonizadas en el MERCOSUR.

Que está establecido en el MERCOSUR el intercambio entre los Estados Partes de actas/informes de inspecciones realizadas en los establecimientos farmacéuticos.

Que los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación son resultado de inspecciones en los establecimientos farmacéuticos que cumplen con los requisitos técnicos armonizados en el MERCOSUR.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Contenido Mínimo del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación en el Área Farmacéutica", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del SGT Nº 11 los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 31/V/2015.

XCVI GMC - Buenos Aires, 27/XI/14.

ANEXO

CONTENIDO MÍNIMO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EN EL ÁREA FARMACÉUTICA

1. Los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación en el área farmacéutica son documentos emitidos por las Autoridades Sanitarias de los Estados Partes, con el objetivo de reconocer el cumplimiento de los requisitos sanitarios pertinentes por parte de una empresa fabricante de productos farmacéuticos.

2. El certificado emitido por cada Autoridad Sanitaria de los Estados Partes debe incluir mínimamente:

a) Identificación de la Autoridad Sanitaria que emite el Certificado;
b) Nombre de la empresa/razón social a la cual se certifica;
c) Dirección de la planta fabricante;

d) Párrafo que incluya indicación de que se certifica el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación con referencia a la norma por la que se certifica;
e) Identificación de líneas de producción, forma farmacéutica y, en el caso de que se trate de principios activos segregados, indicación de clase;
f) En el caso de que el establecimiento no realice todas las etapas del proceso de fabricación, deberá especificarse la etapa o las etapas productivas que realiza;
g) Firma de la persona responsable por la emisión del Certificado;
h) Fecha de emisión y vigencia del Certificado.

3. Quedarán a criterio de cada Estado Parte el formato, el orden del contenido y el agregado de información adicional.

17

Decreto 100/018

Adóptase la Resolución GMC Nº 15/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR "FARMACOPEA MERCOSUR: DETERMINACIÓN DE AGUA".

(2.421*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Abril de 2018

VISTO: la Resolución GMC Nº 15/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: que se aprobó en el marco de lo establecido en la Resolución GMC Nº 22/14, el método general "Farmacopea MERCOSUR: Determinación de agua", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO: I) que la Farmacopea MERCOSUR tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos de calidad y seguridad de los insumos para la salud, especialmente de los medicamentos, apoyando las acciones de reglamentación sanitaria y promoviendo el desarrollo Técnico, científico y tecnológico regional;

II) que el diálogo regulatorio y la integración entre los Estados Partes promueven el acceso de la población a medicamentos con mayor calidad y seguridad;

III) que el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

IV) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

V) que la citada actualización cuenta con la aprobación del Departamento de Medicamentos y de la División Fiscalización del Ministerio de Salud Pública;

VI) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, no realiza objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución GMC Nº 15/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integral del mismo, por la cual se adoptó como reglamento sobre **"FARMACOPEA MERCOSUR: DETERMINACION DE AGUA"**.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; RODOLFO NIN NOVOA; CAROLINA COSSE.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 15/15

FARMACOPEA MERCOSUR: DETERMINACIÓN DE AGUA

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 31/11 y 22/14 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Farmacopea MERCOSUR tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos de calidad y seguridad de los insumos para la salud, especialmente de los medicamentos, apoyando las acciones de reglamentación sanitaria y promoviendo el desarrollo técnico, científico y tecnológico regional.

Que las especificaciones farmacopeicas establecen, por medio de monografías, requisitos mínimos para el control de seguridad y calidad de los insumos, especialidades farmacéuticas, plantas medicinales y derivados producidos o utilizados en los Estados Partes.

Que las especificaciones farmacopeicas son utilizadas como parámetro para las acciones de vigilancia sanitaria, incluyendo el registro de medicamentos, inspecciones y análisis de laboratorio.

Que la Farmacopea MERCOSUR y la producción de patrones propios de calidad favorecen al desarrollo científico y tecnológico de los Estados Partes, contribuyendo a la disminución de la dependencia de proveedores extranjeros y promoviendo a la industria regional.

Que la Farmacopea MERCOSUR debe ser primordialmente sanitaria, con énfasis en la salud pública, y presentar una metodología analítica accesible a los Estados Partes, buscando su reconocimiento y respetabilidad internacional.

Que el diálogo regulatorio y la integración entre los Estados Partes promueven el acceso de la población a medicamentos con mayor calidad y seguridad.

Que el Acuerdo Nº 08/11 de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR constituye un marco de referencia para la Farmacopea MERCOSUR.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar, en el marco de lo establecido en la Resolución GMC Nº 22/14, el método general "Farmacopea MERCOSUR: Determinación de agua", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del SGT Nº 11 los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 1/XII/2015.

XCVIII GMC - Brasilia, 29/V/15.

ANEXO
DETERMINACIÓN DE AGUA

Muchas sustancias se encuentran en forma de hidrato o contienen agua adsorbida, por lo que resulta relevante su determinación por métodos específicos.

En función de la naturaleza de la sustancia, en la monografía individual se especificará alguno de los métodos que se describen a continuación.

1. METODO VOLUMÉTRICO (MÉTODO DE KARL FISCHER)

La determinación volumétrica de agua está basada en la reacción cuantitativa del agua con una solución anhidra de dióxido de azufre e iodo en presencia de una solución amortiguadora, que reacciona con los iones hidrógeno, según la siguiente ecuación:

$$I_2 + SO_2 + 3C_5H_5N + CH_3OH + H_2O \rightarrow 2\,(C_5H_5N{+}H)I^- + (C_5H_5N^+H)^-OSO_2OCH_3$$

En la solución volumétrica original, conocida como Reactivo de Karl Fischer, el dióxido de azufre y el iodo se disuelven generalmente en piridina y metanol, pudiéndose utilizar otros solventes y/o bases, en cuyo caso es necesario verificar la estequiometría y la ausencia de interferencias. Para este propósito pueden utilizarse reactivos comerciales teniendo en cuenta las recomendaciones del proveedor.

Existen dos métodos diferentes basados en la reacción con el iodo: uno es la titulación volumétrica y el otro es un método de titulación culombimétrica.

En el primero, el iodo se disuelve en el reactivo y el contenido de agua es determinado midiendo la cantidad de iodo consumido como resultado de la reacción con el agua. La muestra en ensayo puede valorarse con el Reactivo directamente o el análisis puede realizarse mediante un procedimiento de valoración indirecta. La estequiometría de la reacción no es exacta y la reproducibilidad de la determinación depende de factores tales como las concentraciones relativas de los componentes del Reactivo, la naturaleza del solvente inerte utilizado para disolver la muestra en ensayo y la técnica utilizada en la determinación. Por lo tanto, resulta necesario estandarizar previamente la técnica a fin de conseguir una exactitud adecuada. La precisión del método depende de la eficacia de la eliminación de la humedad atmosférica del sistema.

En la titulación culombimétrica, el iodo es producido por la electrólisis de un reactivo de Karl Fischer que contiene al ión ioduro. El contenido de agua en una muestra puede ser determinado midiendo la cantidad de electricidad que se requiere para la producción de iodo durante la titulación.

$$2I^- \rightarrow I_2 + 2e^-$$

a. Método volumétrico directo

Aparato - Dado que el reactivo de Karl Fischer es altamente higroscópico, el aparato debe garantizar una exclusión de la humedad atmosférica. La determinación del punto final debe ser adecuada. En el caso de la valoración directa de una solución incolora, el punto final se puede observar visualmente como un cambio de color amarillo intenso a ámbar. El caso inverso se observa cuando se realiza una valoración por retorno (indirecta) de una muestra en ensayo. Sin embargo, de forma más habitual el punto final se determina de forma electrométrica utilizando un aparato con un circuito eléctrico simple que genera un potencial aplicado de aproximadamente 200 mV entre un par de electrodos de platino sumergidos en la solución que se desea valorar. En el final de la valoración un ligero exceso de reactivo aumenta el flujo de corriente entre 50 y 150 μA durante un período de 30 segundos a 30 minutos, dependiendo de la solución que se esté valorando. Este período es menor en el caso de sustancias que se disuelven en el reactivo. En algunos tituladores volumétricos automáticos el cambio abrupto de corriente o de potencial en el punto final hace cerrar una válvula operada por solenoide que controla la bureta que suministra la solución volumétrica. Los aparatos disponibles comercialmente comprenden por lo general un sistema cerrado que consta de una o dos buretas automáticas y un vaso de valoración cubierto herméticamente, equipado con los electrodos necesarios y un agitador magnético. El aire en el sistema se mantiene seco con un desecante adecuado, por ejemplo cloruro de calcio anhidro o gel de sílice, y el vaso de valoración puede purgarse mediante una corriente de nitrógeno seco o de aire seco.

Reactivo - El reactivo de Karl Fischer puede prepararse por cualquiera de los métodos indicados a continuación. [Nota: el cloroformo y el metanol empleados para la preparación del reactivo deben tener un contenido de agua inferior a 0,1 mg por ml. El metilcellosolve y el éter monometílico de dietilenglicol deben tener un contenido de agua inferior a 0,3 mg por ml]:

Método a - Agregar 125 g de iodo a una solución que contenga 670 ml de metanol y 170 ml de piridina, y enfriar. Colocar 100 ml de piridina en una probeta graduada de 250 ml y, manteniendo la piridina fría en un baño de hielo, introducir dióxido de azufre seco hasta alcanzar un volumen de 200 ml. Agregar lentamente esta solución a la mezcla de iodo enfriada agitando hasta disolver el iodo. Transferir la solución al aparato y dejar la solución en reposo durante 24 horas antes de estandarizar. Un ml de esta solución recientemente preparada equivale aproximadamente a 5 mg de agua. Proteger la solución de la luz mientras se esté utilizando. Para determinar agua en cantidades de trazas (menos de 1%), es preferible usar un Reactivo con un factor de equivalencia de agua de no más de 2,0; el cual generará el consumo de un volumen más significativo de solución volumétrica.

Método b - Disolver 63 g de iodo en 100 ml de piridina, con un contenido de agua inferior a 1 mg por ml, enfriar la solución en baño de hielo y hacer pasar dióxido de azufre seco a través de esta solución hasta que el aumento de peso sea de 32 g. Llevar a 500 ml agregando cloroformo o metanol y dejar en reposo durante no menos de 24 horas antes de usar.

Método c - Disolver 102 g de imidazol, con un contenido de agua inferior a 0,1%, en 350 ml de metilcellosolve o éter monometílico de dietilenglicol, enfriar la solución en baño de hielo y hacer pasar dióxido de azufre seco a través de esta solución hasta que el aumento de peso sea de 64 g, manteniendo la temperatura entre 25 y 30 °C. Disolver 50 g de iodo en esta solución y dejar en reposo durante no menos de 24 horas antes de usar.

Método d - Hacer pasar dióxido de azufre a través de 150 ml de metilcellosolve hasta que el aumento de peso sea de 32 g. A esta solución, previamente enfriada en un baño de hielo, agregar 250 ml de metilcellosolve o cloroformo que contiene 81 g de 2 metilaminopiridina, con un contenido de agua inferior a 1 mg por ml. Disolver 36 g de iodo en esta solución y dejar en reposo durante no menos de 24 horas antes de usar.

El reactivo de Karl Fischer, preparado por cualquiera de estos métodos, debe estandarizarse dentro de un período de 1 hora antes de su uso o diariamente si su uso es continuo, dado que su actividad para la determinación de agua cambia con el tiempo. Almacenar el reactivo refrigerado, protegido de la luz y la humedad.

Puede utilizarse una solución estabilizada de reactivo de tipo Karl Fischer disponible comercialmente. También pueden utilizarse reactivos disponibles comercialmente que contengan disolventes o bases diferentes a la piridina o alcoholes diferentes al metanol. Éstos pueden ser soluciones individuales o reactivos formados in situ combinando los componentes de los reactivos presentes en dos soluciones distintas. El Reactivo diluido requerido en algunas monografías debe diluirse de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Como diluyente puede utilizarse metanol u otro solvente adecuado, como el éter monometílico de dietilenglicol.

Estandarización - Colocar una cantidad suficiente de metanol o de otro solvente adecuado en el vaso de valoración para cubrir los electrodos y agregar suficiente *Reactivo* hasta obtener el color

característico del punto final, o 100±50 µA de corriente continua con un potencial aplicado de aproximadamente 200 mV.

Se puede usar Agua Purificada, tartrato de sodio dihidrato, un Estándar de Referencia farmacopeico, o un estándar comercial con un certificado de análisis trazable hasta un estándar farmacopeico para estandarizar el *Reactivo*. El factor de equivalencia del reactivo, el volumen de valoración recomendado, el tamaño de la bureta y la cantidad de estándar que se va a pesar son factores a considerar al momento de seleccionar el estándar y la cantidad que se va a usar. Para Agua Purificada o estándares de agua, agregar rápidamente entre 2 y 250 mg de agua, pesados con exactitud, y valorar hasta el punto final. Calcular el factor de equivalencia del agua, F, en mg de agua por ml de reactivo, por la fórmula.

$$F=P/V$$

en donde P es el peso, en mg, del agua contenida en la alícuota de estándar usado; y V es el volumen, en ml, del *Reactivo* usado en la valoración. Para tartrato de sodio dihidrato ($C_4H_4Na_2O_6 \cdot 2H_2O$), agregar rápidamente entre 20 y 125 mg pesados con exactitud, y valorar hasta el punto final. El factor de equivalencia de agua F, en mg de agua por ml de reactivo, se calcula por la fórmula:

$$F= (36{,}04/230{,}08)\ P/V$$

en donde 36,04 es dos veces el peso molecular de agua y 230,08 es el peso molecular del tartrato de sodio dihidrato; P es el peso, en mg, del tartrato de sodio dihidrato; y V es el volumen, en ml, del *Reactivo* consumido en la valoración. [NOTA: la solubilidad del tartrato de sodio dihidrato en metanol es tal que podría necesitarse metanol adicional para posteriores valoraciones del estándar]

Preparación de la muestra - A menos que se especifique de otro modo en la monografía individual, utilizar una cantidad pesada o medida con exactitud de la muestra en análisis con un contenido de agua estimado entre 2 y 250 mg. La cantidad de agua depende del factor de equivalencia de agua del *Reactivo* y del método de determinación del punto final. En la mayoría de los casos, se puede estimar la cantidad mínima de la muestra (P_m), en mg, por la fórmula:

$$P_m = FCV/Kf$$

En donde F es el factor de equivalencia de agua del Reactivo, en mg por ml; C es el volumen usado, en porcentaje de la capacidad de la bureta; V es el volumen de la bureta, en ml; y Kf es el límite o contenido esperado de agua en la muestra, en porcentaje. C está generalmente entre 30% y 100% para la valoración manual, y entre 10% y 100% para el método instrumental de determinación del punto final. [Nota: Se recomienda que el producto de FCV sea mayor o igual a 200 para el cálculo, a fin de asegurar que la cantidad mínima de agua valorada sea mayor o igual a 2 mg.]

Si la muestra en análisis es un aerosol con propelente conservarla en el congelador durante no menos de 2 horas, abrir el envase y analizar 10,0 ml de la muestra bien mezclada. Para valorar la muestra, determinar el punto final a una temperatura de 10ºC o mayor.

Si la muestra en análisis son cápsulas, utilizar una porción del contenido homogeneizado de no menos de 4 cápsulas. Si fuera necesario moler el contenido a polvo fino.

Si la muestra en análisis son comprimidos, utilizar el polvo de no menos de 4 comprimidos molidos hasta polvo fino en una atmósfera con valores de temperatura y humedad relativa que no afecten los resultados.

En los casos en los que la monografía especifique que la muestra en análisis es higroscópica, colocar una porción del sólido pesado con exactitud en un vaso de valoración, procediendo inmediatamente de forma de evitar la absorción de humedad atmosférica.

Si la muestra está constituida por una cantidad definida de sólido como producto liofilizado o polvo dentro de un vial, utilizar una jeringa seca para inyectar un volumen adecuado de metanol u otro solvente apropiado, medido con exactitud, en un recipiente tarado y agitar hasta disolver la muestra. Con la misma jeringa, retirar la solución del recipiente, transferirla a un vaso de valoración preparado según se indica en *Procedimiento* y valorar inmediatamente. Determinar el gasto de reactivo empleado en la valoración del volumen de solvente utilizado para preparar la muestra y restar este valor al obtenido en la valoración de la muestra en análisis. Secar el recipiente y su cierre a 100ºC durante 3 horas, dejar que se enfríen en un desecador y pesar. Determinar el peso de la muestra analizada a partir de la diferencia en peso con respecto al peso inicial del recipiente.

Cuando sea apropiado, el agua puede ser desorbida o liberada de la muestra mediante calor en un horno externo conectado al vaso, al que se transfiere con ayuda de un gas inerte y seco como nitrógeno puro. Se debe tener en cuenta y corregir cualquier deriva, debida al gas transportador. Seleccionar las condiciones de calentamiento para evitar la formación de agua como resultado de la deshidratación debida a la descomposición de los componentes de la muestra, lo cual puede invalidar este método.

Procedimiento - A menos que se especifique de otro modo en la monografía individual, transferir suficiente metanol u otro solvente adecuado al vaso de valoración asegurándose de que el volumen sea suficiente para cubrir los electrodos (aproximadamente 30-40 ml) y valorar con el *Reactivo* hasta el punto final electrométrico o visual para consumir la humedad que pudiera estar presente. (No considerar el volumen consumido en el cálculo). Agregar rápidamente la muestra preparada según se indica en *Preparación de la muestra*, mezclar y valorar con el Reactivo hasta el punto final electrométrico o visual. Calcular el contenido de agua en la muestra, en porcentaje, por la fórmula:

$$\%_{agua} =(VF \times 100)/m$$

en donde V es el volumen, en ml, del *Reactivo* consumido en la valoración; F es el factor de equivalencia de agua del *Reactivo* y m la masa de la muestra, en mg.

b. Método por retorno (indirecto)

Principio - En esta valoración se agrega un exceso de Reactivo a la muestra, se espera un tiempo suficiente para que se complete la reacción y se valora el Reactivo no consumido con una solución estándar de agua en un solvente como el metanol. El procedimiento de valoración por retorno se aplica de forma general y evita los problemas que pueden surgir en la valoración directa de sustancias en las que el agua unida se libera lentamente.

Aparato - Reactivo y Preparación de la muestra - Usar el Método volumétrico directo.

Preparación y Estandarización de la Solución de Agua - Preparar una Solución de Agua diluyendo 2 ml de agua con metanol u otro solvente adecuado hasta 1000 ml. Estandarizar esta solución valorando 25,0 ml con el *Reactivo*, previamente estandarizado según se indica en *Estandarización del Reactivo*. Calcular el contenido de agua (C_{agua}), en mg por ml, de la Solución de Agua, por la fórmula:

$$C_{agua} =VF/25$$

En donde V es el volumen del Reactivo consumido, en ml y F es el factor de equivalencia de agua del Reactivo, en mg por ml.

Procedimiento - Transferir suficiente metanol u otro solvente adecuado al vaso de valoración, asegurándose de que el volumen sea suficiente para cubrir los electrodos (aproximadamente 30 a 40 ml) y valorar con el *Reactivo* hasta el punto final electrométrico o visual. Agregar rápidamente la muestra, mezclar y agregar un exceso, medido con exactitud, de *Reactivo*. Esperar un tiempo suficiente para que se complete la reacción y valorar el *Reactivo* no consumido con la *Solución de Agua estandarizada* hasta el punto final electrométrico o visual. Calcular el contenido de agua ($\%_{agua}$) de la muestra, en porcentaje, por la fórmula:

$$\%_{agua} = F\ (X' - XR)100/m$$

en donde F es el factor de equivalencia de agua del *Reactivo*, en mg/ml; X' es el volumen, en ml, del *Reactivo* agregado después de introducir la muestra; X es el volumen, en ml, de la *Solución de Agua*

estandarizada necesaria para neutralizar el *Reactivo* no consumido; R es el cociente, V/25 (ml de *Reactivo*/ml de *Solución de Agua*), determinado a partir de la *Estandarización de la Solución de Agua* para valoraciones volumétricas por retorno (indirecto) y m la masa de la muestra, en mg.

c. **Método culombimétrico**

Principio - Para la determinación culombimétrica del agua se utiliza la reacción de Karl Fischer. El iodo, sin embargo, no se agrega en forma de solución volumétrica sino que se obtiene por oxidación anódica en una solución que contiene ioduro. La celda de reacción consta normalmente de un amplio compartimento anódico y de un pequeño compartimento catódico, separados entre sí por un diafragma. También pueden utilizarse otros tipos adecuados de celdas de reacción (por ej. sin diafragma). Cada compartimento tiene un electrodo de platino que conduce la corriente a través de la celda. El iodo, que se produce en el electrodo anódico, reacciona inmediatamente con el agua que está presente en el compartimento. Cuando se ha consumido toda el agua, se produce un exceso de iodo que normalmente se detecta electrométricamente, lo que indica el punto final. La humedad se elimina del sistema mediante pre-electrólisis. No es necesario cambiar la solución del vaso después de cada determinación. Un requisito de este método es que cada componente de la muestra sea compatible con los demás componentes y que no se produzcan reacciones secundarias. Normalmente las muestras son transferidas al vaso en forma de solución mediante la inyección a través de un septo. Los gases se pueden introducir en la celda utilizando un tubo de entrada de gas adecuado. La precisión del método depende fundamentalmente del grado de eliminación de la humedad atmosférica en el sistema; por tanto, la introducción de sólidos en la celda puede requerir precauciones tales como trabajar en una atmósfera de gas inerte seco. El control del sistema se puede efectuar midiendo la deriva de la línea de base, lo cual no excluye la necesidad de una corrección con un blanco cuando se usa vehículo de introducción de la muestra. Este método es especialmente adecuado para sustancias químicas inertes como hidrocarburos, alcoholes y éteres. En comparación con la valoración volumétrica de Karl Fischer, la culombimetría es un micrométodo.

Cuando sea apropiado, el agua puede ser desorbida o liberada de la muestra mediante calor en un horno externo conectado al vaso, al que se transfiere con ayuda de un gas inerte y seco como nitrógeno puro. Se debe tener en cuenta y corregir cualquier deriva debida al gas transportador. Seleccionar las condiciones de calentamiento para evitar la formación de agua como resultado de reacciones de descomposición por la deshidratación de los componentes de la muestra, lo cual puede invalidar este método.

Aparato - Puede ser utilizado cualquier aparato comercialmente disponible que conste de un sistema absolutamente hermético equipado con los electrodos necesarios y un agitador magnético. El microprocesador del instrumento controla el procedimiento analítico y muestra los resultados.

Reactivo - Las soluciones electrolíticas pueden prepararse por alguno de los métodos indicados a continuación, también pueden emplearse reactivos comerciales. [NOTA: el cloroformo y el metanol empleados para la preparación del reactivo deben tener un contenido de agua inferior a 0,1 mg/mL. El metilcellosolve y el éter monometílico de dietilenglicol deben tener un contenido de agua inferior a 0,3 mg/mL].

Método a - SOLUCIÓN DEL ANOLITO: Disolver 102 g de imidazol en 900 ml de metanol, enfriar la solución en un baño de hielo y hacer pasar dióxido de azufre seco a través de la solución, mantenida a una temperatura inferior a 30 °C, hasta que el aumento de peso sea de 64 g. Disolver con agitación 12 g de iodo, agregar una cantidad apropiada de agua a la solución hasta que el color del líquido vire de marrón a amarillo y diluir a 1 litro con metanol. SOLUCIÓN DEL CATOLITO: Disolver 24 g de clorhidrato de dietanolamina en 100 ml de metanol.

Método b - SOLUCIÓN DEL ANOLITO: Disolver 40 g de 1,3-di(4-piridil)propano y 30 g de dietanolamina en aproximadamente 200 ml de metanol y hacer pasar dióxido de azufre seco a través de la solución hasta que el aumento de peso sea de 25 g. Agregar 50 ml de carbonato de propileno y disolver 6 g de iodo en la solución. Agregar metanol para completar a 500 ml y agregar una cantidad apropiada de agua hasta que el color del líquido vire de marrón a amarillo. SOLUCIÓN DEL CATOLITO: Disolver 30 g de clorhidrato de colina en metanol y diluir a 100 ml con el mismo solvente.

Método c - SOLUCIÓN DEL ANOLITO: Disolver 100 g de dietanolamina en 900 ml de metanol o en una mezcla de metanol y cloroformo (3:1) y hacer pasar dióxido de azufre seco a través de la solución hasta que el aumento de peso de la solución sea de 64 g. Disolver 20 g de iodo en la solución y agregar una cantidad apropiada de agua hasta que el color del líquido vire de marrón a amarillo. SOLUCIÓN DEL CATOLITO: Disolver 25 g de cloruro de litio en 1 litro de una mezcla de metanol y nitrometano (4:1).

Preparación de la muestra - Cuando la muestra sea un sólido soluble, se puede disolver una cantidad apropiada, pesada con exactitud, en metanol anhidro u otros solventes adecuados. Cuando la muestra sea un sólido insoluble, se puede extraer una cantidad apropiada, pesada con exactitud, usando un solvente anhidro adecuado y se puede inyectar en la solución del anolito. Alternativamente, se puede usar una técnica de evaporación en la que el agua se libere y evapore por calentamiento de la muestra en un tubo en una corriente de gas inerte seco. El gas pasa luego al interior de la celda.

Cuando la muestra se va a usar directamente sin disolver en un solvente anhidro adecuado, se puede introducir una cantidad apropiada, pesada con exactitud, directamente en el compartimento anódico.

Cuando la muestra es un líquido miscible con metanol anhidro u otros solventes adecuados, se puede agregar una cantidad apropiada, pesada con exactitud, al metanol anhidro u otros solventes adecuados.

Procedimiento - Usando un dispositivo seco, inyectar o agregar directamente en el anolito una cantidad, medida con exactitud, de la muestra o de la preparación de la muestra que contenga entre 0,5 y 5 mg de agua, o la cantidad recomendada por el fabricante del instrumento, mezclar, y llevar a cabo la valoración culombimétrica hasta el punto final electrométrico. Leer el contenido de agua de la preparación de la muestra directamente de la pantalla del instrumento y calcular el porcentaje presente en la sustancia. Realizar una determinación con un blanco, según sea necesario, y realizar las correcciones correspondientes.

2. MÉTODO AZEOTRÓPICO - DESTILACIÓN CON TOLUENO

Principio - Este método se basa en la destilación por arrastre con vapor de tolueno, del agua contenida en la muestra de un producto dado bajo condiciones establecidas.

Aparato - Utilizar un balón con fondo redondo, de vidrio, de 500 ml, A, conectado mediante una trampa, B, a un condensador de reflujo, C, usando juntas de vidrio esmerilado (ver Figura).

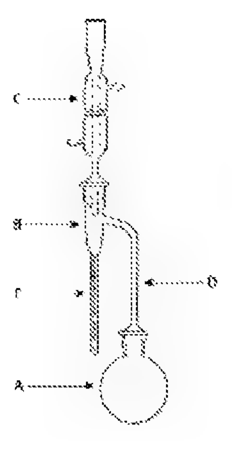


Figura - Aparato para la determinación de agua por destilación azeotrópica

Las dimensiones críticas de las piezas del aparato son las siguientes. El tubo de conexión, D, tiene un diámetro interno de 9-11 mm. La trampa tiene una longitud de 235-240 mm. El condensador debe ser de tubo recto, con una longitud aproximada de 400 mm y un diámetro interno de no menos de 8 mm. El tubo receptor, E, tiene una capacidad de 5 ml y su parte cilíndrica, con una longitud de 146 a 156 mm, está graduada en subdivisiones de 0,1 ml, de forma que el error de lectura no es mayor de 0,05 ml para cualquier volumen indicado. La fuente de calor es preferiblemente un calentador eléctrico con control reóstato o un baño de aceite. La parte superior del balón y el tubo de conexión pueden estar aislados.

Limpiar el tubo receptor y el condensador con una solución de limpieza adecuada, enjuagar exhaustivamente con agua y secar. Preparar el tolueno que se va a utilizar agitando con una pequeña cantidad de agua y destilarlo hasta separar el exceso de agua.

Procedimiento - Colocar en un balón seco una cantidad de la sustancia, pesada con exactitud, para obtener entre 2 y 4 ml de agua. Si la sustancia es de tipo pastoso, pesar sobre una lámina metálica ovalada con un tamaño que pase justo a través del cuello del balón. Si existe la posibilidad de que al ingresar la sustancia se produzcan proyecciones, agregar una cantidad suficiente de material poroso (por ejemplo arena lavada y seca, tubos capilares, porcelana). Colocar aproximadamente 200 ml de tolueno en él balón, conectar el aparato y llenar el tubo receptor, E, con tolueno vertido a través de la parte superior del condensador. Calentar el balón suavemente durante 15 minutos y, una vez que el tolueno entre en ebullición, destilar a una velocidad de aproximadamente dos gotas por segundo hasta que la mayor parte del agua haya sido arrastrada, después aumentar la velocidad de destilación aproximadamente a cuatro gotas por segundo. Cuando aparentemente se haya destilado toda el agua, enjuagar el interior del tubo del condensador con tolueno. Continuar la destilación durante cinco minutos; luego retirar la fuente de calor, dejar que el tubo receptor se enfríe a temperatura ambiente y arrastrar el agua adherida a las paredes. Luego de finalizada la separación del agua y el tolueno, leer el volumen de agua y calcular el porcentaje presente en la sustancia.

3. MÉTODO GRAVIMÉTRICO

Procedimiento para Sustancias Químicas - Proceder según se indica en la monografía individual preparando la sustancia química según se indica en Pérdida por Secado.

Procedimiento para Drogas Vegetales - Proceder según se indica en Métodos Generales de farmacognosia de acuerdo a lo indicado en la monografía individual.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Resolución 182/018

Cancélase la personería jurídica concedida a la CAJA DE PREVISIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE IMPASA (CAPREIM).

(2.433*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Abril de 2018

VISTO: la comunicación efectuada por la Comisión Directiva de la **CAJA DE PREVISIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE IMPASA (CAPREIM)**;

RESULTANDO: que las autoridades de dicho organismo informaron que según resolución adoptada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de agosto de 2017, se decidió el cierre del fondo complementario referido;

CONSIDERANDO: **I)** que la asesoría letrada de la Dirección Nacional de Seguridad Social (DINASS) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en informe del 7 de setiembre de 2017 formuló observaciones, las que fueron subsanadas por los interesados según informe de dicha asesoría de fecha 9 de noviembre de 2017;

II) que según surge de este último informe, de acuerdo a la normativa aplicable a la materia corresponde, como paso previo a la liquidación del fondo complementario, la cancelación de la personería jurídica de éste;

III) que atento a que se ha comprobado la voluntad de disolver el fondo complementario en cuestión, es que corresponde en esta instancia proceder a la cancelación de la personería jurídica de la **CAJA DE PREVISIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE IMPASA (CAPREIM)**;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.611 del 10 de agosto de 1984, su decreto reglamentario Nº 305/989 del 28 de junio de 1989 y al Decreto-Ley Nº 15.089 del 12 de diciembre de 1980 referente a las Asociaciones Civiles;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- CANCÉLASE la personería jurídica concedida a la **CAJA DE PREVISIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE IMPASA (CAPREIM)**.

2º.- COMUNÍQUESE, publíquese etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

19

Resolución 2/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Alexandra Chans Campos como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Geriátrico Piñeyro del Campo.

(2.518)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Claudia Alexandra Chans Campos, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria CLAUDIA ALEXANDRA CHANS CAMPOS - C.I.: 3.614.626-8, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Geriátrico Piñeyro del Campo. - (Unidad Ejecutora 063 - Programa 8- Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 4930), a partir del 20 de Enero del 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de

Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2/2018
Ref: 29/063/2/86/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 327/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Antonia La Paz Sosa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(2.519)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria MARIA ANTONIA LA PAZ SOSA, C.I. Nº 3.896.031-5, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera - ESPECIALISTA VII S. ASIS. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 5940, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 50,09% a partir de 17/07/2015, debiendo realizarse examen definitivo al 16/07/2018;

CONSIDERANDO: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 25 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIA ANTONIA LA PAZ SOSA, C.I. Nº 3.896.031-5, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera - ESPECIALISTA VII S. ASIS. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 5940, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de marzo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 327/2018
Ref: 29/025/3/42/2014/0/0
MB / lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 396/018

Autorízase la contratación de la Dra. María Victoria Hernández Sosa, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Darío Nicolás Dalto Vidal perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.520)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia del Dr. Dario Nicolás Dalto Vidal C.I. 4.756.891-8 quien presentó renuncia por motivos particulares.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero el mismo se encuentra agotado.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. María Victoria Hernández Sosa C.I. 5.105.596-5 por el período del 16/12/2017 al 21/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. María Victoria Hernández Sosa C.I. 5.105.596-5 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/12/2017 al 21/12/2017 para cubrir al Dr. Dario Nicolás Dalto Vidal C.I. 4.756.891-8.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 396/18
Ref.: 29/102/2/13/2018
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 412/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Ximena Gil Carbone como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(2.522)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Ximena Gil Carbone, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA XIMENA GIL CARBONE - C.I.: 2.902.054-0, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Paysandú (Unidad Ejecutora 024 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1258), a partir del 05 de mayo de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 412/18
Ref.: 29/024/2/9/2018
/ ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 415/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana Lorena Bagnato de la Torre como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(2.523)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Silvana Lorena Bagnato de la Torre;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7740, de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora SILVANA LORENA BAGNATO DE LA TORRE, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7740 - C.I.: 4.101.860-0, perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini", a partir del 18 de enero de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 415/18
Ref.: 29/076/2/6/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



24

Resolución 435/018

Autorízase la contratación de la Téc. Mariana Cavazzi Uslenghi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Téc. María Victoria Tellechea perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

(2.524)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental Lavalleja respecto a la suplencia de la Téc. María Victoria Tellechea C.I. 4.276.697-5 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental Lavalleja contratar como suplente por vía de excepción, a la Téc. Mariana Cavazzi Uslenghi C.I. 4.356.060-5 por el período del 29/01/2018 al 17/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Téc. Mariana Cavazzi Uslenghi C.I. 4.356.060-5 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 29/01/2018 al 17/02/2018 para cubrir a la Téc. María Victoria Tellechea C.I. 4.276.697-5.

2º) Comuníquese al Centro Departamental Lavalleja U.E. 022 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 435/18
Ref.: 29/022/3/6/2018
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 455/018

Autorízase la contratación de la Dra. Alexandra Katerine Rodríguez Martins, perteneciente al Centro Auxiliar Río Branco.

(2.525)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar Río Branco en cuanto a la contratación por vía de excepción de la Dra. Alexandra Katerine Rodríguez Martins.

Resultando: I) que se encuentra en proceso el trámite de contratación por Art. 256 para la función de Médico General para puerta de emergencia.

II) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

III) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado de suplente vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar Río Branco a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Alexandra Katerine Rodríguez Martins C.I. 4.417.161-1 por el período 24/12/2017 al 29/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Alexandra Katerine Rodríguez Martins C.I. 4.417.161-1 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 24/12/2017 al 29/12/2017.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Río Branco U.E. 052 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 455/18
Ref.: 29/052/5/1/2018
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 556/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Aníbal Marcelo Decuadro Barboza como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.526)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Anibal Marcelo Decuadro Barboza, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario ANIBAL MARCELO DECUADRO BARBOZA - C.I.: 3.484.363-8, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1026), a partir del 16 de febrero del 2018.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 556/2018
Ref: 29/102/2/16/2018
/ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 748/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Élida Manassi Limischuk como Oficial I Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(2.530)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria MARIA ELIDA MANASSI LIMISCHUK, C.I. Nº 2.946.817-2, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú - OFICIAL I OFICIO. Escalafón "E"- Grado 05 - Correlativo 8280, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 56,66% a partir de 12/09/2017, debiendo realizarse examen definitivo al 12/09/2020;

CONSIDERANDO: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 15 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIA ELIDA MANASSI LIMISCHUK, C.I. Nº 2.946.817-2, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú - OFICIAL I OFICIO. - Escalafón "E"- Grado 05 - Correlativo 8280, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de marzo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 748/2018
Ref: 29/024/3/165/2017/0/0
MB / lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 788/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Alberto Daniel Flores Lunstedt como Oficial II Oficio, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(2.531)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Alberto Daniel Flores Lunstedt, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario ALBERTO DANIEL FLORES LUNSTEDT - C.I.: 3.790.108-1, como Oficial II Oficio, Presupuestado, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini" (Unidad Ejecutora 076 - Escalafón "E" - Grado 04 - Correlativo 8500), a partir del 28 de febrero de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 788/18
Ref: 29/076/2/19/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 882/018

Autorízase la contratación del Lic. Alexandro Fabio Cabrera, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Verónica Barbosa Gómez perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.532)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Área Metropolitana respecto a la suplencia de la Lic. Verónica Barbosa Gómez C.I. 3.619.164-9 quien se encuentra con certificación médica prolongada.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ningún inscripto puede aceptar la convocatoria.

Considerando: que corresponde autorizar a la RAP Área Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, al Lic. Alexandro Fabio Cabrera C.I.: 4.074.482-2 por el período del 12/02/2018 al 12/05/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Lic. Alexandro Fabio Cabrera C.I.: 4.074.482-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 12/02/2018 al 12/05/2018 para cubrir a la Lic. Verónica Barbosa Gómez C.I. 3.619.164-9.

2º) Comuníquese a la RAP Área Metropolitana U.E. 02 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 882/18
Ref.: 29/002/2/55/2018
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 883/018

Autorízase la contratación de la Lic. María José Peducci Barcellos, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Elcira Catalina Dini Presa perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(2.533)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar Las Piedras respecto a la suplencia de la Lic. Elcira Catalina Dini Presa C.I. 2.728.667-9 quien se encuentra con certificación médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ningún inscripto puede aceptar la convocatoria.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Las Piedras a contratar como suplente por vía de excepción, a la Lic. María José Peducci Barcellos C.I.: 4.232.593-7 por el período del 29/01/2018 al 31/03/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. María José Peducci Barcellos C.I.: 4.232.593-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 29/01/2018 al 31/03/2018 para cubrir a la Lic. Elcira Catalina Dini Presa C.I. 2.728.667-9.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Las Piedras U.E. 062 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 883/18
Ref.: 29/062/2/8/2018
SC./no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 884/018

Autorízase la contratación del Sr. Néstor Maximiliano Ávila Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Carina Alpuin Fernández perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.534)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Área Metropolitana respecto a la suplencia de la Sra. Carina Alpuin Fernández C.I. 4.677.925-3 quien se encuentra con certificación médica prolongada.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ningún inscripto puede aceptar la convocatoria.

Considerando: que corresponde autorizar a la RAP Área Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Néstor Maximiliano Ávila Rodríguez C.I.: 4.477.786-1 por el período del 1°/02/2018 al 30/04/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Autorizase la contratación del Sr. Néstor Maximiliano Ávila Rodríguez C.I.: 4.477.786-1 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 1°/02/2018 al 30/04/2018 para cubrir a la Sra. Carina Alpuin Fernández C.I. 4.677.925-3.

2°) Comuníquese a la RAP Área Metropolitana U.E. 02 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 884/18
Ref.: 29/002/2/57/2018
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 913/018

Autorízase la contratación de la Lic. Yoselín Tabárez Bogarin, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Martha Carrera Alonzo perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(2.535)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial respecto a la suplencia de la Lic. Martha Carrera Alonzo C.I. 3.253.356-8 quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con lista de suplentes vigentes.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial a contratar a la Lic. Yoselin Tabárez Bogarin C.I. 4.921.154-1 como suplente por vía de excepción, por el período del 15/02/2018 al 24/04/2018, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Autorizase la contratación de la Lic. Yoselin Tabárez Bogarin C.I. 4.921.154-1 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 15/02/2018 al 24/04/2018 para cubrir a la Lic. Martha Carrera Alonzo C.I. 3.253.356-8.

2°) Comuníquese a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial U.E. 103 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E.. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 913/18
Ref.: 29/103/2/27/2018
SC/no
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 920/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Homero Daniel Aparicio Díaz como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(2.536)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Homero Daniel Aparicio Díaz, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor HOMERO DANIEL APARICIO DÍAZ - C.I.: 1.455.600-1, como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 10270), a partir del 10 de mayo de 2018.

2) Comuníquese a Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 920/18
Ref.: 29/006/2/411/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 1.095/018

Autorízase la contratación de la Sra. Silvana Beatriz Rivero Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Alejandra Cabral Tirio perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(2.460)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Paysandú respecto a la suplencia de la Sra. Maria Alejandra Cabral Tirio, con C.I. 3.807.685-3 como Auxiliar Administrativo, quién mantiene su cargo en Reserva por Incapacidad Transitoria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con llamado vigente para la función requerida;

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Paysandú a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Silvana Beatriz Rivero Rodriguez, con C.I. 4.218.702-0 por el período

del 18/01/18 al 20/01/18 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Silvana Beatriz Rivero Rodriguez, con C.I. 4.218.702-0 por el período del 18/01/18 al 20/01/18 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Maria Alejandra Cabral Tirio, con C.I. 3.807.685-3.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Paysandú U.E. 024 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1095/2018
Ref.: 29/024/2/25/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 1.096/018

Autorízase la contratación del Dr. Guillermo Sebastián Souza Cores, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Richard Núñez Parcio perteneciente al Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

(2.461)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Juan Lacaze respecto a la suplencia del Dr. Richard Nuñez Parcio, con C.I. 1.750.000-5 como Médico General quien solicita Licencia Ordinaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado respectivo no cuentan con disponibilidad para cubrir la acefalía en el período solicitado, recurriendo al único profesional que puede cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Juan Lacaze a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Guillermo Sebastián Souza Cores, con C.I. 4.170.615-8 por el período comprendido entre el 04/02/18 al 10/02/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Guillermo Sebastián Souza Cores, con C.I. 4.170.615-8 por el período del 04/02/18 al 10/02/18 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Richard Nuñez Parcio, con C.I. 1.750.000-5

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Juan Lacaze U.E. 043 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1096/2018
Ref.: 29/043/2/28/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36

Resolución 1.110/018

Autorízase la contratación del Sr. Eduardo Fernández Semperena, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Alcires García Martínez perteneciente a la RAP de Maldonado.

(2.462)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Red de Atención Primaria de Maldonado respecto a la suplencia del Sr. Alcires Garcia Martinez C.I. 1.973.551-1 quien se encuentra con certificación médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Maldonado a contratar al Sr. Eduardo Fernandez Semperena C.I. 3.095.829-7 como suplente por vía de excepción, por el período del 19/01/2018 al 13/02/2018, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Eduardo Fernandez Semperena C.I. 3.095.829-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 19/01/2018 al 13/02/2018 para cubrir al Sr. Alcires Garcia Martinez C.I. 1.973.551-1.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Maldonado U.E. 049 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de la Región Este.

Res: 1110/18
Ref.: 29/049/3/10/2018
SC / no
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

37

Resolución 1.112/018

Autorízase la contratación de la Dra. Valeria Camaño Cabanas, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Anyelo Pintos Acevedo perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(2.463)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Rocha respecto a la suplencia del Dr. Anyelo Pintos Acevedo C.I. 4.823.645-5 quien se encuentra con licencia médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Rocha a contratar a la Dra. Valeria Camaño

Cabanas C.I. 4.641.938-4 como suplente por vía de excepción, por el período del 31/01/2018 al 06/02/2018, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Valeria Camaño Cabanas C.I. 4.641.938-4 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 31/01/2018 al 06/02/2018 para cubrir al Dr. Anyelo Pintos Acevedo C.I. 4.823.645-5.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Rocha U.E. 027 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de la Región Este.

Res: 1112/18
Ref.: 29/027/2/12/2018
SC / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

38

Resolución 1.113/018

Autorízase la contratación de la Dra. Valentina Ximénez Cremona, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Mauricio Moreno González perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(2.464)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Rocha respecto a la suplencia del Dr. Mauricio Moreno Gonzalez C.I. 2.940.210-8 quien solicitó reserva del cargo.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Rocha a contratar a la Dra. Valentina Ximenez Cremona C.I. 4.614.375-3 como suplente por vía de excepción, por el período del 23/01/2018 al 29/01/2018, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Valentina Ximenez Cremona C.I. 4.614.375-3 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 23/01/2018 al 29/01/2018 para cubrir al Dr. Mauricio Moreno Gonzalez C.I. 2.940.210-8.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Rocha U.E. 027 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de la Región Este.

Res: 1113/18
Ref.: 29/027/2/13/2018
SC / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

39

Resolución 1.115/018

Autorízase la contratación del Dr. Alejandro Noria Carbajal, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Jorge Pérez Alegretti perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(2.465)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Rocha respecto a la suplencia del Dr. Jorge Perez Alegretti C.I. 3.249.214-0 quien solicitó licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Rocha a contratar al Dr. Alejandro Noria Carabajal C.I. 4.409.854-4 como suplente por vía de excepción, por el período del 22/01/2018 al 31/01/2018, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Alejandro Noria Carabajal C.I. 4.409.854-4 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 22/01/2018 al 31/01/2018 para cubrir al Dr. Jorge Perez Alegretti C.I. 3.249.214-0.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Rocha U.E. 027 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de la Región Este.

Res: 1115/18
Ref.: 29/027/2/15/2018
SC / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

40

Resolución 1.131/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Estévez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.466)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Patricia Estevez;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales,

Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 15473, de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora PATRICIA ESTEVEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 15473 - C.I.: 2.002.099-9, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell) a partir de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 1131 /2018
Ref.: 29/004/2/71/2018
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

41

Resolución 1.133/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Anabella Bazzano Korytnicki como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(2.467)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Anabella Bazzano Korytnicki, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ANABELLA BAZZANO KORYTNICKI - C.I.: 2.905.847-2, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Salto. - (Unidad Ejecutora 028 - Programa 7 -Escalafón "A" - Grado 8- Correlativo 1700), a partir del 13 de marzo del 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1133/2018
Ref: 29/028/2/18/2018
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



42

Resolución 1.269/018

Autorízase la contratación del Dr. Nicolás Conrado Mondino Camejo, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Mario Enrique Berges Medina perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(2.470)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 respecto a la suplencia del Dr. Mario Enrique Berges Medina C.I. 1.315.641-6 como Médico Certificador quién renuncia a su cargo presupuestal.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Nicolás Conrado Mondino Camejo C.I. 3.844.706-6 por el período del 30/01/2018 al 02/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Nicolás Conrado Mondino Camejo C.I. 3.844.706-6 por el período del 30/01/2018 al 02/02/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Mario Enrique Berges Medina C.I. 1.315.641-6.

2º) Comuníquese a U.E. 068 A.S.S.E. Pase al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar nota, notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E.

Res:1269/2018
Ref.: 29/068/2/101/2018
SC. /lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

43

Resolución 1.332/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. David Daniel Blasco Marucci como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.472)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. David Daniel Blasco Marucci, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario DAVID DANIEL BLASCO MARUCCI - C.I.: 3.499.461-7, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1058), a partir del 06 de marzo de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1332/18
Ref: 29/102/2/57/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

44

Resolución 1.453/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Fernanda Castillo Pacheco como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.476)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Maria Fernanda Castillo Pacheco;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03- Correlativo 9174, de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARIA FERNANDA CASTILLO PACHECO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 9174 - C.I.: 1.978.405-1, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana) a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 1453 /2018
Ref.: 29/002/2/127/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

45

Resolución 1.455/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Adriana Micaela Suárez López como Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Maciel.

(2.477)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Adriana Micaela Suárez López, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ADRIANA MICAELA SUÁREZ LÓPEZ - C.I.: 5.234.462-0, como Especialista VII Especialización, Presupuestado, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "D" - Grado 03- Correlativo 11398), a partir del 1º de marzo de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1455/18
Ref: 29/005/2/32/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

46

Resolución 1.457/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Carrere Olivera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología.

(2.478)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Claudia Carrere Olivera, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria CLAUDIA CARRERE OLIVERA - C.I.: 1.987.255-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología (Unidad Ejecutora 008 - Escalafón "D" - Grado 03- Correlativo 4723), a partir del 06 de junio de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de

Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1457/18
Ref: 29/008/3/40/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

47

Resolución 1.458/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Paula Oholeguy Casco como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(2.479)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Paula Oholeguy Casco, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA PAULA OHOLEGUY CASCO - C.I.: 3.090.536-9, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Flores (Unidad Ejecutora 020 - Escalafón "A" - Grado 08- Correlativo 590), a partir del 15 de marzo de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1458/18
Ref: 29/020/2/7/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

48

Resolución 1.477/018

Autorízase la contratación de la Sra. Mariana Cavazzi Uslenghi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Mayra Villalba Del Puerto perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

(2.482)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja respecto a la suplencia de la Sra. Mayra Villalba Del Puerto C.I. 3.085.662-3 quien se encuentra con licencia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja a contratar a la Sra. Mariana Cavazzi Uslenghi C.I. 4.356.060-5 como suplente por vía de excepción, por el período del 02/04/2018 al 07/04/2018, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Mariana Cavazzi Uslenghi C.I. 4.356.060-5 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 02/04/2018 al 07/04/2018 para cubrir a la Sra. Mayra Villalba Del Puerto C.I. 3.085.662-3.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja U.E. 022 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de la Región Este.

Res: 1477/2018
Ref.: 29/022/3/25/2018
SC/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

49

Resolución 1.478/018

Autorízase la contratación de la Sra. Mariana Cavazzi Uslenghi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Mayra Villalba Del Puerto perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

(2.483)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja respecto a la suplencia de la Sra. Mayra Villalba Del Puerto C.I. 3.085.662-3 quien se encuentra con licencia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja a contratar a la Sra. Mariana Cavazzi Uslenghi C.I. 4.356.060-5 como suplente por vía de excepción, por el período del 12/03/2018 al 24/03/2018, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Mariana Cavazzi Uslenghi C.I. 4.356.060-5 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 12/03/2018 al 24/03/2018 para cubrir a la Sra. Mayra Villalba Del Puerto C.I. 3.085.662-3.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja U.E. 022 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de la Región Este.

Res: 1478/2018
Ref.: 29/022/3/26/2018

SC/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

50

Resolución 1.490/018

Autorízase la contratación del Sr. Carlos Christian De León Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Mariela Jaqueline Orguet Benne perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.485)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Mariela Jaqueline Orguet Benne C.I. 3.183.014-1 como Auxiliar de Enfermería quien se encuentra con Licencia reglamentaria:

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II)que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Carlos Christian De León Rodriguez C.I. 4.865.851-0 por el período 16/02/2018 al 20/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Carlos Christian De León Rodriguez C.I. 4.865.851-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 16/02/2018 al 20/02/2018 para cubrir a la Sra. Mariela Jaqueline Orguet Benne C.I. 3.183.014-1.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 1490/2018
Ref.: 29/057/2/126/2018
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

51

Resolución 1.492/018

Autorízase la contratación del Sr. Marcelo Nicolás Rocha Rocha, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Dora Marisol Vera García perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.486)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Dora Marisol Vera Garcia C.I. 3.241.735-6 como Auxiliar De Enfermería, quién se encuentra con licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Marcelo Nicolas Rocha Rocha, con C.I. 4.960.627-3 por el día 01/03/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Marcelo Nicolas Rocha Rocha, con C.I. 4.960.627-3 por el día 01/03/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Dora Marisol Vera Garcia C.I. 3.241.735-6.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Sur.

Res: 1492/2018
Ref.: 29/057/2/115/2018
SC. /lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

52

Resolución 1.493/018

Autorízase la contratación del Sr. Marcelo Nicolás Rocha Rocha, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Teresa Figueredo Gutiérrez perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.487)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Maria Teresa Figueredo Gutierrez, con C.I. 1.350.106-1 como Auxiliar De Enfermería, quién se encuentra con certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Marcelo Nicolas Rocha Rocha, con C.I. 4.960.627-3 por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Marcelo Nicolas Rocha Rocha, con C.I. 4.960.627-3 por el período del 16/02/2018 al 28/02/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Maria Teresa Figueredo Gutierrez, con C.I. 1.350.106-1.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Sur.

Res: 1493/2018
Ref.: 29/057/2/114/2018

SC. /lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

53

Resolución 1.495/018

Autorízase la contratación de la Sra. Silvana Paola Anchaño Vidal, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Elva Marianela Matteauda Morales perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.488)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Elva Marianela Matteauda Morales C.I. 3.112.377-6 como Auxiliar de Enfermería quién se encuentra con Certificación por Junta Médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Silvana Paola Anchaño Vidal C.I. 4.219.087-1 por el período del 16/02/2018 al 23/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Silvana Paola Anchaño Vidal C.I. 4.219.087-1 por el período del 16/02/2018 al 23/02/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Elva Marianela Matteauda Morales C.I. 3.112.377-6.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 1495/2018
Ref.: 29/057/2/110/2018
SC. /lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

54

Resolución 1.504/018

Autorízase la contratación de la Sra. Estrella del Luján Tabeira González, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Stella Mary Viera González perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.489)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Sra. Stella Mary Viera González C.I. 2.730.032-2 quien se encuentra con certificación médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los suplentes puede acceder a la convocatoria.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Estrella del Lujan Tabeira González C.I. 3.196.686-7 por el período del 22/02/2018 al 04/03/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Estrella del Lujan Tabeira González C.I. 3.196.686-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 22/02/2018 al 04/03/2018 para cubrir a la Sra. Stella Mary Viera González C.I. 2.730.032-2.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 1504/18
Ref.: 29/102/2/63/2018
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

55

Resolución 1.536/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Enfermería Evelyn Alpuy.

(2.490)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2018

Visto la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic.. Evelyn Alpuy;

Resultando: que pretende acumular, la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la de su cargo de Especializado III - Operativo. (Presupuestada) en el B.S.E;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 107 del Decreto-Ley Nº 14.985 de fecha 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1200/18 de fecha 22 de febrero de 2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas.
Resuelve:

1º) Autorizase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. EVELYN ALPUY, entre el cargo de Especializado III - Operativo (Presupuestada) en el B.S.E, 32,5 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería, 36 horas semanales en la U. E. 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 1536/18

Ref: 29/004/2/146//2018
J. C. /mp
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

56

Resolución 1.539/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosa Beatriz Rodríguez Minos como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(2.491)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Rosa Beatriz Rodriguez Minos, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y la Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de fecha 22/02/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase las renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ROSA BEATRIZ RODRIGUEZ MINOS- C.I. 3.466.621-2, como Especialista V Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la 006 - Hospital Pasteur, (Unidad Ejecutora 006- Programa 06- Escalafón "D" - Grado 5- Correlativo 8650), a partir del 24 de Marzo del 2018.

2) Comuníquese. Pase a las Divisiones Desarrollo de Personal - Departamento de Cuentas Personales y Puestos de Trabajo y Remuneraciones - Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 1539/2018
Ref.: 29/006/2/78/2018
/ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

57

Resolución 1.542/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Julia Mariana Cunha Mastomauro como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Colonia.

(2.492)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Julia Mariana Cunha Mastomauro, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y la Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de fecha 22/02/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria JULIA MARIANA CUNHA MASTOMAURO - C.I.: 4.308.137-6, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Colonia. - (Unidad Ejecutora 048 - Programa 7- Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 546), a partir de la presente resolución.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1542/2018
Ref: 29/048/2/44/2018
/ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

58

Resolución 1.543/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Pablo Ernesto Arca López como Oficial II Oficio, perteneciente al Hospital Maciel.

(2.493)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Pablo Ernesto Arca Lopez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y la Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de fecha 22/02/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario PABLO ERNESTO ARCA LOPEZ - C.I.: 2.503.544-2, como Oficial II Oficio, Presupuestado, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "E" - Grado 04 - Correlativo 11700), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1543/2018
Ref: 29/005/2/100/2018
/ar
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

59

Resolución 1.544/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marcia Estefanía González Alfonso como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(2.494)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la

funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Marcia Estefania Gonzalez Alfonso;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 11327, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de fecha 22/02/2018;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARCIA ESTEFANIA GONZALEZ ALFONSO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 11327 - C.I.: 5.111.535-7, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel) a partir del 23 de mayo del 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 1544/2018
Ref.: 29/005/2/101/2018
/ ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

60

Resolución 1.547/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Instrumentación Fabiana Elizabeth Rossi Bertua.

(2.495)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Fabiana Elizabeth Rossi Bertua;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 7 - Técnico IV Licenciada en Instrumentación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 3 Escuela Universitaria de Tecnología Médica - Facultad de Medicina - U.DE.LAR;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1200/18 de 22 de febrero de 2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. FABIANA ELIZABETH ROSSI BERTUA, entre el cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 3 - Escuela Universitaria de -Tecnología Médica - Facultad de Medicina - U.DE.LAR, 15 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 7 - Técnico IV Licenciada en Instrumentación, 24 horas semanales en la U.E. 062 - Centro Auxiliar Las Piedras.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 1547/18
Ref: 29/062/2/15/2018
Sr. JC/bg
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

61

Resolución 1.550/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Enfermería María José Villarrubia Prestes.

(2.496)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. María José Villarrubia Prestes;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería (suplente) de la U.E. 026 - Centro Departamental de Río Negro a otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería de la misma Unidad Ejecutora perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 107 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979 y del artículo 2 del Decreto-Ley Nº 459/983 de 6 de diciembre de 1983;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1200/18 de 22 de febrero de 2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. MARIA JOSE VILLARRUBIA PRESTES, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería de la U.E. 026 - Centro Departamental de Río Negro, 24 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería (suplente), 36 horas semanales de la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 1550/18
Ref.: 29/026/2/1/2018
Sr. JC/bg
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

62

Resolución 1.551/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Becaria Técnica en Psicología María Florencia Bentancor González.

(2.497)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por

la Practicante Interno de Psicología Sra. María Florencia Bentancor González;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato anual asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III - Practicante Interno de Psicología en la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo Becaria Técnica en Psicología - Escalafón "C" - Grado 29 - Consejo de Educación Inicial y Primaria - A.N.E.P.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 del 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1200/18 de 22 de febrero de 2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Sra. MARIA FLORENCIA BENTANCOR GONZALEZ, entre el cargo Becaria Técnica en Psicología - Escalafón "C" - Grado 29 - Consejo de Educación Inicial y Primaria - A.N.E.P., 20 horas semanales y un contrato anual asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III - Practicante Interno de Psicología, 40 horas semanales desempeñando funciones en la U.E. 002 Red de Atención Primaria del Area Metropolitana.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora, el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 1551/18
Ref.: 29/068/2/70/2018
Sr. JC/bg
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

63

Resolución 1.696/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Erika Viviana Loyarte García como Técnico IV Licenciada en Neumocardiología, perteneciente al Hospital Maciel.

(2.506)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Erika Viviana Loyarte Garcia, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y la Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de fecha 22/02/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Erika Viviana Loyarte Garcia - C.I. 4.291.109-3, como Técnico IV Licenciada en Neumocardiología, Presupuestado, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 4101), a partir de la fecha del 15 de mayo de 2018.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1696/2018
Ref: 29/005/2/104/2018
/ar
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

64

Resolución 1.756/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Miguel Omar Fernández De La Paz como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la Unidad de Asistencia Integral.

(2.508)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario MIGUEL OMAR FERNÁNDEZ DE LA PAZ, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de fecha 22/02/2018.

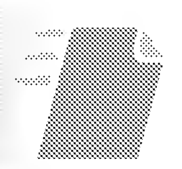
La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase las renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Sr. MIGUEL OMAR FERNÁNDEZ DE LA PAZ C.I. 1.272.512-9, como Auxiliar IV Servicio, Presupuestado, perteneciente a la 087 - Asistencia Integral, (Unidad Ejecutora 087- Programa 06- Escalafón "F" - Grado 2- Correlativo 1101), a partir del 10 de abril del 2018.

2) Comuníquese. Pase a las Divisiones Desarrollo de Personal - Departamento de Cuentas Personales y Puestos de Trabajo y Remuneraciones - Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 1756/2018
Ref.: 29/087/2/231/2018
/ne.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Decreto 103/018

Exclúyese a la República de Panamá de la nómina de jurisdicciones incluidas en el art. 3º del Decreto 56/009, y de la nómina elaborada de conformidad con lo dispuesto por el art. 1º del Decreto 40/017, sujeto al cumplimiento de las condiciones que se determinan.

(2.539*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de Abril de 2018

VISTO: la relevancia del intercambio de información en materia tributaria con la República de Panamá.

RESULTANDO: **I)** que la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal surte efectos a partir del 1º de enero de 2018 para la República de Panamá.

II) que nuestro país fue incluido en la lista de retorsión aprobada por la Resolución Nº 001-2018, de 8 de marzo de 2018, emitida por los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas y Comercio e Industria de la República de Panamá, con motivo de las nóminas de jurisdicciones de baja o nula tributación que no mantienen un intercambio efectivo de información con nuestro país.

III) que se ha llegado a un acuerdo preliminar con nuestra República para implementar el intercambio automático de información sobre cuentas financieras y para que éste incluya la correspondiente al año 2017, debiendo estar ambos países en condiciones de realizar los primeros intercambios en setiembre del corriente año.

CONSIDERANDO: que, conforme a lo expuesto, resulta conveniente excluir a la República de Panamá de la nómina de países incluidos en el artículo 3º del Decreto Nº 56/009 de 26 de enero de 2009, así como de la nómina elaborada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 40/017 de 13 de febrero de 2017, condicionando dicha exclusión a que la República de Panamá:

a) identifique y notifique a nuestro país como socio para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras por la Autoridad Competente de la República de Panamá a la Secretaría del Cuerpo Coordinador del Acuerdo Multilateral de Autoridades Competente para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras, con anterioridad al 15 de mayo de 2018, y esa información incluya la correspondiente al año 2017;

b) excluya a nuestro país de la lista de retorsión referida en el Resultando III).

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 95 bis del Título 4, 7º ter del título 7, 17 del Título 8, 56 del Título 14 y literal H del artículo 7º del Título 19 del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Exclúyese a la República de Panamá de la nómina de jurisdicciones incluidas en el artículo 3º del Decreto Nº 56/009 de 26 de enero de 2009, y de la nómina elaborada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 40/017 de 13 de febrero de 2017, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) identificación y notificación de Uruguay como socio para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras por la Autoridad Competente de la República de Panamá a la Secretaría del Cuerpo Coordinador del Acuerdo Multilateral de Autoridades Competente para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras, con anterioridad al 15 de mayo de 2018, y siempre que dicha información incluya la correspondiente al año 2017;

b) exclusión de Uruguay de la nómina de países incluidos en el artículo SEGUNDO de la Resolución Nº 001-2018 de 8 de marzo de 2018, emitida por los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas y Comercio e Industria de la República de Panamá.

ARTÍCULO 2º.- La fecha efectiva de la exclusión de la República de Panamá de las listas aludidas, será la de la última comunicación al Ministerio de Relaciones Exteriores por parte de su homólogo de la República de Panamá de que ha dado cumplimiento a los términos del artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Cométese a la Dirección General Impositiva el seguimiento de lo dispuesto en el presente Decreto y la oportuna publicidad de la fecha de exclusión a que refiere el artículo anterior del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
2
Resolución Nº 2792/2018

Otórganse a los contribuyentes que se determinan, un nuevo plazo para postularse al régimen de documentación fiscal electrónica.

(2.546*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 25 de abril de 2018

VISTO: la Resolución Nº 8195/2017, de 23 de noviembre de 2017.

RESULTANDO: que la norma referida otorgó a los contribuyentes que desarrollan su actividad económica con los giros: casa de cambio, servicios financieros, casas financieras y bancos; plazo para postularse al régimen de documentación fiscal electrónica reglamentado por el Decreto Nº 36/012 de 8 de febrero de 2012, hasta el 1º de julio de 2018.

CONSIDERANDO: necesario otorgar un nuevo plazo a efectos de que dichos contribuyentes se postulen al régimen mencionado.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Los sujetos pasivos de impuestos administrados por la Dirección General Impositiva, que desarrollan su actividad económica con los giros: casas de cambio, servicios financieros, casas financieras o bancos; dispondrán de plazo para postularse al régimen de documentación fiscal electrónica reglamentado por el Decreto Nº 36/012 de 8 de febrero de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2018.

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

3

Resolución Nº 2793/2018

Modifícase la Resolución 10257/2017, relativa a las condiciones para documentar los ingresos originados en juegos de azar y carreras de caballos y la retención correspondiente al impuesto específico.

(2.547*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 25 de abril de 2018

VISTO: la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 10257/2017 de 29 de diciembre de 2017.

RESULTANDO: **I)** que la referida norma estableció las condiciones para documentar los ingresos originados en juegos de azar;

II) que asimismo, dispuso los plazos y condiciones para que los responsables efectúen y viertan las retenciones correspondientes a los impuestos que gravan los premios originados en juegos de azar y carreras de caballos, y al impuesto específico que grava la realización de apuestas a través de máquinas electrónicas de juegos de azar o de apuestas automáticas de resolución inmediata instaladas en casinos o salas de entretenimiento expresamente autorizadas por ley.

CONSIDERANDO: necesario precisar las condiciones referidas a la documentación de los mencionados ingresos, y la retención correspondiente al impuesto específico.

ATENTO: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía Finanzas;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Sustitúyese el numeral 2º de la Resolución Nº 10257/2017 de 29 de diciembre de 2017, por el siguiente:

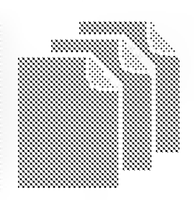
*"2º) **Documentación de apuestas.-** Los responsables designados podrán emitir un único comprobante de venta destinado al consumo final, por cada cierre periódico de control, donde constará el monto total de los ingresos netos correspondientes a dicho cierre, originados en juegos de azar.*

Para establecer el monto a que refiere el inciso anterior, deberá considerarse tanto el monto de las apuestas gravadas como el de las no gravadas por el impuesto específico, así como cualquier otro ingreso vinculado a la explotación u organización de juegos de azar.

A los efectos de documentar la retención del impuesto específico, los responsables sustitutos podrán emitir un único resguardo por cierre periódico de control, destinado al consumo final, en donde constará el monto total de las apuestas gravadas por el impuesto específico y la retención correspondiente."

2º) Publíquese en el Diario Oficial, insértese en el Boletín Informativo y en la página Web. Cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FORTUNATO BELARMINO PORTO (EXPEDIENTE IUE 2-55777/2017).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9543 Abr 25- May 09

ANGELA NELIDA BAUZA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-582/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9527 Abr 25- May 09

LÁZARO QUINTIN LLORENS UBAL (EXPEDIENTE IUE 2-9439/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9184 Abr 20- May 07

AMUDSEN MARICHAL (EXPEDIENTE IUE 2-5387/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8849 Abr 18- May 03

NICANOR FERNÁNDEZ CARRETERO y AURORA FERREIRA CUNQUERO (EXPEDIENTE IUE 2-3030/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8693 Abr 17- May 02

CRISTINA ZULEMA BURGUEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-6109/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8689 Abr 17- May 02

ALBERTO WALTER VALLE STEINGRUBER (EXPEDIENTE IUE 2-7914/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8603 Abr 17- May 02

JOSÉ LUIS SIVORI LEGUIZAMO (EXPEDIENTE IUE 2-56302/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8430 Abr 16- Abr 30

HECTOR MANUEL PIÑEYRO CORTES (EXPEDIENTE IUE 2-6247/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8256 Abr 13- Abr 27

WALTER ARIGON MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-8460/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8159 Abr 12- Abr 26

LUIS ALBERTO CAMACHO MARTINEZ y ELVIRA del CARMEN ALMENARES PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-5715/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8130 Abr 12- Abr 26

MODESTO BOTEJARA HERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-4742/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8083 Abr 12- Abr 26

ANTONIO VICTORIO SACCO CUSTODIO (EXPEDIENTE IUE 2-47432/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8082 Abr 12- Abr 26

SEGUNDO TURNO

OSCAR MANUEL REY DOLOZSELEK (FICHA 2-56090/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9555 Abr 25- May 09

GABRIELA TOMASA FERRE IMAS (FICHA 2-4540/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9353 Abr 24- May 08

WALDEMAR SAUL (FICHA 2-9515/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9340 Abr 25- May 09

SOFÍA BENÍTEZ o SOFÍA BENÍTEZ RODRÍGUEZ (FICHA 2-8826/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9241 Abr 20- May 07

MARIA ESTER o ESTHER CASAIS PIÑEIRO o PIÑEYRO (FICHA 2-6208/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9224 Abr 20- May 07

GUILLERMO EDUARDO SALDAÑA BUIST (FICHA 2-6778/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9056 Abr 19- May 04

SILVIA o SYLVIA CLARA BENTANCOR ORTIZ (FICHA 2-42573/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9032 Abr 19- May 04

MIRYAN o MYRIAM RODRIGUEZ CORREA (FICHA 2-38819/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8851 Abr 18- May 03

EDISON HUMBERTO MARTINEZ TORRES (FICHA 2-8566/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8675 Abr 17- May 02

MAXIMO HERNÁNDEZ (FICHA 2-9733/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8668 Abr 17- May 02

EDUARDO HORMAN BENNETT GEPP (FICHA 2-8278/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8586 Abr 17- May 02

MARIA OLGA u OLGA GOYRET BRITO DEL PINO (FICHA 2-8071/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8518 Abr 16- Abr 30

DORIS ELENA GARCIA SALATTO (FICHA 2-5937/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8458 Abr 16- Abr 30

JORGE CARLOS BALBO CABRERA (FICHA 2-9907/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.

Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8439 Abr 16- Abr 30

DOLORES SLOTORINSKY o SLOTORYNSKI AFTERGUT y ABRAHAM SAMUEL ZELT MEISELES o ABRAHÁM SZMIL BER ZELT (FICHA 2-942/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8431 Abr 16- Abr 30

ULDA TERESA BLANCO (FICHA 2-5469/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8309 Abr 13- Abr 27

MARIA OLGA u OLGA GOYRET BRITO DEL PINO (FICHA 2-8071/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8277 Abr 16- Abr 30

NORA CARNELLI EMANUELI (FICHA 2-56276/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8248 Abr 13- Abr 27

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-53820/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8243 Abr 13- Abr 27

ZAIRA CARMEN SAVIO FORCELLA (FICHA 2-7651/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8175 Abr 12- Abr 26

INOCENCIO VICTOR PISTONE GANCIO (FICHA 2-1774/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7805 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

RAUL HERMIDA LOPEZ (IUE 2-49507/2017).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9699 Abr 26- May 10

AMANCIO HELIODORO MARTÍNEZ CARBALLA y CAMILA GARCÍA ESTÉVEZ (IUE 2-6866/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9520 Abr 25- May 09

JUAN BAUTISTA LEIZAGOYEN CANTONNET (IUE 2-7014/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9448 Abr 25- May 09

ANA CELHAY PACHECO (IUE 2-7728/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9362 Abr 24- May 08

EUGENIO FRANCISCO MARCHIORI y CARMEN FELISA FOGLIACCO (IUE 2-4404/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9359 Abr 24- May 08

JOSÉ ANTONIO PÉREZ (IUE 2-57027/2016).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9313 Abr 24- May 08

HARU ORLI TRINDADE PINTOS (IUE 2-54749/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9232 Abr 20- May 07

MIGUEL JUAN CARLOS MAZZA (IUE 2-5701/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9226 Abr 20- May 07

ZULMA FELICIA MARTINEZ SOSA (IUE 2-20224/2017).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9175 Abr 20- May 07

IRIS DIAMANTINA AMARAL PEREYRA (IUE 2-2955/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8654 Abr 17- May 02

FERNANDO CABALLERO DE VEGNI (IUE 2-2726/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8587 Abr 17- May 02

ELENA CORNELIA SZENTANDRASI o SZENTANDRASY o SZENTANDRASSY ORAVETZ y AMERICO NOVICZKY SZENTANDRASI o SZENTANDRASY o SZENTANDRASSY (IUE 2-44923/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8334 Abr 13- Abr 27

ANNE WILSON BATES (IUE 2-44662/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8320 Abr 13- Abr 27

RAMÓN ALBERTO MALDONADO (IUE 2-4501/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8084 Abr 12- Abr 26

HILDA NELLY VARELA LEMA (IUE 2-4290/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8073 Abr 12- Abr 26

CUARTO TURNO

MARIA DEL PILAR BALLESTEROS SUAREZ y LUIS DOMINGO VALENTINI RODRIGUEZ (IUE 2-54187/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9694 Abr 26- May 10

MARÍA LIDIA MONTERO PEREZ y MARÍA ILDA o MARÍA ILDA NELLY MONTERO PEREZ (IUE 2-9454/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9539 Abr 25- May 09

CARMINE o CARMELO GAROFALO COSENTINO (IUE 2-6513/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9361 Abr 24- May 08

REGINA SILVERIA AGUIRRE ERCHE (IUE 2-4427/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9338 Abr 24- May 08

BELMIRIO CUEVAS PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-6442/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9236 Abr 20- May 07

DAVIO DAVIO, LUISA (EXPEDIENTE 2-51942/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8837 Abr 18- May 03

MARIA MABEL COLLAZO FIORETTI (IUE 2-50501/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8604 Abr 17- May 02

LILIANA MARÍA DI LORENZO PLA (IUE 2-5552/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8498 Abr 16- Abr 30

CELIA ANA SESTA, INES SUSANA TERLIZZI, FRANCISCO PABLO TERLIZZI y ARNOLDO LUIS TREGLIA (IUE 2-1109/2018).

Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8416 Abr 16- Abr 30

NÉLIDA CLEMENCIA LETTIERE GONZÁLEZ (IUE 2-6222/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8257 Abr 13- Abr 27

CARLOTA ISIDRA PARADA RODRIGUEZ (IUE 2-858/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8122 Abr 12- Abr 26

QUINTO TURNO

ALBERTO ENRIQUE CAMBON LLADO (EXPEDIENTE IUE 2-9077/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9552 Abr 25- May 09

ELDA NELLY o NELLY ELDA PATRI SCOTTI (IUE 2-9217/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9524 Abr 25- May 09

ELIBERTO DELGADO TRUJILLO y CYRA o CIRA o SIRA RUFINA MORALES MARTINEZ (IUE 2-5963/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9481 Abr 25- May 09

ISMAEL MARTINEZ GARAY (IUE 2-9725/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9480 Abr 25- May 09

ANGEL LUIS MARZADRI FIRPO (IUE 2-8495/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9047 Abr 19- May 04

HORACIO PABLO GUGGERI MORA (IUE 2-9571/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9014 Abr 19- May 04

LIDYA CIRIONI BUONOMO (IUE 2-1241/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8589 Abr 17- May 02

MARIA CECILIA MIERES MARTINEZ y FRANCISCO NESTOR DA SILVA GARCIA (IUE 2-9889/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8588 Abr 17- May 02

ALBERTO VARELA ALVAREZ (IUE 2-6413/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8442 Abr 16- Abr 30

WASHINGTON PEREIRA RUIZ o WASHINGTON PEREIRA RUIZ DIAZ (IUE 2-6911/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8432 Abr 16- Abr 30

MARIA BORGES DE LEON (IUE 2-34897/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8343 Abr 13- Abr 27

FERNANDO CARLOS D'URSI DELTORCHIO (IUE 2-5670/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8325 Abr 13- Abr 27

EUGENIA GIORDAN o GIORDANO o JORDAN SUAREZ y AMABILIO NUÑEZ (IUE 2-56539/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8126 Abr 12- Abr 26

MONTIEL LAPAZ GUILLERMO GREGORIO (IUE 2-55995/2017).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8074 Abr 12- Abr 26

JOSE MARIA RIVERO (IUE 2-8356/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8043 Abr 13- Abr 27

SEXTO TURNO

JUDITH ALEXIS GÓMEZ GARCÍA (IUE 2-54773/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9553 Abr 25- May 09

EDUARDO PEDRO BARRETTO PESTARINO (IUE 2-7643/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9465 Abr 25- May 09

IGNACIO ROMAN ACEBES (IUE 2-44748/2017).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9464 Abr 25- May 09

GLADYS CLELIA MASSULENI CAMERA ó GLADYS CLELIA MASSULIN CAMERA (EXPEDIENTE 2-32305/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9369 Abr 24- May 08

CARLOS MANUEL MICHELENA QUIROGA (IUE 2-5652/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9228 Abr 20- May 07

FIORELLI ACOSTA, RUBEN (IUE 2-44236/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9169 Abr 20- May 07

CARLOS EDUARDO VINDROLA MOURIÑO (IUE 2-54689/2017).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9043 Abr 19- May 04

CARLOS ALBERTO VARELA BERRUETA (IUE 2-52588/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9040 Abr 19- May 04

JUAN FRANCISCO CASTELO RODRÍGUEZ (IUE 2-2139/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9037 Abr 19- May 04

OFELIA DÍAZ VEGA (IUE 2-45165/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8937 Abr 19- May 04

MARÍA MARGARITA GONZÁLEZ LAGO (IUE 2-5200/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8835 Abr 18- May 03

FILARTIGAS BENITO RODRIGUEZ MADRUGA (IUE 2-4339/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8827 Abr 18- May 03

MARIA JULIA ESTEVEZ BOLOGNA (IUE 2-29370/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8457 Abr 16- Abr 30

ROSA ADELA DELGADO ENRIQUE (IUE 2-30464/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8169 Abr 12- Abr 26

ELKE von ZAKRZEWSKI (IUE 2-42145/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8158 Abr 12- Abr 26

LYL EUGENIA GÓMEZ GÓMEZ (IUE 2-39100/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8089 Abr 12- Abr 26

WILMAR ATILIO GILINO HERNANDEZ (IUE 2-7178/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7870 Abr 12- Abr 26

OCTAVO TURNO

ELIDA ISABEL BORONAT VARELA (EXPEDIENTE IUE 2-5290/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9684 Abr 26- May 10

ALICIA SALABERRY APESTERIA (IUE 2-9093/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9625 Abr 26- May 10

JULIO CÉSAR RAUL SANTINI CARLEVARO (IUE 2-6632/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9624 Abr 26- May 10

MALVINA AMANDA MOREIRA VARELA y PEDRO MASSE CARDARELLO (IUE 2-36683/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9542 Abr 25- May 09

ATAHUALPA WASHINGTON BENAVIDEZ ALIANO (EXPEDIENTE IUE 2-5987/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9351 Abr 24- May 08

GHILDA MIURIEN ROBERTO AYALA (EXPEDIENTE IUE 2-6977/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9048 Abr 19- May 04

MARIA MARTHA CANTON CANTON (EXPEDIENTE IUE 2-40118/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8830 Abr 18- May 03

RUDECINDO OLEGARIO PEÑA LÓPEZ y MARÍA TERESA PEÑA MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-32694/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8788 Abr 18- May 03

AMANDA MARGARITA ALVAREZ SILVA (EXPEDIENTE IUE 2-5837/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8658 Abr 17- May 02

WALTER JUVENAL MARTINEZ POGGIO (EXPEDIENTE IUE 2-7872/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8605 Abr 17- May 02

VIOLETA ANTUNEZ FERRER (IUE 2-9436/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8595 Abr 17- May 02

DANIEL MANUEL o DANIEL MANUEL LUIS CARDESO MATA y CARMEN VÁZQUEZ MOAR (EXPEDIENTE IUE 2-5579/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8505 Abr 16- Abr 30

BLANCA EMILIA REVERDITO GUTIERREZ (EXPEDIENTE IUE 2-2612/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8451 Abr 16- Abr 30

GELINDO ANGEL OTTOGALLI BENVENUTO (EXPEDIENTE IUE 2-6681/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8443 Abr 16- Abr 30

JOAQUÍN COSTAS AMORÍN (EXPEDIENTE IUE 2-56298/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8440 Abr 16- Abr 30

MABEL RAMONA ARCE (EXPEDIENTE IUE 2-6119/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8433 Abr 16- Abr 30

ALCIRA RODRÍGUEZ OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 2-50801/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8330 Abr 13- Abr 27

OMAR SILVANO GUADALUPE FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-55070/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8290 Abr 13- Abr 27

SUSSY MARGARET OLIVERA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-8771/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8124 Abr 12- Abr 26

NOVENO TURNO

CORINA DE LOURDES ARAYA BARRIA o BARREA (FICHA 2-2514/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9671 Abr 26- May 10

RAQUEL AMPER SFARTZ o SCHWART (FICHA 2-3629/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9541 Abr 25- May 09

OSMAR SCALDAFERRI DAVERIO (FICHA 2-42614/2015).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9534 Abr 25- May 09

ENRIQUE TELMO FINOZZI ESTIGARRIBIA (FICHA 2-8797/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9466 Abr 25- May 09

HOMERO RENE GONZALEZ MACIEL (FICHA 2-6598/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9330 Abr 24- May 08

CARLOS DANIEL MARCORA LACUESTA (FICHA 2-10476/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9314 Abr 24- May 08

IRMA RENÉE o RENÉ MORAES ARBIZA (FICHA 2-7195/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9308 Abr 24- May 08

RUBENS RIVAS MENDEZ (FICHA 2-3732/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9156 Abr 20- May 07

ALICIA CASANOVA BATALLA (FICHA 2-661/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 5413 10/p 9142 Abr 20- May 07

RAQUEL NEGRI OSORIO (FICHA 2-46765/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9013 Abr 19- May 04

HUGO WASHINGTON PERDOMO MENDEZ (FICHA 2-5236/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8790 Abr 18- May 03

LUIS RAMON DOMINGUEZ RUBIO (FICHA 2-9014/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8780 Abr 18- May 03

PEDRO LUIS QUERIO o QUERIO PASTINE (FICHA 2-2107/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8691 Abr 17- May 02

OSCAR WALDEMAR SARANTE o SARANTES RODRIGUEZ (FICHA 2-53156/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8688 Abr 17- May 02

CELIA CARMEN SARTI SATTI (FICHA 2-2349/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8590 Abr 17- May 02

CLAUDIO BARRIAL ALVAREZ (FICHA 2-6198/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8504 Abr 16- Abr 30

ANTONIO GUARNIERI ETCHEVERRY o ECHEVERRI o ETCHEVERRI, ESTELA BOGLIOLO BOGGIO y ALFREDO WALTER GUARNIERI ETCHEVERRY o ECHEVERRI o ETCHEVERRI (FICHA 2-55215/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8450 Abr 16- Abr 30

MANUEL ROQUE COSTA REQUECENS o REQUESENS (FICHA 2-8412/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8409 Abr 16- Abr 30

VENANCIA NAHIR RODRIGUEZ GARAZA (FICHA 2-6049/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8331 Abr 13- Abr 27

NELLY CHAER ALEJANDRO (FICHA 2-3944/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8314 Abr 13- Abr 27

ALBINA LUISA SECONDI BIGATTI (FICHA 2-8521/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8291 Abr 13- Abr 27

JUAN ANTONIO CANO MAROTTA y TERESA ESTELA SANCHEZ DÍAZ (FICHA 2-2828/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8164 Abr 12- Abr 26

ALCANTARA TECHERA BENITEZ (FICHA 2-32707/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8162 Abr 12- Abr 26

DÉCIMO TURNO

LUJANA RUIZ DIAZ OLIVERA (IUE 2-3106/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9697 Abr 26- May 10

IVO PERES TOROLLO (IUE 2-8849/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9672 Abr 26- May 10

OSCAR DANTE SAN ROMAN DE SAINT LEON (IUE 2-6.451/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9329 Abr 24- May 08

MARIA ESTER ACHA PORTAS (IUE 2-7639/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9185 Abr 20- May 07

GILBERTO ANTONIO VISINTIN CAVIGLIA (IUE 2-4493/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9052 Abr 19- May 04

ELSA MADEIROS o MEDEIROS VALVERDE (IUE 2-2155/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9046 Abr 19- May 04

MOISES JACOBO JOGIEL LENCZEWSKI (IUE 2-6916/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9038 Abr 19- May 04

ADALGISA CORA FALERO RODRÍGUEZ (IUE 2-8052/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8948 Abr 19- May 04

JOSÉ ALFREDO TESTA RODRIGUEZ (IUE 2-5446/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8692 Abr 17- May 02

ESTHER MOLINA FERREIRA (IUE 2-52523/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8679 Abr 17- May 02

PEDRO o PEDRO DABER IRIGOYEN SCAPPINI o SCAPINI o SCAPPINO (IUE 2-49912/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8446 Abr 16- Abr 30

NORA ALBA GUARIGLIA AYALA (IUE 2-6073/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8305 Abr 13- Abr 27

RUBEN CORTINAS FITIPALDI o FITTIPALDI (IUE 2-8527/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8293 Abr 13- Abr 27

MABEL TERESA GOÑI PUGLIA (IUE 2-9514/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8154 Abr 12- Abr 26

JULIO RAÚL INSUA RODRIGUEZ y MARÍA JOSEFA LEAL PICO (FICHA 0002-9131/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8069 Abr 12- Abr 26

DECIMOPRIMER TURNO

HEBE PAZOS LOCKHART (EXPEDIENTE 2-4578/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9554 Abr 25- May 09

ANGELA ISABEL BRANDARIS CAMBEIRO (IUE 0002-5353/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9371 Abr 24- May 08

LUCIA BEATRIZ PEREZ (IUE 2-6252/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.

Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9352 Abr 24- May 08

NELSA ANGÉLICA CAMPO PIÑEYRO (IUE 2-9755/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9309 Abr 24- May 08

NELLY GOMEZ MACIEL (IUE 2-6111/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9219 Abr 20- May 07

ROSA MARGARITA TERESA PIRLONE (IUE 2-5855/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9024 Abr 19- May 04

LEÓN SEGAL FRYDMAN (IUE 2-36824/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9023 Abr 19- May 04

ROSA OROIS CODESIDO (IUE 2-3211/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8938 Abr 19- May 04

FLAVIO GERÓNIMO PICCIOLI CALLEGARI (IUE 2-9168/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8841 Abr 18- May 03

CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ (IUE 2-3401/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8821 Abr 18- May 03

ANTONIO LINO VAN VELTHOVEN (IUE 2-8464/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8789 Abr 18- May 03

HERES BIRELLO, ELIDA (IUE 2-9954/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8685 Abr 17- May 02

MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ (IUE 2-6724/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8592 Abr 17- May 02

ELOHA MERCEDES RODRIGUEZ DIEZ (IUE 2-4280/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8591 Abr 17- May 02

HERNANDEZ GOMEZ, ETELVINO (IUE 2-6717/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8508 Abr 16- Abr 30

NANCI o NANCY GHAN o GAHN CASTIGLIO (IUE 2-48998/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8354 Abr 16- Abr 30

OMAR ROBERTO ACOSTA BARRETO HERIBERTO (IUE 2-54021/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8076 Abr 12- Abr 26

DARWIN ANGEL BIANCO SCARPA (IUE 2-9552/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8075 Abr 12- Abr 26

LAUREIRO BARRIOS, MARÍA ESMERALDA (IUE 2-23151/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7815 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE AVELINO BULLESICH SAFONS y SARA CABRERA CUELLO (IUE 2-1216/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9702 Abr 26- May 10

RAÚL GONZALEZ FUMERO y MARÍA ó MARÍA ELIDA BONIFACINO CAVALLERO ó CABALLERO (IUE 2-9455/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9681 Abr 26- May 10

HUGO MANUEL MIERES JUAREZ (IUE 2-2467/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9612 Abr 26- May 10

LUZ DELIA CABRAL de la VEGA y ERICO ALBORNOZ CABRAL (IUE 2-44489/2015).
Montevideo, de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9033 Abr 19- May 04

CABARA REYES, TEODORO (IUE 2-3092/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8843 Abr 18- May 03

MANUEL GALLEGO (IUE 2-4719/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8836 Abr 18- May 03

WALTER ELBIO PESQUEIRA REY (IUE 2-8621/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8779 Abr 18- May 03

ANTONIETA o ANTONETTA VECCHIA (EXPEDIENTE 2-6220/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 8554 Abr 17- May 02

OFELIA VICTORIA BORRAS TORRES (IUE 2-4714/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8503 Abr 16- Abr 30

DIKRANUHI HAGOPIAN TULALLIAN (IUE 2-52469/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8502 Abr 16- Abr 30

ANTONIA YOLANDA VAZQUEZ PARRIZA (IUE 2-1782/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8447 Abr 16- Abr 30

ROSA HILDA MELETTI (IUE 2-8142/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8415 Abr 16- Abr 30

MAURICIO ESTEBAN SANTANA BLANCO (IUE 2-1308/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8412 Abr 16- Abr 30

JORGE OTTONELLO CABRERA (IUE 2-4037/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8355 Abr 16- Abr 30

JULIA GENTIL FURQUE (IUE 2-55029/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8340 Abr 13- Abr 27

BLANCO MILANESI, ROBERTO (IUE 2/2674/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8258 Abr 13- Abr 27

MARIA BLANCA DELIA MONTALDO HERNANDEZ (FICHA 2-5953/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8125 Abr 12- Abr 26

DECIMOTERCER TURNO

NELBA LUZ de VIDA MÉNDEZ (IUE 2-2054/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9615 Abr 26- May 10

ESTEBAN SANTIAGO PELUFFO CIMA (IUE 2-3717/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9518 Abr 25- May 09

JOSÉ MARÍA BARDANCA MATO (IUE 2-55440/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9515 Abr 25- May 09

GRACIELA del ROSARIO GALOSO MONTESDEOCA (IUE 2-45516/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9332 Abr 24- May 08

BEVEDER FLEITAS, NÉSTOR (IUE 2-5100/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9326 Abr 24- May 08

BERRIOLO o BERIOLO BO, JULIO (IUE 2-48.993/2017).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9306 Abr 24- May 08

LINA DEL PRETARO RUSCICA y ANNA o ANA MARÍA RUSCICA (IUE 2-6779/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9242 Abr 20- May 07

FERNANDO MUNIZ DA SILVA (IUE 2-42159/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9076 Abr 24- May 08

MARY DELIA RIVERO SILVA (IUE 2-56776/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9041 Abr 19- May 04

CARMEN VENANCIA HERNANDEZ PENELA (IUE 2-5505/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8923 Abr 19- May 04

ZULEMA MARGARITA CACHÉS FOLGAR (IUE 2-8185/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8846 Abr 18- May 03

JUAN JOSÉ PEREYRA GARCÍA (FICHA 2-7182/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8667 Abr 17- May 02

ALICIA GARCIA MARSICANO (IUE 2-477/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8606 Abr 17- May 02

IVONNE CARMEN CERULLO VIDAL (IUE 2-1735/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8490 Abr 16- Abr 30

HUMBERTO ALLENDE RECUERO (IUE 2-2709/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8414 Abr 16- Abr 30

NORMA EDDA BERTIPERA o BERTI PERA DE NOVO (IUE 2-3910/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8370 Abr 16- Abr 30

TERESA NELLY AMEIGENDA LOPEZ (IUE 2-557/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8327 Abr 13- Abr 27

MARÍA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-52348/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8318 Abr 13- Abr 27

LUIS EDUARDO CHIAPPARRO TABÓ y AZUCENA ELVIRA MORENO FERREYRA o FERREIRA (IUE 2-9725/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8307 Abr 13- Abr 27

LINA AURELIA SAURO VIEGAS y RUBEN HIRAM DESCALZI BENVENUTO (IUE 2-6950/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8128 Abr 12- Abr 26

AÍDA ENRICA MARÍA SANTANATOGLIA PERUGINI (FICHA 2-56461/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8127 Abr 12- Abr 26

NELLY ESTHER RICHIERI JESUS (IUE 002-003933/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8090 Abr 12- Abr 26

OSVALDO EDGARDO NÚÑEZ (IUE 2-43301/2017).
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8001 Abr 12- Abr 26

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ADELA CECILIA FELIPA RIUS HERRERA (FICHA IUE 2-6771/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8855 Abr 18- May 03

MARÍA ELENA BARREIRO FRANCA (EXPEDIENTE 2-5097/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8832 Abr 18- May 03

GREGORIA SATURNINA DUARTE, AGUSTÍN OLIVERA y RICARDO DUARTE (EXPEDIENTE IUE 2-6492/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8776 Abr 18- May 03

MARIO GASTON CELLE VILLAGRAN (IUE 2-2900/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8775 Abr 18- May 03

OLGA RAMONA IBÁÑEZ CASTIGLIONI (IUE 2-1541/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8652 Abr 17- May 02

MARIA INOCENCIA GARCIA TELIZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-49002/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8378 Abr 16- Abr 30

DECIMOSEXTO TURNO

DIAZ MORAN, MARIA (EXPEDIENTE 2-51176/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9680 Abr 26- May 10

HUMBERTO CÓCCARO GAMBARDELLA (IUE 2-11405/2018).

Montevideo, 17 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9670 Abr 26- May 10

CARMEN RAMOS LOPEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-12044/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9523 Abr 25- May 09

BLANCA IRMA NEIRO SAPPA (EXPEDIENTE 2-11570/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9482 Abr 25- May 09

JULIA LOPEZ RIVERA (IUE 2-14372/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 9366 Abr 24- May 08

ROSA FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-2826/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9310 Abr 24- May 08

NIDIA OTONELLO u OTTONELLO CAUBET (IUE 2-8093/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9157 Abr 20- May 07

JUAN CARLOS SOUTO MENDEZ (EXPEDIENTE 2-1214/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8861 Abr 18- May 03

NELY ESTHER CLAVIJO PIANA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-5308/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8781 Abr 18- May 03

IVONE DE SOUZA ALOISE (IUE 2-7088/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8777 Abr 18- May 03

LORENZO REDELICO BADIE (EXPEDIENTE IUE 2-4753/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8690 Abr 17- May 02

DORA GIUDITH ABRAMOVICH o DORA GIUDITH KWARTOWICH GLUCKSMANN y SARA GLUCKSMANN NEUMANN (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-2168/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8672 Abr 17- May 02

MARIA ANGELICA LAURINO PIZZORNO (IUE 2-8358/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 8607 Abr 17- May 02

PEREGRINA NOYA NOYA (IUE 2-40038/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8514 Abr 16- Abr 30

VICENTE PEREZ CARRASCOSA (EXPEDIENTE 2-56735/2017).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8509 Abr 16- Abr 30

NELSON SANTIAGO MINETTI MOREIRA (EXPEDIENTE 2-3182/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8434 Abr 16- Abr 30

AIDA BENHAMOU o BENHAMU o BENAMOU BENAMOR (EXPEDIENTE 2-36460/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8333 Abr 13- Abr 27

SARA SABOTIN (EXPEDIENTE 2-8801/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8306 Abr 13- Abr 27

NAIR DE SOSA MACHADO DE DIAZ o NAIR DE SOSA MACHADO (EXPEDIENTE 2-38605/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8077 Abr 12- Abr 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EMILIA ROSA JANER GUTIERREZ (IUE 2-799/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9700 Abr 26- May 10

NELIDA ANDREA DORTA (IUE 2-9675/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9688 Abr 26- May 10

EUSEBIO GREGORIO o GREGORIO EUSEBIO ROCHA FALERO, BENICIA FIGUEREDO BORGES, MODESTO GREGORIO ROCHA FIGUEREDO y AGUSTIN ALBERICO ROCHA FIGUEREDO (IUE 2-21079/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9538 Abr 25- May 09

NILDA MABEL TECHERA ESCOTTO (IUE 2-5879/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9468 Abr 25- May 09

HECTOR GUSTAVO MARTINEZ SANCHEZ (IUE 2-10332/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9467 Abr 25- May 09

HORACIO NESTOR PERDOMO SALGUERO (IUE 2-9885/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9462 Abr 25- May 09

JUAN BARBER SORIA (IUE 2-54707/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9154 Abr 20- May 07

MARIA ANGELICA PEREZ NICOLETTI o PEREZ NICOLLETTI o PEREZ NIEDETTI (IUE 2-2259/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9055 Abr 19- May 04

MIGUEL ANGEL GULARTE (IUE 2-8608/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9027 Abr 19- May 04

MATILDE MARTINEZ GARCIA DE CABEZAS (IUE 2-8264/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8949 Abr 19- May 04

HUGO ABEL PARDO SOSA (IUE 2-10523/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8939 Abr 19- May 04

NORMA LIDA FERNANDEZ MANGIANTE (IUE 2-2901/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8833 Abr 18- May 03

FEDERICO MASULLO LASALVIA (IUE 2-8083/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8665 Abr 17- May 02

ALICIA SUSANA PALLAS CUENCA y MARIA ESTER CUENCA FLORES (IUE 2-4758/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8570 Abr 17- May 02

LIVIA CLARA KOPPMANN o KOPPMANN OTTOLENGHI (IUE 2-54589/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8553 Abr 17- May 02

SUSANA MANON GELABERT ACUÑA y JAIME JOSE PARADA PAPINI (IUE 2-9167/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8507 Abr 16- Abr 30

SALOMON JARODICH DIRECTOR (IUE 2-11112/2017).

Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8316 Abr 13- Abr 27

ROSA LEIS GARCIA (IUE 2-7837/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8259 Abr 13- Abr 27

INES NATIVIDAD BENAVIDES LEONCINI y RAMON RUBEN VIÑOLES LAVARELLO (IUE 2-6277/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8249 Abr 13- Abr 27

ELSA VIRGEN NEIRA RIOS (IUE 2-31653/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8131 Abr 12- Abr 26

JOSE ARTURO SUAREZ ACOSTA (IUE 2-49990/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7889 Abr 12- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

GLADYS ESTHER SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-5172/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9687 Abr 26- May 10

CARMEN PERDOMO PASCARETA o PASCARETTA (IUE 2-10422/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9616 Abr 26- May 10

BLANCA GLADYS TRIAS VILLALBA (IUE 2-9826/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9546 Abr 25- May 09

OTILIA LIMA MARQUEZ (IUE 2-8499/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9179 Abr 20- May 07

NELSON MINSKAS LEICHTER (IUE 2-6390/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9167 Abr 20- May 07

HECTOR LORENZO FORESTIER AMILIVIA (IUE 2-6482/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9166 Abr 20- May 07

ROBERTO MARCELO BARRESI (IUE 2-9489/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8978 Abr 19- May 04

MARIA TERESA PEREIRA DE CARBALLO MARQUES o MARIA TERESA PEREIRA MARQUES (IUE 2-6895/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8857 Abr 18- May 03

NELLY SANTANA BALLETTO o BALLIETTO (IUE 2-1795/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8769 Abr 18- May 03

ANTONIO SOTO BLANCO, ANTONIO RUBEN SOTO GARRIDO, ELVIRA GARRIDO SOUTO, ANTONIO ELBIO SOTO GARRIDO y HUGO SOTO GARRIDO (IUE 2-8378/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8663 Abr 17- May 02

SATURNINA EMILIA LAZARO VILLA (IUE 2-8876/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8659 Abr 17- May 02

BRENDA IDEN RODRIGUEZ SILVEIRA (IUE 2-5895/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8596 Abr 17- May 02

JUAN CARLOS ARIONI TABAREZ (IUE 2-40505/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8336 Abr 13- Abr 27

HILDEGOT SCHULZ RESKE (IUE 2-9380/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8276 Abr 13- Abr 27

RUBEN o RUBENS PLACERES MAURI (IUE 2-8029/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8250 Abr 13- Abr 27

HECTOR NELSON ARRUA CLAVIJO (IUE 2-1228/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8121 Abr 12- Abr 26

EUGENIO DOMINGO PEPE SCHETTINI (IUE 2-6020/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8091 Abr 12- Abr 26

DECIMONOVENO TURNO

JUAN ANTONIUK BRUJ (FICHA 2-6643/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9551 Abr 25- May 09

AMALIA ELOISA ALTUNA (FICHA 2-9044/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9231 Abr 20- May 07

MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ LOPETEGUI (FICHA 2-6058/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9186 Abr 20- May 07

TERESITA IRIS RODRIGUEZ VALENZUELA (FICHA 2-225/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9174 Abr 20- May 07

MARGARITA SOLEDAD GOMEZ (FICHA 2-2762/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9172 Abr 20- May 07

ANSELMO SANTIAGO MOREIRA FERNANDEZ (FICHA 2-7924/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8940 Abr 19- May 04

PEDRO NICOMEDES UMPIERREZ OLAVERRY (FICHA 2-7737/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8778 Abr 18- May 03

JORGE JUAN BAGLIVO BALASTEGUI (FICHA 2-4722/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8674 Abr 17- May 02

ALBERTO JOSE LUCES BRUNE (FICHA 2-5316/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8662 Abr 17- May 02

WASHINGTON ROMERO SAFFONS (FICHA 2-43953/2017).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8383 Abr 17- May 02

FRANCISCO MARICHAL DIVERIO (FICHA 2-7610/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8251 Abr 13- Abr 27

DINA MARIÑO GARCIA (FICHA 2-42915/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8174 Abr 12- Abr 26

ESTHER PALEN DIAZ y ESTHER REINA DELGADO PALEN (FICHA 2-8457/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8160 Abr 12- Abr 26

VIGÉSIMO TURNO

FILOMENA MILA MEDERO o MEDEROS (FICHA 2-3940/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9666 Abr 26- May 10

AMANDA BRITO OLIVERA (FICHA 2-9201/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9354 Abr 24- May 08

MERCEDES ELBA ESCOBAR LOZANO (FICHA 2-7124/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9317 Abr 25- May 09

RAMON PORRAS BENITEZ (FICHA 2-54305/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9188 Abr 20- May 07

CRISTINA MURO ODDONE o MURO ADDONE o MURA ODDONE o MORA ODDONE (FICHA 2-1890/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9187 Abr 20- May 07

YOLANDA ISABEL TRINIDAD GONZALEZ (FICHA 2-8317/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9153 Abr 20- May 07

TERESA FALCE GIUDICE (FICHA 2-4065/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8825 Abr 18- May 03

BRIGIDA DEMETRIA GONZALEZ CAMEJO (FICHA 2-54767/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8694 Abr 17- May 02

JUAN CARLOS MAZZUCCO GHIONE (FICHA 2-48443/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8683 Abr 17- May 02

MARIA DEL CARMEN FONDO LEIS (FICHA 2-7076/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8608 Abr 17- May 02

JOSE RAFAEL CANCELO PEÑA (FICHA 2-6949/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8495 Abr 16- Abr 30

JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ (FICHA 61-547/1996).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8449 Abr 16- Abr 30

JUAN PEDRO SCATTONE VISCA (FICHA 2-55221/2017).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8338 Abr 13- Abr 27

ALCESTE DANTE ROMEO CROSI o CROSI D'ELIAS (FICHA 2-6796/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8332 Abr 13- Abr 27

AURELIA ANGELA ALVARES o ALVAREZ SECCHIARI (FICHA 2-4563/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8329 Abr 13- Abr 27

LUIS ALBERTO PERDOMO SOCA (FICHA 2-55880/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8260 Abr 13- Abr 27

BRENDA NERY SILVA SILVA (FICHA 2-5003/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8253 Abr 13- Abr 27

ONILDA BONJOUR SILVA y MARIO MANUEL MORALES FLEITAS (FICHA 2-9062/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8252 Abr 13- Abr 27

DANIEL VICTOR LÜDEKE GREZZI (FICHA 2-54421/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8170 Abr 12- Abr 26

CELIA TRONCOSO RODRIGUEZ (FICHA 2-4153/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8086 Abr 12- Abr 26

ANA MARIA BOZZO PREGO (FICHA 2-5524/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8085 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS JUAN BET MESCOLOTTO y MARGARITA ROSA MARTÍNEZ (IUE 2-10443/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9683 Abr 26- May 10

MIGUEL ANGEL ORIBE GONCALVEZ (IUE 2-4311/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9668 Abr 26- May 10

JACOBO IACOBOVICI IACOBOVICI o JACOB o IACOB IACOBOVICI IACOBOVICI o JACOBO o JACOB o IACOB IACOBOVICI LUPOVICI o JACOBO o JACOB o IACOB IACOBOVICI JACOBOVICI (IUE 2/2505/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9667 Abr 26- May 10

LEON SIRCZUK (IUE 2-2284/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9335 Abr 24- May 08

MANUEL IGLESIAS MARTINEZ (IUE 2-9717/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9311 Abr 24- May 08

YOLANDA RENEE DEFACIO ROSSOTE (IUE 2-56325/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9235 Abr 20- May 07

ELBA ELSA CHARQUERO SOSA (IUE 2-7113/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9189 Abr 20- May 07

LAVIERO PEDRO OSTUNI SCAVONE (IUE 2-6525/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8869 Abr 18- May 03

JOSEFINA CIRILLO de MARTÍNEZ (IUE 2-9113/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8839 Abr 18- May 03

LEONOR PILAS COHEN (IUE 2-7038/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8765 Abr 18- May 03

BRAULIO CESAR FIERRO DE LACRUZ (IUE 2-5555/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8497 Abr 16- Abr 30

PACHECO DA SILVA MARTINEZ, IDALINA (IUE 2-8505/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8435 Abr 16- Abr 30

GERARDO PIZZA RUSSOMANNO (IUE 2-3808/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8317 Abr 13- Abr 27

DOMINGO FERNANDO ESPOSITO CABRERA (IUE 2-1505/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8168 Abr 12- Abr 26

MARIA DEL CARMEN MARCHISIO o MARCHISSIO CABRERA (IUE 2-6226/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8088 Abr 12- Abr 26

JULIO CESAR FERRADA BARGAS (IUE 2-10181/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8087 Abr 12- Abr 26

JULIO BLANCO DURÁN (IUE 2-6892/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8022 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

IRMA GONZALEZ PEREZ (IUE 2-3069/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9696 Abr 26- May 10

TABARE RENE BORDACH CLEMATA (IUE 2-65628/2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2016.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9618 Abr 26- May 10

MARÍA CELIA MOLINA (IUE 2-5149/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9471 Abr 25- May 09

LUIS MARÍA GIAMBERINI GIRARD (IUE 2-4935/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9337 Abr 24- May 08

SUSANA ALEJANDRINA ARRAVITE y FRANCISCA ESAUSI GIMENEZ ARRAVITE (IUE 2-39125/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9269 Abr 25- May 09

NORMA ISABEL TRIGO MARCO (IUE 2-56315/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9233 Abr 20- May 07

ROQUE COTUGNO PELUSO (IUE 2-7108/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9180 Abr 20- May 07

MARÍA DALIA SALSAMENDI MAYADA o MALLADA (IUE 2-6386/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9057 Abr 19- May 04

VITERBO DUARTE TORRES (EXPEDIENTE 2-12596/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9044 Abr 19- May 04

JUAN ALBERICO PÉREZ RODRÍGUEZ (IUE 2-36823/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9022 Abr 19- May 04

RAMONA DEL CAMPO SPASANDIN (IUE 2-55885/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8941 Abr 19- May 04

ANTONIO MARÍA FURTADO o FURTADO NALERIO (IUE 2-6140/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8767 Abr 18- May 03

MAGDALENA GARCIA OLIVERA (IUE 2-47854/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8725 Abr 19- May 04

MIGUEL ANGEL AGUILERA BAUBETA (IUE 2-3218/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8678 Abr 17- May 02

GERMAN ALVARO VECINO SANCHEZ (IUE 2-8840/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8670 Abr 17- May 02

ROSA MARTINEZ CALCAGNO (IUE 2-9760/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8597 Abr 17- May 02

JULIO WILFREDO DEBIASI SENA (IUE 2-37750/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8593 Abr 17- May 02

PABLO NELSON ULRICH GERVASIO (IUE 0002-6480/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8517 Abr 16- Abr 30

ANGÉLICA MARGARITA OTEGUI GOÑI (IUE 2-2256/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8516 Abr 16- Abr 30

CELIA SONIA ROSSI MORAS (IUE 2-8668/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8496 Abr 16- Abr 30

ALBA BEATRIZ SORIA RZEPIK (IUE 2-46281/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8441 Abr 16- Abr 30

JUAN MEDARDO SUÁREZ PIMIENTA (IUE 2-44895/17).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8436 Abr 16- Abr 30

NURIA CARMEN CASTRO MARANGES y OLGA JOSEFINA MARANGES D'ANGELO (IUE 2-8497/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8411 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOTERCER TURNO

DOMINGO BATLLE FERNANDEZ CORREA y VILDA FRANCIA BARBAT FERNANDEZ (FICHA 2-12572/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9669 Abr 26- May 10

HUGO ANGEL TESSORE ISOPO (FICHA 2-9775/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9619 Abr 26- May 10

IRMA NEBOT MOLINA (FICHA 2-8003/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9483 Abr 25- May 09

JORGE ALBERTO GONZALEZ FRANCIS (FICHA 2-1929/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9355 Abr 24- May 08

JOSE BRAULIO PERALTA SERRON (FICHA 2-4933/2018).

Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9336 Abr 24- May 08

DAGOBERTO PEDRO VAZ MENDOZA y MARIA MARGARITA RAMELA de CASTRO (FICHA 2-10571/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9171 Abr 20- May 07

SUSANA FERREIRA PEREZ (FICHA 2-3682/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9103 Abr 24- May 08

JULIAN ALBERTO SAFI MANINI (FICHA 2-6401/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9042 Abr 19- May 04

JUAN CARLOS HERNANDEZ ROMERO, WILSON DANIEL HERNANDEZ ROMERO, MARÍA ANGÉLICA HERNANDEZ ROMERO, WALTER HERNANDEZ ROMERO y ÁNGEL CUSTODIO HERNANDEZ ROMERO (FICHA 2-10438/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8829 Abr 18- May 03

NILDA TERESA CAETANO PALAVECINO (FICHA 2-6494/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8766 Abr 18- May 03

RUTH RICHERS o RUTH GASSER o RUTH RICHERS GASSER (FICHA 2-10729/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8666 Abr 17- May 02

CILDA CORREA CORREA (FICHA 2-46661/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8657 Abr 17- May 02

BALTASAR o BALTAZAR NIEVES FERNANDEZ (FICHA 2-9640/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8598 Abr 17- May 02

JOSE VILLAR (FICHA 2-10174/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8345 Abr 13- Abr 27

SELSO ANGEL VENTORINO MONTIEL (FICHA 2-9114/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8321 Abr 13- Abr 27

UDULIA FERREIRA MENDEZ (FICHA 2-8703/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8261 Abr 13- Abr 27

VALENTIN MARIA VERA BONILLA (FICHA 2-8392/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8156 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-11501/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9682 Abr 26- May 10

LUIS ALBERTO PEREIRA ALVEZ (FICHA 2-4821/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9675 Abr 26- May 10

IRIS MARIBEL DALMAS MALAN (FICHA 2-2446/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9548 Abr 25- May 09

MARIA SARA RODRIGUEZ CURBELO (FICHA 2-9807/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9528 Abr 25- May 09

MARGARITA FERNANDEZ BRUST (FICHA 2-6388/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9159 Abr 20- May 07

NELLY JUANA ROMAY GONZALEZ (FICHA 2-12335/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9146 Abr 20- May 07

LUIS VICENTE D'ALESSANDRO MARISCANO (FICHA 2-7030/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8950 Abr 19- May 04

CESAR CARACHUELA MARTELO (FICHA 2-5914/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8802 Abr 18- May 03

ELIDA FACAL MAÑANA (FICHA 2-2892/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8687 Abr 17- May 02

VICENTE MANUEL SANTALLA MARTINEZ (FICHA 2-2680/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. Laura Bello Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8673 Abr 17- May 02

ROSARIO TEOFILA TIRELLI RIJO (FICHA 2-7992/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8513 Abr 16- Abr 30

JOSE NOYA CASTRO y EMA LIBIA GIOIA (FICHA 2-8361/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8342 Abr 13- Abr 27

ANGEL RUBENS CASTAÑO CARDAMA (FICHA 2-8836/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8335 Abr 13- Abr 27

GUILLERMO ALVIRA LUSCHER (FICHA 2-10168/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8123 Abr 12- Abr 26

JORGE HORACIO CYTERSZPILER (FICHA 2-3666/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8078 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL SILVA SANTOS (IUE 2-6930/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9674 Abr 26- May 10

ORESTES RUBENS SALVERAGLIO MAGGI (IUE 2-9474/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9540 Abr 25- May 09

HUMBERTO CARDOSO o CARDOZO TAYLOR (IUE 2-10494/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9476 Abr 25- May 09

RAUL SERGIO SILVA VIERA y SUSANA BEATRIZ MORANTE ISLAS (IUE 2-1934/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9245 Abr 20- May 07

HELISABETH HIRSIGER (IUE 2-7000/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9051 Abr 19- May 04

HORACIO JESÚS LAPAZ CORREA (IUE 2-8397/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8977 Abr 19- May 04

JACINTO GRAUSER (IUE 2-8035/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8850 Abr 18- May 03

NANCY MIRNA RIOS ROMERO (IUE 2-7081/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8770 Abr 18- May 03

JUAN CARLOS DE ARMAS HERNANDEZ y PABLO ARTIGAS DE ARMAS HERNANDEZ (IUE 2-51761/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8682 Abr 17- May 02

ANTONIO ANGEL SIOLA y ANTONIA ALBA PAREDES GOGORZA (IUE 2-355/2006).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8680 Abr 17- May 02

CIRA ARRILLAGA ORONOZ (IUE 2-56558/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8653 Abr 17- May 02

CABALLERO GONZALEZ, CARLOS (IUE 2-8719/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8452 Abr 16- Abr 30

MIREYA PETRONA CHIESSA ZUNINO (IUE 2-7798/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8294 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

FREIDA ABRAMSON BALKIN (IUE 2-791/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9695 Abr 26- May 10

MARIA JESUS PEREIRA MENA (IUE 2-4332/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9689 Abr 26- May 10

WALTER GADEA PIÑERA (IUE 2-30006/2017).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9626 Abr 26- May 10

EDITH LAJTA o LAYTA LIBERMAN (IUE 2-5430/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9519 Abr 25- May 09

ANA MARÍA FROIS PÉREZ (IUE 2-12248/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9473 Abr 25- May 09

ELIDA CHIRIBAO ARIAS (IUE 2-45362/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9472 Abr 25- May 09

MARÍA ELIA ESPINOSA GUTIÉRREZ (IUE 2-986/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9237 Abr 20- May 07

PILAR SOTO MARTINEZ y ALEJANDRO CAGIAO DOPICO o CAJIGAO DOPICO o CAPIGAO DOPICO (IUE 2-8559/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9190 Abr 20- May 07

GIOCONDA ISOLINA PONTI CASTRO (IUE 2-6523/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9165 Abr 20- May 07

MARÍA CRISTINA OJEDA PASSEGGI (IUE 2-9848/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9158 Abr 20- May 07

SANDRA LORENZO FIGUEROA (IUE 2-54529/2017).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9155 Abr 20- May 07

LUIS MICHELENA o MICHILENA (IUE 2-7129/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9085 Abr 20- May 07

WASHINGTON GONZALEZ RIVERO (IUE 2-6898/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9084 Abr 20- May 07

ROGELIO TERRA (IUE 2-1708/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8834 Abr 18- May 03

RICARDO FLORENCIO SÁNCHEZ JACQUES (IUE 2-5079/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8695 Abr 17- May 02

NÉLIDA DOROTHY CHIESA SILVA o CHIESSA SILVA (IUE 2-6027/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8655 Abr 17- May 02

JUANA MARRERO ALVAREZ (IUE 2-4218/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8444 Abr 16- Abr 30

AIDA MAZZA TROCCOLI (IUE 2-53775/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8341 Abr 13- Abr 27

MARÍA ANGÉLICA HERNANDEZ MARRERO (IUE 2-4936/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8254 Abr 13- Abr 27

ROGELIO PEREIRAS ARAÚJO (IUE 2-2790/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8132 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ULISES FRANCISCO BONOMI BRUNO (IUE 2-2425/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9550 Abr 25- May 09

MARIA NAIR MARTINEZ (IUE 2-5043/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9547 Abr 25- May 09

CARLOS DEMETRIO VAZQUEZ ORTIZ (IUE 2-9061/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9530 Abr 25- May 09

JOSE LUIS ACUÑA SANTANDER (IUE 2-10933/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9092 Abr 20- May 07

CLARISA REGUEIRO CASTRO (IUE 2-8610/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9020 Abr 19- May 04

CARMEN ALICIA DIAZ REGALIA (IUE 2-10421/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8768 Abr 18- May 03

HAYDEE YOLANDA CASTELO VERDE (IUE 2-6001/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8677 Abr 17- May 02

LUIS EDUARDO GRECCO ALDAYA (IUE 2-8490/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8574 Abr 17- May 02

EVA LETICIA FERNANDEZ PATIÑO (IUE 2-7971/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8448 Abr 16- Abr 30

BLANCA ANGELA o BLANCA ANGELA MARCELA RISTA ZONA (IUE 2-6744/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8339 Abr 13- Abr 27

SUSANA LAINO LENCINA (IUE 2-6478/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8310 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

ESTELIO MIGUEL DUHALDE GUILLOT (IUE 2-55752/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9521 Abr 25- May 09

ILDIS YOLANDA LATORRE VIVIANI (IUE 2-9386/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9474 Abr 25- May 09

ESPERANZA IRIS OTERO TECHERA (IUE 2-2602/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9144 Abr 20- May 07

ALFREDO RAMON DECAUX HERNANDEZ y ADYCT DESPLATS MOREIRA (FICHA 2-53194/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9058 Abr 19- May 04

ELVIRA ALICIA GERMANO RAMOS (IUE 2-8249/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9039 Abr 19- May 04

MARIA ESTELA FUENTES PEREZ (IUE 2-8519/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8942 Abr 19- May 04

RENATO JUAN MIRANDA SCHLEGEL (IUE 2-5717/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8859 Abr 18- May 03

ELIA MIRIAN o MIRIAM PATIÑO ALBERRO (IUE 69-324/2001).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8823 Abr 18- May 03

CARMEN ANDREA MAMBERTO SANDE (IUE 2-8757/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8771 Abr 18- May 03

PABLO WALTER DUARTE GONZALEZ (IUE 2-6379/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8664 Abr 17- May 02

AGUSTIN DA ROSA ROSSI (IUE 2-7866/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8599 Abr 17- May 02

OSCAR MUÑOZ MUÑOZ (IUE 2-36200/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8419 Abr 17- May 02

RAMON MANUEL FRAGA GONZALEZ (FICHA 2-52519/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8407 Abr 17- May 02

DANIEL JULIO ZAFFARONI DURAN (IUE 2-9175/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8328 Abr 13- Abr 27

MARIA DE LOS NAVEGANTES DOS SANTOS SOUZA y CARLOS SOUZA FERREIRA (IUE 2-40347/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8262 Abr 13- Abr 27

FERNANDO MARIO MORALES CARLI (IUE 2-5399/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8244 Abr 13- Abr 27

ISAURA VAZQUEZ LOPEZ (IUE 2-6120/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8166 Abr 12- Abr 26

MYRIAM ESTHER TOMAS MESQUITA (IUE 2-7008/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8079 Abr 12- Abr 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDA ESTHER DE OLIVEIRA MADEIRA FRANÇA (FICHA 156-86/2018).
Artigas, 2 de abril de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8583 Abr 17- May 02

JOSE MARIA MACIERA SANCHIS (FICHA 156-114/2018).
Artigas, 2 de abril de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8582 Abr 17- May 02

TERCER TURNO

RUBEN OMAR RIANI XAVIER DE MELLO (IUE 461-186/2018).
Artigas, 16 de abril de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9602 Abr 26- May 10

MARÍA ABELLA SANS (FICHA 461-57/2018).
Artigas, 20 de marzo de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9391 Abr 26- May 10

RAMÓN PINTOS PIASTRI (FICHA 461-36/2018).
Artigas, 28 de febrero de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8373 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

AMIR CARBALLO PETITTI (IUE 157-353/2016).
Bella Unión, 9 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8526 Abr 17- May 02

SEGUNDO TURNO

CLODOMIRO ROLON SUAREZ y ARTEMIA MORAES FRANCIA (IUE 444-78/2018).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 13 de abril de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9566 Abr 26- May 10

JULIO DERINSON FREITAS NUÑEZ (IUE 157-457/2017).
Bella Unión, 25 de enero de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8537 Abr 17- May 02

MARIA DEL CARMEN ITTE GONZALEZ (IUE 444-324/2017).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 19 de marzo de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8227 Abr 13- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FEDERICO DA CUNHA MEDEROS o MEDEIRO (IUE 168-230216/1995).
Canelones, 12 de abril de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 9145 Abr 20- May 07

BLANCA EROTIDES RIESTRA ALEN (IUE 168-44/2018).
Canelones, 12 de abril de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 9143 Abr 20- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EUGENIO JUSTO MORALES AGUIAR (IUE 526-112/2018).
Atlántida, 3 de abril de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8029 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

DARDO CARLOS SOSA DOSSENA (IUE 541-663/2017).
Atlántida, 5 de febrero de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8967 Abr 19- May 04

SERRANA BURGOS PROTO (IUE 541-52/2018).
Atlántida, 3 de abril de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8966 Abr 19- May 04

JOSE RAMON GARCIA PINTADO (IUE 541-72/2018).
Atlántida, 3 de abril de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5413 10/p 8437 Abr 16- Abr 30

TIDIO ALBERTO DI CIOCCO CATARDO (IUE 541-718/2017).
Atlántida, 27 de febrero de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8018 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS HÉCTOR PIÑEIRO LARRAÑAGA (IUE 179-705/2017).
Ciudad de la Costa, 6 de marzo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9627 Abr 26- May 10

LEONOR ELISA CARNALES y LUIS GERARDO PIETRAFESA ROLDAN (IUE 179-404/2017).
Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8559 Abr 18- May 03

CUARTO TURNO

MANUEL HERMIDA VALVERDE (IUE 180-47/2018).
Ciudad de la Costa, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9025 Abr 19- May 04

SEXTO TURNO

JORGE OMAR FERRER ANGLADA (IUE 493-592/2017).
Ciudad de la Costa, 10 de abril de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9221 Abr 20- May 07

AMALIO PEREIRA RUBILES (IUE 180-64/2018).
Ciudad de la Costa, 2 de marzo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8295 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS KAUFFMANN ROQUETA (IUE 440-231/2018).
Las Piedras, 10 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9653 Abr 26- May 10

SANTA PRADO (IUE 440-286/2018).
Las Piedras, 18 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9649 Abr 26- May 10

ETUKO DANIELA ISHIY HOSHIDA y KINSHI FUKUHARA MAEDA (IUE 440-1013/2017).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9647 Abr 26- May 10

NELSON VICTOR BLANGERO HAURET (IUE 440-155/2018)
Las Piedras, 16 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9512 Abr 25- May 09

FLORA IRMA CABRERA GUILLEN (IUE 440-157/2018).
Las Piedras, 16 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA
01) $ 5413 10/p 8995 Abr 19- May 04

ROBLEDO FARIAS NUÑEZ (IUE 440-41/2018).
Las Piedras, 10 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8994 Abr 19- May 04

TERESA RENEE ROBINSON FRAQUIA (IUE 440-158/2018).
Las Piedras, 16 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8801 Abr 18- May 03

SEXTO TURNO

MARIA AMALIA DE VERA DIAZ (FICHA IUE 458-87/2018).
Las Piedras, 4 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9648 Abr 26- May 10

ROBERT MARIO MARTINEZ MARTIN o MARTINS (FICHA IUE 458-88/2018).
Las Piedras, 28 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8996 Abr 19- May 04

JULIO DANIEL CUNEO MACHADO (FICHA IUE 458-150/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Las Piedras, 13 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8982 Abr 19- May 04

JOSE ATILIO NAVARRO BURGUEÑO (FICHA IUE 458-83/2018).
Las Piedras, 26 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8826 Abr 18- May 03

SÉPTIMO TURNO

MARI ARACELI DELGADO MOLINAREZ (IUE 533-131/2018).
Las Piedras, 8 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9652 Abr 26- May 10

IRIS JULIA DARDER CARDEILLAC (IUE 533-243/2018).
Las Piedras, 5 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8269 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

REINA CARREÑO SANCHEZ y GULMAR o GULMAR ALEJO BERRUTTI HERNANDEZ (FICHA 175-12/2018).
Pando, 23 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9398 Abr 25- May 09

JOSE ANGEL GHIONE BRACCO (FICHA 175-39/2017).
Pando, 20 de marzo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9307 Abr 24- May 08

PABLO FABIANI VILA RAMIREZ (FICHA 175-32/2018).
Pando, 8 de marzo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8208 Abr 13- Abr 27

CUARTO TURNO

ELSA ELENA VAZQUEZ REGGIO (FICHA 176-984/2007).
Pando, 31 de octubre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9620 Abr 26- May 10

GLORIA ESTHER ALONZO LAYES (FICHA 176-693/2017).
Pando, 2 de febrero de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9252 Abr 24- May 08

JUAN AURELIO BURGUEÑO PEREZ (FICHA 176-97/2018).
Pando, 9 de abril de 2018.

Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9250 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

RAFAEL WALTER JAUREGUIZAR SEIJAS (IUE 576-199/2018).
Toledo, 2 de abril de 2018.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9559 Abr 26- May 10

MARIA ANNA ZANON VISENTIN o VIZENTIN o VICENTIN (IUE 576-32/2017).
Toledo, 8 de agosto de 2017.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 9249 Abr 24- May 08

MARÍA DEL CARMEN TORENA RAMOS (IUE 576-258/2018).
Toledo, 12 de abril de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9215 Abr 20- May 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CÉSAR PEREIRA o JULIO CESAR PEREIRA VILLANUEVA e ISABEL JULIA ACOSTA FERNÁNDEZ o JULIA ISABEL ACOSTA FERNÁNDEZ (IUE 207-123/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9563 Abr 26- May 10

LUIS ENRIQUE, SOLE NOBRE (IUE 207-17/2018).
Melo, 19 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8708 Abr 18- May 03

COMAS GÓMEZ, DORIS MARLENE (IUE 207-154/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8707 Abr 18- May 03

PALMIRA ABREU BOTELLO (IUE 207-361/2016).
Melo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8092 Abr 12- Abr 26

CUARTO TURNO

NUÑEZ FONSECA, NEDO (IUE 208-100/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9561 Abr 26- May 10

SENDOYA MORALES, CACHO ROBER (IUE 208-87/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9258 Abr 24- May 08

VICTORIA SILVERA, MARÍA LILIÁN (IUE 208-89/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9257 Abr 24- May 08

HORTENSIA GERONIMA BENITEZ SOSA (IUE 208-31/2018).
Melo, 26 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8714 Abr 18- May 03

SOSA LARRAÑAGA, ANTONIO MARÍA (IUE 208-138/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8711 Abr 18- May 03

GUERENDIAIN BARCELONA, RICARDO NERY (IUE 208-135/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8705 Abr 18- May 03

QUINTO TURNO

CORREA LARRAÑAGA, BELQUIS NURY y ACOSTA VIDAL, ADÁN ABAYUBÁ (IUE 468-137/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9259 Abr 24- May 08

COUSILLAS NAVARRETE, PURA EMILIA y DE SOUZA ESCOUTO, TORIBIO o SOUZA ESCOUTO, TORIBIO o DE SOUZA ESCOUTO TEJERA, TORIBIO (IUE 468-161/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8968 Abr 19- May 04

IDILIO PALERMO IFRAN RODRIGUEZ (IUE 468-658/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5413 10/p 8713 Abr 18- May 03

AURORA TREMESANO CONTRERAS o TREMEZANO CONTRERAS (IUE 468-652/2017).
Melo, 20 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5413 10/p 8712 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ADEMAR HERRERA (IUE 488-464/2017).
Río Branco, 4 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8352 Abr 16- Abr 30

SEGUNDO TURNO

IVONE HÜBNER ROSALES (IUE 616-22/2017).
Río Branco, 10 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8969 Abr 19- May 04

ALCEIR ENIS RAMOS TERMEZANO (IUE 616-58/2018).
Río Branco, 14 de marzo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8710 Abr 18- May 03

DEYANIRA MARILU RODRIGUEZ TABORDA (IUE 616-49/2018).
Río Branco, 6 de marzo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8706 Abr 18- May 03

ELBIO ANTONIO BUDES GONZALEZ (IUE 616-51/2018).
Río Branco, 19 de marzo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8704 Abr 18- May 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO WINSTON COCCOLO ASSANDRI (IUE 223-128/2018).
Colonia, 17 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9657 Abr 26- May 10

BLANCA ROSALIA OLIARI SALLE (IUE 227-49/2018).
Colonia, 5 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9207 Abr 20- May 07

NEREIDA ADA BAGNASCO VERA (IUE 223-105/2018).
Colonia, 16 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9003 Abr 19- May 04

JUAN OSVALDO COMBA (IUE 223-125/2018).
Colonia, 9 de abril de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8301 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

NESTOR LUIS FIAMENE BARAYOLO (IUE 508-109/2018).
Colonia, 10 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8805 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NESTOR HORACIO OROZCO ZULUAGA (IUE 227-242/2018).
Carmelo, 17 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9658 Abr 26- May 10

MYRIAM CLARA ROSENBLUM (IUE 227-243/2018).
Carmelo, 10 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9209 Abr 20- May 07

MAURO JOSE FRIPP CARRO (IUE 227-172/2018).
Carmelo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9004 Abr 19- May 04

IBOR IVAN GUIRIN MAS (IUE 227-221/2018).
Carmelo, 6 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9002 Abr 19- May 04

JOSE JUAN TORRES MATO (IUE 227-171/2018).
Carmelo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9000 Abr 19- May 04

MARY LENI LAPORT SUÁREZ (IUE 227-927/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8807 Abr 18- May 03

ISMAEL OSCAR GARRONE ALAGUICH (IUE 227-210/2018).
Carmelo, 6 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8806 Abr 18- May 03

ALBERTO BRUNO FREIRE (IUE 227-173/2018).
Carmelo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8145 Abr 12- Abr 26

MARIA JULIA SANCHEZ LABORI (IUE 227-99/2018).
Carmelo, 2 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8142 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GASTÓN AMÉRICO CONDE GUICHARD (IUE 225-986/2017).
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9656 Abr 26- May 10

MIRTHA RENEE CARMINATI LAURIA o MIRTA CARMINATI LAURIA o MIRTHA CARMINATTI LAURIA (IUE 225-37/2018).
Rosario, 27 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9655 Abr 26- May 10

LUIS MANUEL RODRIGUEZ BELLION (IUE 225-39/2018).
Rosario, 27 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9609 Abr 26- May 10

PONUCEMO ROMAN IMPERIALES (IUE 225-6/2017).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9506 Abr 25- May 09

CESAR RAUL PIGNATARO CURUTCHET (IUE 225-87/2018).
Rosario, 8 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9504 Abr 25- May 09

CLARA JUSTA CALISTRO MARTINEZ y RAÚL ORESTES CASTRILLO VELAZQUEZ (IUE 225-111/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9503 Abr 25- May 09

MILTON RAÚL FORTS ETCHEVARREN (IUE 225-143/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9327 Abr 24- May 08

AGUSTÍN ANTONIO IRAZABAL HORONOZ (IUE 225-193/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9001 Abr 19- May 04

ESTHER CLAIRIS REYES CASTRO (IUE 225-239/2014).
Rosario, 13 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8808 Abr 18- May 03

DELSA SARA VIERA ESQUIBEL (IUE 225-11/2018).
Rosario, 2 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8804 Abr 18- May 03

ANA EMILIA VIGNA PONTET (IUE 225-27/2017).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8485 Abr 16- Abr 30

ERNESTO GUIDO GEYMONAT MALAN (IUE 225-241/2015).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8483 Abr 16- Abr 30

LAURO ERIBERTO CALISTRO, ROSA FORLAN SCALESI y CRISTINA ESTELA CALISTRO FORLAN (IUE 225-104/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8300 Abr 13- Abr 27

ANTONIO GREGORIO DIAZ MORALES (IUE 225-213/2016).
Rosario, 23 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8299 Abr 13- Abr 27

JULIO DINO BONJOUR RICCA (IUE 225-148/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8146 Abr 12- Abr 26

LUIS ALBERTO RIVERO DOMINGUEZ (IUE 225-102/2018).
Rosario, 8 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8144 Abr 12- Abr 26

OSCAR POMPEO DOTTA MARTINATO (IUE 225-156/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8143 Abr 12- Abr 26

PABLO GABRIEL GONZALEZ (IUE 225-195/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8141 Abr 12- Abr 26

ANGEL ROLANDO DOTTI ELIZALDE (IUE 225-116/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8140 Abr 12- Abr 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MERCEDES DELFA SEOANE BALDENEGRO (IUE 241-573/2017).
Durazno, 3 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9629 Abr 26- May 10

WELDER UHINQUEL CEDRES ALMADA (IUE 242-60/2018).
Durazno, 9 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9126 Abr 20- May 07

ROSENDO ATALIBAR DUARTE GARAY (IUE 241-71/20187).
Durazno, 6 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9125 Abr 20- May 07

AMÍLCAR BORSANI CAMILO (IUE 241-131/2018).
Durazno, 16 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9124 Abr 20- May 07

JULIO AREO SAFFORES MORALES (IUE 241-776/2017).
Durazno, 16 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8382 Abr 17- May 02

RAÚL DARÍO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 241-96/2018).
Durazno, 16 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7975 Abr 12- Abr 26

LUIS LAZARO BARDIER PERE (IUE 241-126/2018).
Durazno, 16 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7974 Abr 12- Abr 26

FRANCISCO CHAPPE HERNANDEZ (IUE 241-38/2018).
Durazno, 6 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7973 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

JULIO CÉSAR FRANQUE (IUE 242-84/2018).
Durazno, 9 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9630 Abr 26- May 10

LUCÍA FELICIANA CABALLERO BENTANCUR (IUE 242-674/2017).
Durazno, 28 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5413 10/p 9127 Abr 20- May 07

SATURNINO CORREA NUÑEZ (IUE 242-27/2018).
Durazno, 19 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7976 Abr 12- Abr 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS FELIX VERA e INOCENCIA ELIDA CABRERA RODRIGUEZ (IUE 254-160/2018).
Trinidad, 17 de abril de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9580 Abr 26- May 10

MARIO ABEL HERNANDEZ DEGGELLER (IUE 254-735/2017).
Trinidad, 22 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8717 Abr 18- May 03

LUIS EDUARDO TEJERA ETCHARTEA (IUE 254-120/2018).
Trinidad, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8380 Abr 16- Abr 30

MARIA ELENA GUEREQUIZ FERNANDEZ (IUE 254-731/2017).
Trinidad, 6 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8214 Abr 13- Abr 27

JOSE MARIA SALVATTO GONZALEZ (IUE 254-115/2018).
Trinidad, 23 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8213 Abr 13- Abr 27

OSCAR EDUARDO BARIZO ALVAREZ (IUE 254-730/2017).
Trinidad, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8032 Abr 12- Abr 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO o ANASTASIO GUILLERMO o ANASTACIO GUILLERMO LOBATO MARTÍNEZ (FICHA 260-147/2018).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 9213 Abr 20- May 07

ULDÉRICA GENOVEVA IZQUIERDO RODRÍGUEZ (FICHA 260-990/2017).
Florida, 2 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 9212 Abr 20- May 07

LEONARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PESSANO (FICHA 260-126/2018).
Florida, 9 de marzo de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 9211 Abr 20- May 07

REINALDO o REYNALDO ISMAEL SCOCOZZA CASELLA (FICHA 260-184/2018).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 8737 Abr 18- May 03

GRACIELA SUSANA CARDOSO o CARDOZO FERNÁNDEZ (FICHA 260-192/2018).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 8543 Abr 18- May 03

ROBERTO FAGUAGA NOYA o NAYA, ROBERTO WALTER FAGUAGA ROCCA y SILVINA ROCCA COLOMBO (FICHA 260-140/2018).
Florida, 2 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 8229 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

AMERICO GONZALEZ y ROSA LUISA CABRERA PERALTA (FICHA IUE 261-148/2018).
Florida, 19 de marzo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9396 Abr 25- May 09

ELSA GLADYS BERRIEL CASTAÑARES (FICHA IUE 261-120/2018).
Florida, 12 de marzo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8628 Abr 17- May 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTEMIO PAULINO BERRUTTI COPPOLA y OLGA NILDA XIMENEZ LEQUERICA (IUE 274-788/2017).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5413 10/p 8462 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

LUCRECIA FERNANDEZ SILVEIRA (IUE 432-821/2017).
Minas, 19 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9286 Abr 24- May 08

FREDY ORLANDO PEREZ MELGAR (IUE 432-842/2017).
Minas, 23 de febrero de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5413 10/p 9137 Abr 20- May 07

BLANCA ROSA PEREZ HERNANDEZ (IUE 432-99/2018).
Minas, 2 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8980 Abr 19- May 04

CÉLICA CLEMENTINA SILVERA CORREA (IUE 274-34/2018).
Minas, 2 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8024 Abr 12- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERNILDA PALOMINO RODRIGUEZ (FICHA 284-82/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9691 Abr 26- May 10

TERESA LILIAN ALONSO TECHERA (FICHA 284-1121/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9357 Abr 24- May 08

PETER WOLFGANG COLLM FREUND o PEDRO WOLFGANG COLLM o PEDRO WOLFANG COLLM FREUND (FICHA 284-130/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9016 Abr 19- May 04

ROSA BRENDA RODRIGUEZ ACEVEDO y ROSA LILIAN CORREA RODRIGUEZ (FICHA 284-135/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8757 Abr 18- May 03

RUBEN FAUSTINO DIAZ PEREIRA (FICHA 284-115/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8282 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

EVERALDO MARTINEZ FARIAS (IUE 285-716/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8758 Abr 18- May 03

OCTAVO TURNO

ODILIA u ODILA MARTINA BONILLA GONZALEZ (IUE 286-117/2018).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9360 Abr 24- May 08

LIDO VICTORIO ALVAREZ (IUE 286-75/2018).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9358 Abr 24- May 08

MARIA AMALIA RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 286-199/2018).
Maldonado, 13 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8817 Abr 18- May 03

ELCIARO ó ELCEARO NARCISO DIAZ PEREIRA (IUE 286-108/2018).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8283 Abr 13- Abr 27

LUIS ALBERTO BONNET TAMBURINI (IUE 286-286-100/2018).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6853 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

GLADYS ROMUALDA FERNANDEZ BERMUDEZ (IUE 503-494/2017).
San Carlos, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9015 Abr 19- May 04

NELIA MARCELINA ANTONINI TORT (IUE 503-467/2017).
San Carlos, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8756 Abr 18- May 03

ROSAURA GREGORIA DE ARMAS GUZMAN ESPINO (IUE 503-470/2017).
San Carlos, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8648 Abr 17- May 02

WALTER HERALDO DELGADO PÍRIZ (IUE 503-58/2018).
San Carlos, 9 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8614 Abr 18- May 03

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS TECHERA PEREZ (IUE 505-423/2017).
San Carlos, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8643 Abr 17- May 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR JOAQUIN PRATS FAU (IUE 300-763/2017).
Paysandú, 13 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9659 Abr 26- May 10

WALTER NERY CORTS SALATE (IUE 300-769/2017).
Paysandú, 27 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9584 Abr 26- May 10

TOMAS PALOMEQUE, JUANA MARIA LABORDE CABALLERO y JUAN TOMAS PALOMEQUE LABORDE (IUE 300-126/2018).
Paysandú, 16 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 9134 Abr 20- May 07

LUIS WASHINGTON BRAGA MORALES (IUE 300-840/2017).
Paysandú, 5 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 8749 Abr 18- May 03

LUIS SEVERINO o SEVERINO FIGUEROA PERALTA (IUE 300-716/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 8417 Abr 16- Abr 30

GONZALO LUIS GONZALEZ ARANGUREN (IUE 300-46/2018).
Paysandú, 21 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 8405 Abr 16- Abr 30

DAVID RAUL PITETTA HEREDIA (IUE 300-137/2018).
Paysandú, 2 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8404 Abr 16- Abr 30

FRANCISCO PABLO DUBOIS CHACHO o CHIACCHIO o CHIACHIO (IUE 300-857/2009).
Paysandú, 28 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8403 Abr 16- Abr 30

EZEQUIEL PABLO RICHIERI TURA (IUE 300-901/2017).
Paysandú, 23 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8226 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

RAFAEL MARIA SUAREZ TOLOSA (IUE 301-111/2018).
Paysandú, 15 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9583 Abr 26- May 10

MARIA MANUELA VIVIANI PONCET y EDUARDO MARIA MENDEZ GALLARDO (IUE 301-545/2016).
Paysandú, 7 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 9292 Abr 24- May 08

JOSE MARIA ARRUE GONZALEZ (IUE 301-108/2018).
Paysandú, 13 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 9135 Abr 20- May 07

ANA CATALINA DE AGOSTINI SCABONE (IUE 301-158/2018).
Paysandú, 6 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 9132 Abr 20- May 07

HERMA DI FIORI SANTANA (IUE 301-123/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 15 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) (Sin Costo) 10/p 8997 Abr 19- May 04

MARIA EUSEBIA PULLERI CASTELLANO (IUE 301-150/2018).
Paysandú, 4 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 8406 Abr 16- Abr 30

MARIA ELENA VIVIAN RODRIGUEZ (IUE 301-139/2018).
Paysandú, 4 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 8223 Abr 13- Abr 27

SÉPTIMO TURNO

PABLO ALENAMAR o AVENAMAR SARABI MARTINEZ (IUE 501-901/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9140 Abr 20- May 07

ANA BENJAMINA NIELL THEXEIRA o TEXEIRA (IUE 501-194/2018).
Paysandú, 17 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9139 Abr 20- May 07

MARIA CRISTINA LOPEZ LAPITZ o LAPHITZ (IUE 501-153/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8746 Abr 18- May 03

SUSANA DOS SANTOS AMARILLO (IUE 501-73/2018).
Paysandú, 13 de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8745 Abr 18- May 03

MARIA MATILDE o MARIA MATILDE RAMONA BORSANI FAVA y HECTOR DANIEL COLL BORSANI (IUE 501-846/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8744 Abr 18- May 03

IDOLINA HORTENCIA u HORTENSIA ESQUIVEL y ELIAS CATALDO BLANCO COLLAZO o COLLAZZO (IUE 501-54/2018).
Paysandú, 1 de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8402 Abr 16- Abr 30

MARIA GRACIANA FALLINI DANTE (IUE 501-876/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8225 Abr 13- Abr 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FLEITAS, DELIA HONORIA (IUE 317-183/2018).
Fray Bentos, 6 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9560 Abr 26- May 10

SILVA RAMIREZ, MIRSA DOMINGA (FICHA 317.167/2018).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 9319 Abr 24- May 08

MARTINS ROLIM, MARIA THERESA. DA ROSA, BERNARDINO y DA ROSA, MIGUEL ANGEL (FICHA 317.862/2017).
Fray Bentos, 11 de octubre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 9202 Abr 20- May 07

TERIDA REYNOSO, ROCIO DEL ALBA; MONTES DE OCA MAZZONI, JUAN CARLOS (IUE 317-214/2018).
Fray Bentos, 10 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 8720 Abr 18- May 03

FIORELLI REGGIO, AURORA MAGDALENA y LETAMENDIA FIORELLI, SELIKA NEDI (IUE 317-212/2018).
Fray Bentos, 10 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 8719 Abr 18- May 03

IGLESIAS SOTO, JOSE RAUL (FICHA 317.58/2018).
Fray Bentos, 16 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 8356 Abr 16- Abr 30

CREMELLA PEREZ, JUAN PEDRO y PICCOLI BRISSIO, ZULMA ELISA (IUE 317-481/2011).
Fray Bentos, 9 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 8204 Abr 13- Abr 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILMAN RENE ANTUNEZ PEREIRA (IUE 329-63/2018).
Rivera, 3 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO.
01) $ 5413 10/p 8469 Abr 16- Abr 30

IRENE FIERRO FERREIRA (IUE 329-817/2017).
Rivera, 3 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8467 Abr 16- Abr 30

CUARTO TURNO

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ (FICHA IUE 329-493/2016).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9488 Abr 25- May 09

MARIA GENOVEVA SAN CRISTOBAL SUAREZ (FICHA IUE 330-152/2018).
Rivera, 5 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8987 Abr 19- May 04

JUANA PRADO GOMES (IUE 330-313/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8096 Abr 12- Abr 26

EDELMA MELLO UMPIERREZ (IUE 330-133/2018).
Rivera, 3 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8094 Abr 12- Abr 26

QUINTO TURNO

NIRENA LUZ BROGGIO (IUE 462-405/2015).
Rivera, 13 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9490 Abr 25- May 09

WASHINGTON ESTANISLAO AINTABLIAN BENTANCOR (IUE 462-724/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8989 Abr 19- May 04

REYLA GÓMEZ DE LABARTHE, JUAN LABARTHE FONTES, RUBEN LABARTHE GÓMEZ, JUAN ASDRÚBAL LABARTHE GÓMEZ, JUAN JOSÉ LABARTHE PEREIRA y DORIS ANGELITA LABARTHE GÓMEZ (IUE 462-58/2013).
Rivera, 20 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8984 Abr 19- May 04

SANDRA LEAXIR PERALTA PEREIRA (FICHA IUE 462-239/2015).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8097 Abr 12- Abr 26

SEXTO TURNO

OMAR CORRALES (FICHA IUE 477-139/2018).
Rivera, 13 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9661 Abr 26- May 10

DA CUNHA PEREIRA, ALICE o VIEIRA DA CUNHA, ALICE o SOARES DA CUNHA PEREIRA, ALICE (FICHA IUE 477-620/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9491 Abr 25- May 09

BERCIBAL MOREIRA DA COSTA (FICHA IUE 477-69/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9489 Abr 25- May 09

HUGO RUFINO RODRÍGUEZ MELLO (FICHA IUE 477-121/2018).
Rivera, 5 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8988 Abr 19- May 04

VERA NICE DUTRA MACHADO y LECINIO DUTRA CUSTODIO (FICHA IUE 477-143/2018).
Rivera, 12 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8985 Abr 19- May 04

ILKA NEDI FAVILLA ALVEZ EPIFANIO o ILKA NEDI FOVILLA (FICHA IUE 477-252/2015).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8468 Abr 16- Abr 30

GUILLIAN GONZALEZ FERREIRA (FICHA IUE 477-707/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8466 Abr 16- Abr 30

SELMO GONCALES (FICHA IUE 477-72/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8095 Abr 12- Abr 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS JULIO ARRIECHE FERRER (IUE 342-98/2018).
Rocha, 23 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9500 Abr 25- May 09

ANA DOMINGA PEREYRA MARRERO (IUE 342-85/2018).
Rocha, 19 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8880 Abr 19- May 04

SARA PAULINA CASTELLANOS ROCHA (IUE 342-28/2015).
Rocha, 23 de agosto de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8879 Abr 19- May 04

PEDRO JOSE OLMEDO ESNAL (IUE 342-104/2018).
Rocha, 23 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8878 Abr 19- May 04

QUINTO TURNO

REINA LUCIA BARBOZA MORENO (IUE 525-91/2018).
Rocha, 19 de marzo de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5413 10/p 9497 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ORLANDO RÓMULO DECUADRA, LUCRECIA FERNANDEZ TECHERA y RUBEN WALTER DECUADRA FERNANDEZ (IUE 448-75/2018).
Chuy, 9 de abril de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9498 Abr 25- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADEMAR DELTON MIÑO o MIÑOS AÑASCO (IUE 352-198/2018).
Salto, 23 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9605 Abr 26- May 10

NELLY SILVA VARGAS (IUE 352-51/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 9 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9594 Abr 26- May 10

JOAQUÍN MARÍA DOS SANTOS MACHADO (IUE 352-144/2018).
Salto, 13 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8557 Abr 17- May 02

ALEJANDRA CLEMENTINA o CLEMENTINA ALEJANDRA PEREIRA (IUE 352-98/2018).
Salto, 16 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8376 Abr 16- Abr 30

FILANDELFIA TEXEIRA NÚÑEZ ELORZA (IUE 352-114/2018).
Salto, 16 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8375 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

SILGORIA BONESI, FELIPE SANTIAGO (FICHA IUE 353-165/2018).
Salto, 13 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9604 Abr 26- May 10

PAMPARATO TEJERÍAS, LUIS ALFONSO (FICHA IUE 353-288/2018).
Salto, 18 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9603 Abr 26- May 10

VILLAVICENCIO RUIZ DÍAZ, MARCOS ENRIQUE; VILLAVICENCIO CARDOZO, RUBENS RAÚL; VILLAVICENCIO CARDOZO, ANDRÉS ALBERTO (FICHA IUE 353-1143/2017).
Salto, 17 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9601 Abr 26- May 10

MAROTTI SAN MARTÍN, CARMENCITA BEATRIZ (IUE 353-46/2018).
Salto, 12 de abril de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8881 Abr 19- May 04

JUAYEK DOS SANTOS, FERNANDO (FICHA IUE 353-988/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de abril de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8723 Abr 18- May 03

SÉPTIMO TURNO

JOSÉ BALDEMAR SAUCEDO NOGUEIRA (IUE 509-1264/2017).
Salto, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9150 Abr 20- May 07

PORTUGAL RIVAS, NORBERTA y CATTANI MARTEGANI, BERNARDO (FICHA IUE 509-104/2018).
Salto, 27 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario.
01) $ 5413 10/p 9149 Abr 20- May 07

ALPUY YACQUES, HUGO (FICHA IUE 509-880/2017).
Salto, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8702 Abr 18- May 03

FASANA o FASSANA MEIRELES, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 509-136/2018).
Salto, 4 de abril de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8700 Abr 18- May 03

EDITH BORDENAVE TORRES y EUDALDO ARTAVE PERDOMO (IUE 509-1171/2017).
Salto, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8381 Abr 16- Abr 30

ELBA TOMASA GABRIELLI GALLINO (IUE 509-1233/2017).
Salto, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8374 Abr 16- Abr 30

CAMPANELLA REAL, MARIO ABEL (FICHA IUE 509-164/2018).
Salto, 21 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8217 Abr 13- Abr 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DONATO ALEJO CIGLIUTTI GARCIA y ELCIRA SILLUTI o SILLUTTI o SILLIUTI o CILIUTTI RODRIGUEZ (IUE 370-74/2018).

San José, 19 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9203 Abr 20- May 07

MARÍA ELENA RODRIGUEZ BARRETO (IUE 370-105/2018).
San José, 9 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8798 Abr 18- May 03

MARIA HERMINIA MOREIRA BONIFACIO (IUE 371-621/2017).
San José, 5 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.
01) $ 5413 10/p 8735 Abr 18- May 03

MARÍA DOLORES FILOMENA RODRÍGUEZ DELGADO (IUE 370-100/2018).
San José, 4 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8620 Abr 17- May 02

MARÍA DOLORES FILOMENA RODRÍGUEZ DELGADO (IUE 370-100/2018).
San José, 4 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8212 Abr 13- Abr 27

MARCELINO PÉREZ PÉREZ (IUE 370-90/2018).
San José, 23 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8048 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

ELBA FELICIA MORAN PRADO y JOSE MARIA BARRIOS MUNIZ o MUÑIZ (IUE 371- 121/2018).
San José, 9 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9204 Abr 20- May 07

EDUARDO DANIEL PORLEY AGUILERA (IUE 371-109/2018).
San José, 6 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8796 Abr 18- May 03

MARIA ESTHER SELLANES ARRIZABALAGA, ROMAN MENYOU PEREZ y LUIS ALBERTO SELLANES ARRIZABALAGA (IUE 371-85/2018).
San José, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8050 Abr 12- Abr 26

CUARTO TURNO

GLORIA RENEE ROCCO DELGADO y RUBEN o RUBENS EDUARDO GARCIA ROCCO (IUE 510- 114/2018).
San José, 9 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9384 Abr 25- May 09

ADALBERTO AQUILES GARCIA RODRIGUEZ (IUE 510-102/2018).
San José, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9006 Abr 19- May 04

MARY RAQUEL CASABON o CASAUBOU o CASABU o CASABOU MORLANS o MORLAN (IUE 510-107/2018).
San José, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8734 Abr 18- May 03

MARIA DEL CARMEN BERMÚDEZ DE LEÓN (IUE 510-92/2018).
San José, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8049 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CARMEN GRACIELA ALONSO TEJERA y JUAN MARCELO SILVA ALONSO (IUE 530-76/2018).
Libertad, 15 de marzo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9510 Abr 25- May 09

SIXTO JORGE VIERA MARTINICORENA (IUE 530-714/2017).
Libertad, 4 de abril de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8211 Abr 13- Abr 27

MARIA DOLORES BENTEVERRY o BENTAVERRY o BENTABERRY PERDOMO y DERBY RAMON VARELA BENTABERRY (IUE 530-58/2018).
Libertad, 3 de abril de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8210 Abr 13- Abr 27

ISMAEL GABINO GONZALEZ REBOLLO (IUE 530-463/2017).
Libertad, 15 de marzo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8209 Abr 13- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

OSCAR ISRAEL VIQUE MASTANDREA (IUE 382-348/2017).
Dolores, 23 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8003 Abr 13- Abr 27

SEGUNDO TURNO

JORGE ALVARO SARACHAGA WIBMER (IUE 443-47/2018).
Dolores, 21 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9597 Abr 26- May 10

MARIA DELIA PERRONE CHA y ALFREDO DANIEL MARINI PERRONE (IUE 443-51/2018).
Dolores, 21 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9372 Abr 24- May 08

TOMAS POLERO PEZZOLLI o PEZZOLI y MARINA NELLY POLERO PEZOLLI o PEZZOLLI (IUE 443-50/2018).
Dolores, 21 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9196 Abr 20- May 07

ISABEL BACIGALUPI o BACIGALUPE DIAZ (IUE 443-35/2018).
Dolores, 13 de marzo de 2018.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9195 Abr 20- May 07

LUIS ALBERTO MORESCO DEFORTUNA (IUE 443-72/2018).
Dolores, 5 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8681 Abr 17- May 02

JUANA EMA PERERA FAJARDO (IUE 443-61/2018).
Dolores, 2 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8240 Abr 13- Abr 27

MIGUEL ANGEL SARAVIA (IUE 443-63/2018).
Dolores, 5 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8238 Abr 13- Abr 27

TERESITA NEBELIS HARRIET FRACHE (IUE 443-49/2018).
Dolores, 21 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8231 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

IGNACIO GONZÁLEZ BARRENECHEA (IUE 381-673/2017).
Mercedes, 13 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8752 Abr 18- May 03

EDUARDO TEODORO CANO ROMERO, NELSON EDUARDO CANO SAINZ y WALTER OMAR CANO SAINZ (IUE 381-231/2018).
Mercedes, 9 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8566 Abr 17- May 02

JULIO VODANOVICH LLUVICH (IUE 381-220/2018).
Mercedes, 11 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8465 Abr 16- Abr 30

BLANCA NIEVES AROCENA TROCHE (IUE 381-857/2017).

Mercedes, 27 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8239 Abr 13- Abr 27

JUAN MARIA MENDEZ GONZALEZ (IUE 381-73/2018).
Mercedes, 21 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8237 Abr 13- Abr 27

LILIA DIVER SILVA SIRÉ (IUE 381-910/2017).
Mercedes, 23 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8236 Abr 13- Abr 27

TOMAS LOZANO GIMENEZ (IUE 381-68/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8107 Abr 12- Abr 26

ZELMIRA ALANIS PALACIOS (IUE 381-142/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8106 Abr 12- Abr 26

EMILIA EUTIMIA VERDINO BOASSO (IUE 381-138/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8105 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

WALTER ANIBAL BORGES (IUE 431-188/2018).
Mercedes, 18 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9434 Abr 25- May 09

GLADYS JOSEFA SAN GERMÁN CABRERA (IUE 431-1112/2017).
Mercedes, 7 de Marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5413 10/p 9433 Abr 25- May 09

MARIANA GLADIS GUTIERREZ (IUE 431-196/2018).
Mercedes, 17 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9197 Abr 20- May 07

JUAN JOSE GROSS ETCHEVERRIA (IUE 431-189/2018).
Mercedes, 9 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9194 Abr 20- May 07

DILFREDO OVIDIO DORREGO CRESCI (IUE 431-893/2017).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 11 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8953 Abr 19- May 04

MARÍA ELIZABETH VIERA LÓPEZ (FICHA IUE 431-535/2017).
Mercedes, 6 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8751 Abr 18- May 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER NEY LÓPEZ (IUE 469-96/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9644 Abr 26- May 10

RUTT ETEL BRAGA YUSTEDE (IUE 469-506/2015).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8481 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

DORA NIBYA ROVIRA SERPA (IUE 397-238/2018).
Tacuarembó, 18 de abril de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9645 Abr 26- May 10

ORFELINA AMARO (IUE 397-146/2018).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8579 Abr 17- May 02

HECTOR SUAREZ SUAREZ y MARGARITA BLANCA LEITES OLIVERA (IUE 397-200/2018).
Tacuarembó, 4 de abril de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8100 Abr 12- Abr 26

CUARTO TURNO

LERIA LEITES CAMACHO (IUE 469-127/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9070 Abr 20- May 07

ENRIQUE FAGUNDEZ DELGADO (IUE 469-730/2017).
Tacuarembó, 17 de octubre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8482 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

WALTER RAÚL ACOSTA FERNÁNDEZ (IUE 618-67/2018).
Paso de los Toros, 7 de marzo de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9069 Abr 20- May 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUCY ALZUGARAY ARTIGAS (FICHA 412-181/2018).
Treinta y Tres, 18 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9346 Abr 24- May 08

SELVA MARIA BRUN SOSA (FICHA 412-1000/1992).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9344 Abr 24- May 08

MARIA ELIDA RIVERO UMPIERREZ (FICHA 412-206/2018).
Treinta y Tres, 13 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9342 Abr 24- May 08

GLORIA CELESTE ROSENDO (FICHA 412-24/2018).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8147 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

NELIA ANAIR FERNANDEZ SOSA (FICHA 449-140/2018).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9642 Abr 26- May 10

WALTER DANIEL TORRES FERRES (FICHA 449- 150/2018).
Treinta y Tres, 17 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9495 Abr 25- May 09

MILENA ELIZABETH MARTIRENA ARELLANO (FICHA 449-56/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9493 Abr 25- May 09

DINAMO RODRIGUEZ SILVA (FICHA 449-116/2018).
Treinta y Tres, 20 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9345 Abr 24- May 08

JUANITA GONZALEZ PERALTA (FICHA 449-73/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9343 Abr 24- May 08

MIRTA MIRIAN ALMEIDA MACHADO (FICHA 449-692/2017).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8785 Abr 18- May 03

AURELIO ORIBE FERNANDEZ DA SILVA (FICHA 449-88/2018).

Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8216 Abr 13- Abr 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESTHER LEBENGLIK (FICHA 284-166/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8842 Abr 18- May 03

JULIO CESAR MARINO (FICHA 284-91/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8760 Abr 18- May 03

MIRCO STORCHI y MARIA ANUNCIADA INFAUSTO (FICHA 284-915/2017).
Maldonado, 15 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8755 Abr 18- May 03

MARIA YOLANDA RENEDO DIEZ y ALBERTO EMILIO VOUMARD (FICHA 284-98/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8501 Abr 16- Abr 30

RENATA SAMUILOWA y SABITA GUERON (FICHA 284-897/2017).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8179 Abr 12- Abr 26

OCTAVO TURNO

HORACIO VICTOR MASTRONARDI y VILDA ANTONIA CERRELLA (IUE 286-774/2017).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8761 Abr 18- May 03

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FARUOLO, ROXANA C/ MADRID GOMILA, MAIRA - NULIDAD DE TESTAMENTO - FICHA 2-38884/2017", se cita, llama y emplaza a la SRA. MAYRA MADRID GOMILA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo 13 de marzo de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8905 Abr 19- May 04

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
"Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS MESQUITA, NELLY y otro - SUCESION", Expediente Nº 2-42563/2016, se emplaza por el termino de 90 dias al legatario Sr. Walter Rogelio Luzardo a aceptar o repudiar el legado que surge del testamento otorgado por Lothie Lazaroff Farias".
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9181 Abr 20- May 07

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPS MASSONS SUSANA - SUCESIÓN" Expediente Nº 2-47823/2016, se cita y emplaza a JORGE CARLOS CAMPS FIGUEROA Y ARNOLDO DANIEL CAMPS FIGUEROA a aceptar o repudiar la herencia de SUSANA TERESITA BEATRIZ CAMPS MASSONS, por el término legal de 40 días, bajo apercibimiento de designársele Defensora de oficio.
Montevideo, dos de abril de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 9054 Abr 19- May 04

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8er. Turno, dictada en autos caratulados: "GALUP DE LOS SANTOS, ALBERTO Y OTRO. SUCESIÓN" IUE 2-50949/2015 se intima a MARIA EUGENIA CASTRO, a que comparezca a estar a derecho en la sucesión de MANUEL ALBERTO GALUP, por el termino legal de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.
Montevideo, 15 de marzo de 2018.- ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 8165 Abr 12- Abr 26

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTA CASSINELLI BERNASCONI - HERENCIA YACENTE - Ficha 2-16375/2016, denunciada como yacente, haciéndose saber a todos los interesados por el plazo de 90 días. Montevideo, 11 de setiembre de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7416 Abr 09- May 23

DÉCIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "ESPONDA MACHÍN, WALDEMAR - HERENCIA YACENTE - IUE 2-13763/2015", se hace saber que por auto Nº 6369/2017 de fecha 12/12/2017 y auto Nº 5684/2017 de fecha 14/11/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de WALDEMAR LUIS ESPONDA MACHÍN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de febrero de 2018. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7419 Abr 09- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "LUGO, ANGEL ELEUTERIO C/ CORDERO JAUREGUY, ROSA ELENA - SUCESIONES IUE 63-318/1993" se cita, llama e intima a RICARDO, NELIDA PETRONA y JUAN MIGUEL LUGO CORDERO y/o sucesores a cualquier título, aceptar o repudiar las herencias de ANGEL ELEUTERIO LUGO y ROSA CORDERO JAUREGUY, en el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designarles curador de bienes que acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.-
Montevideo, 10 de abril del 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8594 Abr 17- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos "ABAL LORUSSO, JULIO ROBERTO. SUCESION" IUE 67-181/1998, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA BASSO RIVERA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, cinco de septiembre de dos mil diecisiete. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8344 Abr 13- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo

dictada en autos "PULERO DURAND, Roque Armando Octavio. SUCESION" IUE: 227-672/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VIRGINIA GABRIELA y MARIA JOSE PULERO DELMIRO, para que en el plazo de 90 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que las represente y acepte por ellas la herencia bajo beneficio de inventario.
Carmelo, 8 de marzo de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9509 Abr 25- May 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: GALLO o GALLO DENIS, GABRIEL o GABRIEL LIBORIO y LAPORTA o LAPORTE ESPINOSA, MARIA CELESTINA.- SUCESIONES.-- I.U.E. 261-191/2010.- Se cita llama y emplaza a PEDRO RAMON, ELBIO EDMUNDO y JUAN FRANCISCO GALLO LAPORTA y/o SUS SUCESORES, para que comparezcan en autos en el plazo de 90 días, a efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de nombrarseles Defensores de Oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Florida, marzo 8 de 2018.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9397 Abr 25- May 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE SUCESIÓN:
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA NAVARRO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN DE "REBECA TERESA DIAMANTE, IUE 285-523/2014", CITÁNDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMÁS INTERESADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS A DEDUCIR SUS DERECHOS.
MALDONADO, 14 DE MARZO DE 2018. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8726 Abr 18- Jun 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMERO BUIDI EDUARDO JORGE. SUCESION" IUE 300-301/2016, se emplaza, por le plazo de noventa (90) días, a todos los interesados que se consideren con derechos hereditarios en la Sucesión de EDUARDO JORGE ROMERO BUIDID, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES a fin de que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil).- Paysandú, 15 de marzo de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9141 Abr 20- May 07

SALTO

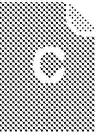
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MARISTANY, AURELIO Y COMINI, EULALIA- SUCESIÓN" IUE 352-1241/2015, EMPLAZAR A PEDRO LUIS MARISTANY COMINI, VIVIAN BEATRIZ MARISTANY COMINI, CRISTINA GRACIELA MARISTANY COMINI, OLGA NAIR MARISTANY COMINI Y SANDRA ELIZABETH MARISTANY COMINI, para que estén a derecho en estos autos en plazo legal y bajo apercibimiento legal. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 1 de febrero de dos mil dieciocho. Exonerado Ley 18078. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9606 Abr 26- May 10

Convocatorias



CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE FIDEICOMITENTES Y BENEFICIARIOS DEL FIDEICOMISO CARMELO GOLF.

Se convoca a los fideicomitentes y beneficiarios del Fideicomiso Carmelo Golf a Asamblea de Fideicomitentes y Beneficiarios que se celebrará el día 16 de mayo de 2018 a las 11.30 horas en Ituzaingó 1377, piso 5 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de la modificación del contrato de Fideicomiso Carmelo Golf, con relación a las facultades del fiduciario, a los efectos de habilitarlo para transferir bienes a terceros y constituir un fideicomiso en garantía, así como para realizar todo acto y otorgamiento de todo documento a dichos efectos.
3) Aprobación de la transferencia a un tercero de inmuebles propiedad del fideicomiso así como del Padrón Matriz Nº 3 del emprendimiento Carmelo Golf.
4) Designación de un beneficiario y fideicomitente para firmar el acta de asamblea.
EL FIDUCIARIO.
Primera Publicación
03) $ 3528 3/p 9703 Abr 26- Abr 30

MALTERIA ORIENTAL S.A.
(Convocatoria Asamblea General Ordinaria)

Se convoca a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 2018, a las 15 horas, en el local social ubicado en la calle Camino Abrevadero 5525, en la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2017.
3) Consideración de la actuación del Directorio a la fecha.
4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5) Remuneración al Directorio.
6) Designación de un accionista para firmar el acta.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede social ubicada en la calle Camino Abrevadero 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días previos al de celebración de la misma.
Primera Publicación
03) $ 4410 3/p 9698 Abr 26- Abr 30

RED CEIBO S.A.

Cita a Asamblea General de Accionistas para el 10 de junio de 2018 a las 17 horas en el local de la calle Patria 482 of. 402. - Montevideo.
Orden del día:
1) Consideración de memoria y balance anual ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
2) Elección de Directores de la serie fundadora.
3) Informe sobre la situación de la sociedad.
Se previene que de no contarse con el quórum necesario a la hora fijada, se sesionará una hora después en segunda convocatoria con los accionistas asistentes.
Primera Publicación
03) $ 2205 3/p 9692 Abr 26- Abr 30

CONVOCATORIA

La Asociación de Pastores Evangélicos de Canelones Uruguay (APECU) con asiento en la calle Dr Pouey 716 de la ciudad de Las Piedras, convoca a sus asociados para la asamblea anual el día 07 de mayo de 2018, hora 19:00, en la dirección antes mencionada.
Pr. Noé Dos Santos, Secretario APECU.
Única Publicación
03) $ 441 1/p 9651 Abr 26- Abr 26

BcBD Medicinal S.A

Según resolución del Directorio de fecha 23 de Abril de 2018 se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para

el día 16 de Mayo de 2018 a la hora 14 en primera convocatoria y a la hora 15 en segunda convocatoria en la Sede social de Ruta 34, kilómetro 45.800, Rincón de Pando, Canelones, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación de las resoluciones adoptadas en Asamblea de fecha 21/4/2017, especialmente la cual resolvió designar Directorio.
3. Ratificación de las resoluciones adoptadas en Asamblea de fecha 9/6/2017, especialmente la cual resolvió aumentar el capital social hasta $ 6.000.000 (pesos uruguayos seis millones) y dio nueva redacción al artículo 5 de los estatutos, a efectos de levantar la observación planteada por la Auditoría Interna de la Nación en el expediente 2017-5-3-0004761.
4. Ratificación y aprobación de las gestiones y negocios realizados por el Directorio desde su designación hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 3969 3/p 9622 Abr 26- Abr 30

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de PORTOVENUS S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 07 de mayo de 2018, a la hora 16:00 en primera convocatoria y a la hora 17:00 en segunda convocatoria, en Pulso Servicio de Acompañantes, sito en la calle San Marino 1315 (Montevideo), con la finalidad de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria del Directorio y Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
3. Distribución de utilidades.
4. Análisis de la Gestión del Directorio durante el ejercicio considerado.
5. Designación de integrantes del Directorio de la Sociedad para el próximo período.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas Asistentes permanecerá abierto hasta el momento de apertura del acto. Se previene a los Señores accionistas que a los efectos del ingreso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o exhibir el certificado establecido en el art. 11 del Estatuto de la Sociedad.

Primera Publicación
03) $ 3969 3/p 9614 Abr 26- Abr 30

TUBACERO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Mayo de 2018, a las 17:30 horas, en su local social de la calle Coronel Raíz N. 949, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma.-
2.- Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente de la Asamblea.-
3.- Lectura del Acta anterior.-
4.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2017.-
5.- Aprobación de la gestión del Directorio.-
6.- Nombramiento del Directorio para el periodo 2018 - 2020.-
7.- Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente, para el ejercicio 2018.-
IMPORTANTE:
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado de Depósito previsto en el Art. 350 de la Ley 16.060, con anterioridad a la iniciación de la Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 4410 3/p 9585 Abr 26- Abr 30

CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie A y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie B, ambas a celebrarse el día 15 de mayo de 2018 a las 10:00 horas y 10:30 horas respectivamente, y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de mayo de 2018, a las 11 horas, todas ellas en el local de Plaza Independencia 812 Of. 201, a fin de considerar el siguiente orden del día:
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie A:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis y gestión del Directorio y Síndico de la Sociedad.
3. Remoción del Directorio.
4. Remoción del Síndico.
5. Definir continuidad del Service Agreement suscrito entre la Sociedad y Soultree SRL el pasado 12 de agosto de 2014.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie B
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis y gestión del Directorio y Síndico de la Sociedad.
3. Remoción del Directorio.
4. Remoción del Síndico.
5. Definir continuidad del Service Agreement suscrito entre la Sociedad y Soultree SRL el pasado 12 de agosto de 2014.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis y gestión del Directorio y Síndico de la Sociedad.
3. Remoción del Directorio.
4. Remoción del Síndico.
5. Definir continuidad del Service Agreement suscrito entre la Sociedad y Soultree SRL el pasado 12 de agosto de 2014.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La presente citación debe considerarse fehaciente a los efectos del artículo 348 de la ley 16.060. Los señores accionistas deberán cumplir con los requisitos del artículo 350 de la lay 16.060.
03) $ 7497 3/p 9533 Abr 25- Abr 27

FIDEICOMISO FINANCIERO SALTO DAYMÁN

Convocase a Asamblea de Titulares Fideicomiso Financiero Salto Daymán a celebrarse el día 16 de mayo de 2018 a la hora 14:30 en Misiones 1537 Piso 7 para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Propuesta de modificación de Contrato de Fideicomiso Financiero.
3. Designación de Titulares para suscribir el acta de la asamblea.
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.

Primera Publicación
03) $ 1764 3/p 9501 Abr 26- Abr 30

Asociación de Ex Presidentes de Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay

Asamblea General Ordinaria: Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de abril de 2018, a las 17:00 horas, en Rincón 454, Piso 5º, para el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y el Balance cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
2) Elección de Autoridades para el período 2018-2020.

Única Publicación
03) $ 588 1/p 9484 Abr 26- Abr 26

A.C.A.U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15º, 16º, 17º, 18º y 21º del Estatuto Social, se convoca a las empresas integrantes de la ASOCIACIÓN DEL COMERCIO AUTOMOTOR DEL URGUAY — ACAU -, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2018, a la hora 13:00 en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria, en la oficina Nº 522 del Edificio ubicado en la calle Rincón 454, para considerar el siguiente Orden del Día:
a) Aprobar o desestimar la memoria anual;
b) Aprobar o desestimar el Balance del período anual cerrado el 31 de marzo de 2018;
c) Designar asociados que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se recuerda que el texto del artículo 13º del Estatuto Social dice: "las personas jurídicas asociadas, deberán comunicar por escrito, antes de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, las personas que en carácter de titular y alterno la representarán en el seno de la Asociación y en el ejercicio de sus derechos sociales", y que el art. 16º dice que las Asambleas "se celebrarán validamente en primera convocatoria, con la presencia del cincuenta por ciento de sus asociados con derecho a voto. Media hora después de fijada la misma y no habiéndose obtenido ese número de integrantes, se considerará legalmente constituida en segunda convocatoria, con los asociados presentes, siempre que los mismos superen el 40% del total de los miembros con derecho a voto que integran la Asociación" y que "las resoluciones de las Asambleas se

tomarán por mayoría simple, salvo los casos en que se exija una mayoría especial".

Única Publicación

03) $ 2058 1/p 9403 Abr 26- Abr 26

MIBLUN S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Bulevar Artigas 499, Montevideo, el día 15 de mayo de 2018 a la hora 15.00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificar en todos sus términos las resoluciones adoptadas en la asamblea de fecha 05/12/ 2017 de:

i. aprobación de la reforma del estatuto social, modificando su objeto el cual pasará a ser, como objeto principal: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060 y como objeto secundario: a) Invertir en títulos, bonos, letras, b) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales;

ii. autorización para tramitar la reforma y;

iii. designación de un accionista para firmar el acta junto con el Presidente.

2) Designación de un accionista para firmar el acta junto con el Presidente

Comisión Directiva.

Última Publicación

03) $ 3969 3/p 9365 Abr 24- Abr 26

"AGRALUR SOCIEDAD ANONIMA"
Convocatoria

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 14 de mayo de 2018 a las 10:00 horas, en Colonia 1007 piso 4.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la renuncia del Sr. Héctor Hernán Masoller Ponce de León.
3. Resolver la contratación del Sr. Hernán Masoller Martínez
4. Revocar el Poder del Sr. Héctor Masoller Ponce de León.
5. Otorgamiento de un nuevo poder
6. Designación de un accionista para firmar el acta

El directorio.

Última Publicación

03) $ 2205 3/p 9364 Abr 24- Abr 26

CONATEL S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de mayo de 2018, en el local de Ejido Nº 1690 2º piso en primera convocatoria a la hora 10.00 y en segunda convocatoria a la hora 11.00, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).

2) Consideración de los Estados Contables Auditados (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables), Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

3) Designación del Directorio, del Sindico y su suplente, y fijación de la remuneración del titular.

4) Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 Ley 16.060).

5) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o bien un recibo de depósito (según art. 350 ley 16.060), con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

Última Publicación

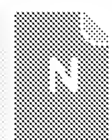
03) $ 5292 3/p 9356 Abr 24- Abr 26

CONVOCATORIA

LLAMADO A ELECCION DE AUTORIDADES DE LA CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU
FECHA DE ELECCIÓN 4 DE MAYO DE 2018.
MESAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN:
CAFUCA: 7 a 19 horas (8 de Octubre 2809)
SANATORIO 1: 5 a 19 horas (Colonia 1942)
SANATORIO 2: 5 a 19 horas (8 de Octubre 3288)
SANATORIO 3: 5 a 19 horas (Garibaldi 2644)
SANATORIO 4: 7 a 19 horas (Luis A. de Herrera 2421)
POLICLÍNICO: 5 a 19 horas (8 de Octubre 3310)
ASILO: 10 a 18 horas (Asilo 3336)
LOCAL 8: 10 a 16 horas (8 de Octubre 3301)
CASEFCASMU: 10 a 15 horas (J. Batlle y Ordóñez Esq. Joanicó)
CENTRO MED. AGRACIADA 10 a 15 horas (Agraciada y Valentín Gómez)
3 URNAS VOLANTES - LOCALES SUR, LOCALES ESTE Y LOCALES NORTE Y OESTE, EN EL HORARIO DE 08:30 A 18 HS.
SE ELIGEN: 4 CARGOS TITULARES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES Y 5 CARGOS TITULARES DE LA COMISION FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.
PODRAN VOTAR TODOS LOS SOCIOS FUNDADORES Y ACTIVOS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD Y CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO SOCIOS.
COMISION ELECTORAL DE CAFUCA ABRIL/2018.

03) $ 7350 5/p 9243 Abr 20- Abr 27

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

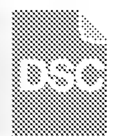
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Se cita a los familiares del Sr. Odulio Ferreira, fallecido el 18 de enero de 1999, a que concurran a formular eventuales objeciones sobre la entrega de los restos del mismo a terceros.

04) (Cta. Cte.) 3/p 9395 Abr 25- Abr 27

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAUL ALFREDO JAURENA ESTEVEZ y ANABELLA CIAPPESONI NOCETTI (IUE 2-55708/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 9214 10/p 8863 Abr 18- May 03

SEGUNDO TURNO

MARÍA EUGENIA GONZALEZ ODINO y ALEJANDRO HERNANDEZ PÉREZ (FICHA 2-3484/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 9214 10/p 8365 Abr 16- Abr 30

OCTAVO TURNO

ROXANA PATRONE FIRMA PAZ y FERNANDO PALLAS CAAMAÑO (FICHA 2-6149/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 9214 10/p 8852 Abr 18- May 03

DÉCIMO TURNO

ALVARO PICON RODRIGUEZ y YESICA NOELIA LOPEZ USET (IUE 2-6697/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 9214 10/p 9227 Abr 20- May 07

FERNANDO XIMENEZ AZZATO y SUSANA BODUKIAN CHAKIJIAN (IUE 2-51797/2017).

Montevideo, 5 de enero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9088 Abr 20- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

MADELEINE RENOM MOLINA y ANDRÉS COBAS MESSINGER (FICHA IUE 2-680/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 9368 Abr 24- May 08

ANA LAURA SOSA PORTA y PABLO BERNASCONI BEARES (FICHA IUE 2-28017/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 8173 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADRIAN ALAZRAKI MODELIS y JOHANNA YASMEEN ATALA SPOSARO (EXPEDIENTE 2-52766/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 9673 Abr 26- May 10

DECIMOTERCER TURNO

JORGE DANIEL CABRERA MARRERO y ROSINA PERRONE CASELLA (FICHA 2-21049/2017).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 8772 Abr 18- May 03

DECIMOQUINTO TURNO

BERTA MEROÑO MESEGUER y ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARIZCURRENA (FICHA IUE 2-6437/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 9535 Abr 25- May 09

DECIMOSEXTO TURNO

MARÍA SERRANA DECIA BLANCHARD y ALBERTO CAMILO AIELLO GÓMEZ (IUE 2-1629/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 8510 Abr 16- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

GUILLERMO FEDERICO MASCARO y ROXSANA KAREN ALEMAN (IUE 2-6037/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 9339 Abr 24- May 08

ANA VERONICA REBAGLIATTE VELAZQUEZ e IGNACIO GUILLERMO LOPEZ JUANI (IUE 2-4934/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 9234 Abr 20- May 07

VIGÉSIMO TURNO

MARIA LAURA GONZALEZ ODINO y MARCELO MARTI FAZ (FICHA 2-3488/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 8363 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO AMADO FERNÁNDEZ y FLORENCIA MONSERRAT QUEROL BRIGNONE (IUE 2-7151/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9178 Abr 20- May 07

ALVARO LANZARO ROBELLO y LUZ MARTINEZ GOMEZ (IUE 2-8414/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9151 Abr 20- May 07

MARIA SUSANA ARIZAGA BARON y RUBEN AUGUSTO LÓPEZ (IUE 2-33425/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8322 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALICIA LAURINO GARCIA y JULIÁN LESSA REY (IUE 2-4253/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 8264 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERTO MIGUEL BESCHIZZA GALVAN y ALICIA ILIANA PAIS RIUS (FICHA 2-709/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 9222 Abr 20- May 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

ABILIO MAURO SILVA o GUILLERMO ABILIO MAURO SILVA y ELIDA CLORIS HAURET BAGNASCO (FICHA 65-50158/1990).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9333 Abr 24- May 08

EDISON RAMON CORRALES MENDIBOURE y MARIA INES RODRIGUEZ (FICHA 2-4310/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9173 Abr 20- May 07

CHRISTIAN CHRISTOPHER ZAGIA HERNANDEZ y MARIA ANTONIETA GONZALEZ ODINO (FICHA 2-3260/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8364 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADRIANA PERERA GARCÍA y LUIS FERRARI PINTO (IUE 2-6564/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8773 Abr 18- May 03

VALERIA DEL PINO CARRO y MARCELO PIRIZ SUAREZ (IUE 2-1627/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8552 Abr 17- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARINA GOFFER y SAÚL ERDMAN (IUE 2-351/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9160 Abr 20- May 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO SCARAMELLI GERPE y BARBARA MARIA MUSSO DEL OLMO (IUE 2-5962/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 9690 Abr 26- May 10

MATIAS EMILIO CAÑIBE RENAUD y CATHERINE LUCIA BERARDI RODRIGUEZ (IUE 2-4421/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9449 Abr 25- May 09

ANA MARIA RINCON CABRERA y JUAN SANTIAGO DURA MORANDO (IUE 2-1789/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9230 Abr 20- May 07

DELSA ALAIDE LUNA GALBAN y JORGE ALBESA SERRAMIA (IUE 2-24338/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8943 Abr 19- May 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA PIA GONZALEZ ODINO y JUAN PABLO BORDINO (IUE 2-3491/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8362 Abr 16- Abr 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

LUCIA MICAELA BURGUEÑO PEREIRA y JUAN FRANCISCO LAVIÑA RODRIGUEZ (IUE 541-551/2017).
Atlántida, 14 de noviembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 9294 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PABLO JAVIER MUSETTI RAVERA y MONICA ELIZABETH MARTINEZ FIGUEROA (FICHA IUE 440-203/2018).
Las Piedras, 11 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 9650 Abr 26- May 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN MARCELO SUSENA GRASSO y ANDREA FABIANA LÓPEZ (IUE 227-785/2017).
Carmelo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 9610 Abr 26- May 10

JUAN BONANSEA y ELIDA SOSA (IUE 227-187/2018).
Carmelo, 9 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9508 Abr 25- May 09

ALBERTO ROGELIO CASTRO PORTA y BEATRIZ INES MENDEZ (IUE 227-198/2018).
Carmelo, 9 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9505 Abr 25- May 09

SILVINA VICO PINEDA y JULIO ALFREDO DIALOY DURAND (IUE 227-925/2017).
Carmelo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8634 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROBERT HORACIO SARAVIA ARELLANO y MARIA del ROSARIO SILVERA AGUIRRE (IUE 225-81/2018).
Rosario, 15 de marzo de 2018.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8298 Abr 13- Abr 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FIDEL ANGEL PEREZ PORCAL y JUDITH ROJAS ROJAS (FICHA 242-69/2018).
Durazno, 6 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 7972 Abr 12- Abr 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA BLANCA CASTRO ALARCÓN y JOSÉ OMAR PEÑA IBERO (FICHA 260-766/2017).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 9214 10/p 8627 Abr 17- May 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CABRERA SILVA y MARIA CRISTINA GEIDO VAGHETTI (IUE 274-837/2017).
Minas, 15 de marzo de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8461 Abr 16- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

LUIS ENRIQUE OXLEY GARCIA y EVANGELIA JUDITH SOSA RODRIGUEZ (FICHA 286-725/2017).
Maldonado, 27 de setiembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 9199 Abr 20- May 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMANO, MARIA MERCEDES CONTRA DUTRENIT, EDUARDO. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. MEDIDAS CAUTELARES DE PROHIBICIÓN DE INNOVAR Y SECUESTRO" IUE 300-480/2016, se hace saber que por decreto Nº 8615/2017 de fecha 05 de diciembre de 2017, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA MERCEDES ROMANO y EDUARDO DUTRENIT, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 05 de marzo de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 9214 10/p 9138 Abr 20- May 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA ELBA DINEGRI BALBOA y JULIO GERARDO ZEBALLOS SENA (IUE 342-50/2018).
Rocha, 9 de abril de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 9499 Abr 25- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOMINGO MANUEL ZANOTTA LÓPEZ y GRISEL CLARISA MORENO RIVERO (IUE 353-132/2018).
Salto, 21 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 8377 Abr 16- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDGARDO BERGER ARMAND HUGON y MAYRA SCALDAFERRO SILVEIRA (IUE 443-40/2018).
Dolores, 5 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 8750 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JAVIER ALEJANDRO SUAREZ OLIVERA y MARIA LUISA GUTIERREZ MOREIRA (IUE 431-174/2018).

Mercedes, 4 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 9435 Abr 25- May 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SANDRA STELLA RIVOIRA CÁCERES y JACINTO CAMARGO BELLOSO (IUE 469-33/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 9129 Abr 20- May 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGELA VICENTINO MAGALLANES y ALDO FURIATTI REGINA (FICHA 449-463/2017).
Treinta y Tres, 8 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 8786 Abr 18- May 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RESTITUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, en autos LARROSA GARCIA SERGIO EDUARDO Y HERNANDEZ APARICIO GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. IUE 274-205/2010, por decreto nro. 345 de fecha 9/2/2018 se decretó la restitución de la sociedad conyugal de Gladys Mabel HERNANDEZ APARICIO y Sergio Eduardo LARROSA GARCIA, emplazándose a interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.
Minas, 1 de marzo de 2018 Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat 14052.
05) $ 9214 10/p 8303 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Luis Imperial Fernández, en autos caratulados: "OBLEDA OLIVERA, PEDRO EMILIO Y CUITIÑO PEREYRA, CRISTINA SILVIA.- RESTABLECIMIENTO DE SOCIEDAD CONYUGAL. Fa. 284-1107/2018, se hace saber que se ha decretado el Restablecimiento de la sociedad conyugal existente entre PEDRO EMILIO OBLEDA OLIVERA y CRISTINA SILVIA CUITIÑO PEREYRA, emplazándose a todos los que tuvieran interés en estos autos en un plazo de SESENTA DIAS a estar a derecho. Maldonado, 16 de Marzo de 2018. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8281 Abr 13- Abr 27

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "BARCELO LOPEZ, SILVINA C/ LOPEZ LUGO, JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD IUE 2- 14147/2017" en cumplimiento del auto Nº 1464/2018 del día 11/4/2018 se convoca al SR. JORGE RAFAEL LOPEZ LUGO C.I. 5.878.703-2 a la audiencia de divorcio por sola voluntad con la Sra. Silvina Barcelo López (último comparendo); a realizarse en ésta Sede el día 22 de agosto de 2018 a las 14.30 horas, emplazándolo por el término de 90 días.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el doce de abril de dos mil dieciocho.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) $ 3202 10/p 9621 Abr 26- May 10

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "ALBORNOZ BENTOS, MARIA C/ WINZER FERNÁNDEZ, LUIS — DIVORCIO POR CAUSAL — IUE 2-46386/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4985/2017 de fecha 27/10/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE LUIS WINZER FERNANDEZ a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
En el presente es de aplicación la ley 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9323 Abr 25- May 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "VIDAL CANAVES, MARÍA C/ GIMENO FIORENTINO, CRISTIAN. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. Nº 2-49240/2017, por Providencia Nº 5868/2017 de fecha 15/11/2017, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días al Sr. CRISTIAN GIMENO FIORENTINO emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, 09 de abril de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 8119 Abr 13- Abr 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CROC. MARIA DEL CARMEN C/ PALACIO MILTON.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-49125/2017. Emplazase al Sr. MILTON GERMAN PALACIO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18078.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8733 Abr 19- May 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "MOREIRA LAGO, ANA C/ VAZQUEZ SUAREZ, JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - FICHA: 2-25812/2015 se cita y emplaza a JORGE LUIS VAZQUEZ SUAREZ, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, cuatro de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8199 Abr 16- Abr 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "MIRABALLES, LIBER C/ BORGES, SANDRA- DIVORCIO POR CAUSAL"- FICHA: 2-4738/2018 se cita y emplaza a SANDRA VIVIANA BORGES por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-

Montevideo, quince de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) $ 3202 10/p 7806 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "SILVA, LIRIA C/ FORTE FERNANDEZ, CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-16921/2017, por Decreto Nº 5509/2017 de fecha 14/12/2017, se EMPLAZA a CARLOS RICHARD FORTE FERNANDEZ, a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se deja constancia que es de aplicación la Ley 19078 en atención a que la gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio de Familia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, catorce de Diciembre de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 8562 Abr 18- May 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PERDOMO, MARINA C/ GOMEZ MILTON - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 459-28/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MILTON OMAR GOMEZ FIRULO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Canelones, 26 de febrero de 2018

Se hace constar: Que por resolución Nº 409/2018 de fecha 16 de febrero de 2018 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.

07) (Sin Costo) 10/p 8368 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALEGRE HERNANDEZ, SANDRA MARYSOL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-614/2017, por auto Nº 193/2018 de fecha 06/02/2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIO RAFAEL GARREL por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 27 de Febrero de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 9117 Abr 20- May 07

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inició en esta Sede juicio de Divorcio Sola Voluntad en los autos caratulados: "MORENO BARBOZA, VALERIA CRISTINA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-675/2017 por lo que se cita, y emplaza a MARTIN SEBASTIAN QUINTERO GAVAGNIN para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.

SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 15 de Marzo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 9116 Abr 20- May 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCÍA, Luisa Rosana - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - F/ 260-61/2018"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. José Eduardo VILAR GRANADA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante, Sra. Luisa Rosana GARCÍA DEZA, se encuentra exonerada del pago de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial, por tratarse el juicio de autos, de un trámite patrocinado por la Defensoría de Oficio de Florida.-

Florida, 5 de marzo de 2018.- ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 8629 Abr 17- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "CASANOVA MARTINEZ SUSANA JUDITH c/ EIZAGA EULOGIO ANASTACIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 431-158/2018.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 982/2018 de fecha 9/3/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SUSANA JUDITH CASANOVA MARTINEZ, promoviendo trámite de DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD respecto de EULOGIO ANASTACIO EIZAGA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EULOGIO ANASTACIO EIZAGA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos.-

Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública.-

Mercedes, diecinueve de marzo de 2018. Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 8005 Abr 12- Abr 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Juzgado Ldo. Familia 26º Tº, dictada en autos caratulados: "ALVEZ, NESTOR c/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA y otro - AMPARO", IUE 2-4785/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Luis Díaz bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, miércoles 18 de abril de 2018.

07) (Sin Costo) 10/p 8981 Abr 19- May 04

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Nubia Delia Rodríguez Barrios y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3.494,61 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 604 block A (01), CH B-46, padrón 20890/A/604, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-01031.

Primera Publicación

08) $ 5880 10/p 9387 Abr 26- May 10

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictado en autos caratulados: Interagrovial S.A. c/ Radanel Sociedad Anónima. - Juicio ejecutivo cambiario" (IUE No. 2-53875/2015), por decreto Nº 429/2018 de fecha 8 de marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RADANEL S.A, por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 7350 10/p 8023 Abr 12- Abr 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "Rubino Liloia, Moisés Rafael C/ Lorenzo, Luis Batlle y Sucesores de Manuel César y Antonio Rafael Batlle Pacheco Escrituración Judicial", IUE 2-60945/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a estar a derecho en autos a Ana Amalia Cherviere Michaelson y a Matilde Amalia, Ana Ernestina, María Antonia, Sofía Clementina y José Lorenzo Batlle Cherviere, y demás sucesores a cualquier título del padrón 155376 del Departamento de Montevideo y quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, el día veintidos de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10290 10/p 8669 Abr 17- May 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno en autos caratulados: "FOLLE ALGORTA, SEBASTIÁN - CANCELACIÓN DE ACCIONES, TÍTULO DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR", (Ficha 2-577/2017), se promovió la cancelación de letra de cambio emitida nombre de Sebastián Folle con fecha 26 de enero de 2017 Serie 05 Nº 308236 por el monto de USD 22.000, librándose el presente edicto por disposición del Decreto Nº 3528/2017 de fecha 8 de diciembre de 2017 a efectos de que se emplace a los interesados a que estén a derecho, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 109 del Decreto Ley Nº 14.701. En Montevideo, el 22 de marzo de 2018 Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
08) $ 10290 10/p 8026 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

"EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Departamental de Paz de 24º Turno, en autos caratulados "Gadea Barrios, Jesús y otro c/ Ministerio del Interior -Daños y Perjuicios-" - IUE 2-28099/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Amilkar Vicente Araujo, sus sucesores y/o herederos así como a los arrendadores del inmueble sito en la calle Pineda 3522 Unidad 301 Block 8 (Punta Rieles), también conocida como calle Antequeras o Antequera 3522, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos." Montevideo, 22 de marzo de 2018. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8820 10/p 9053 Abr 19- May 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno en autos caratulados "Pedemonte Taramaso Orlando c/ Crocchi Bindo. Ejecución de hipoteca recíproca" IUE 2-44755/2015 se hace saber que por auto Nº 197/2018 de fecha 15 de febrero de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Bindo Crocchí y Olema Ridolfi y/o herederos o sucesores a cualquier título, con relación al Padrón Nº 4795/201 de Montevideo, sito en la calle Plaza Independencia 723/201 por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 2018. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8820 10/p 8660 Abr 17- May 02

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, dictado en autos: "RODRIGUEZ PIROTTO CARLOS, CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO" IUE 2-41/2018, según decreto Nº 221 - 26/2/2018, se ha hecho lugar a la solicitud de cancelación de la siguiente letra de cambio: letra de cambio emitida en dólares estadounidenses por el Banco de la República Oriental del Uruguay, serie 42, Nº 664528, por la suma de U$S 5.000, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir oposición en dichos autos, en el plazo de 60 días contados desde la publicación del presente edicto. Montevideo, a los 19 días de abril de 2018. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
08) $ 3087 3/p 9678 Abr 26- Abr 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados "IM c/ Sucesores de Luis Almeida" IUE 2-6457/2018, por decreto 483/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Almeida a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 5/4/2018. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8541 Abr 17- May 02

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, en autos: "FUENTES ACOSTA, Roberto Heber y otros c/ TRIVELLI BUDELLI, Pedro Pablo y otros. Escrituración Judicial" Exp. 2-36590/200, se hace saber que por decreto 1158 de 15 de mayo de 2008 se decretó la escrituración judicial del inmueble Padrón 58149/002, sito en la 7ª. Sección Judicial de Montevideo y por decretos 1233/2010 y 2784/2017 de 13 de mayo de 2010 y 16 de noviembre de 2017 respectivamente, se dispuso citar de excepciones y emplazar a estar a derecho por el término de 90 días, a Pedro Pablo TRIVELLI BUDELLI o TRIBELLI BUDELLI y Delia Irma PEREYRA y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de noviembre de 2017. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
08) $ 10290 10/p 8854 Abr 18- May 03

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de 36o Turno, dictada en autos: "GARRO RODRIGUEZ, Grisel C/ MONTESDEOCA, Zunilda, Escrituración Forzada" IUE 2-53390/2016, se cita, llama y emplaza a Zunilda Montesdeoca y/o sucesores a cualquier titulo a comparecer a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 8 de Febrero de 2018. Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.
08) $ 7350 10/p 8263 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTIN CLAVIJO, SELVA C/ SILVEIRA, EDISON IGNACIO Y OTROS. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-40334/2016", se cita, llama y emplaza a EDISON IGNACIO SILVEIRA, por el término de 30 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 22 de Marzo de 2018- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 5880 10/p 8585 Abr 17- May 02

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Juez Letrado de 1era Instancia de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados: "Carbajal Suárez, Miguel, c/ Carbajal Alvarez, Yonny y otro. Cese de pensión de 21 años. IUE 2- 55747/2017", se cita y emplaza a los Sres. Yonny Richard Carbajal Alvarez, y Ricardo Gabriel Carbajal Alvarez; a que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.

Montevideo 10 de abril 2018 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 7350 10/p 8153 Abr 12- Abr 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 11er turno, en los autos caratulados "Olveira Bouyssounade Gabriela Isabel y Olveira Bouyssounade, Fernando Javier c/ Fontes Gabard, Eduardo Washington. Incidente de Nulidad", IUE 49-20/2016, se cita y emplaza, a los herederos de Eduardo Washington Fontes Gabard o Eduardo Wasington Fontes Gabard a que comparezcan a estar a derecho por el termino de 90 días (Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán las actuaciones). Montevideo, 13 de Noviembre de 2017. ESC. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
08) $ 7350 10/p 9549 Abr 25- May 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BONILLA FURTADO, NELIDA C/ MILA SOSA, SILVIA - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-7235/2018, se dispuso a emplazar por edictos a SILVIA CRISTINA MILA SOSA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Móntevideo, cuatro de abril de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 8284 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA HERNÁNDEZ, SONIA Y OTRO - HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO", IUE 2-45303/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MAURICIO ALEJANDRO LÓPEZ y MARCIO SEBASTIÁN GARCÍA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 8030 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "AIRES MENDEZ, WALDEMAR C/ AIRES SANES, DEBORA Y OTRO - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-55380/2017, se dispuso a emplazar por edictos a STEFANIE PAOLA; DEBORA TALIA; FRANCO Y NADIA AIRES SANES, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, once de abril de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa País Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 8910 Abr 20- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 1º Turno, se dispuso en los autos caratulados "Corporación de Custodia de Montevideo S.A. c/ Pettirossi Botasini, Rodolfo y otros" Daños y perjuicios IUE 2-55035/2017, por decreto Nº 3085/2017 de fecha 14/12/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROBERTO KAUFER y RODOLFO PAPA TECHERA, por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, nueve de marzo de 2018. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
08) $ 7350 10/p 8493 Abr 16- Abr 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ HR TRADING SA - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO) IUE 2-685/2018, en cumplimiento del Decreto Nº 85/2018 de 06.02.2018, se cita, llama y emplaza a HR TRADING S.A., a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán las siguientes actuaciones.
Montevideo, a los 21 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8222 Abr 16- Abr 30

QUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de primera instancia en lo civil de 5º turno se ha dispuesto por auto Nº 429/2018 de fecha 15 de Marzo de 2018 la escrituración forzosa en autos caratulados: "Inzua Brignone, Carmen C/ Sucesores de Muñiz González Carmen y otro- Escrituración Forzada" IUE: 2-37447/2017, citándose de excepciones y emplazándose por el término de 90 días, a los sucesores de Julio Moresi Guida y Carmen Muñiz González para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de Abril de 2018
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10290 10/p 8609 Abr 17- May 02

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 6º Turno, decretada en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo/ Cebey- Homero y otros - Juicio Ejecutivo Tributario" (IUE 2-23477/2013) según providencia Nº 2470 del 24/8/2017, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a herederos, acreedores y terceros interesados a cualquier título de Martina Hilda Bravo Vilche que se consideren con derechos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. Montevideo, marzo 13 de 2018.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8544 Abr 17- May 02

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil de 8º turno, en autos caratulados: "ROSSO RODRIGUEZ, Sergio C/ QUEVEDO, Walder Gabriel y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 2-55786/2015, se hace saber que por Decreto Nº 3223/2016 de 12 de octubre de 2016 se ha dispuesto el emplazamiento al demandado José Ignacio Morales Lotito por edictos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. Montevideo, 20 de Febrero de 2017. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) $ 7350 10/p 8319 Abr 13- Abr 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 10º turno, se emplaza al Sr. Santiago Bernaola Salazar y PICA TV, por el término de 90 días a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 30 días subsiguientes al vencimiento del plazo anteriormente establecido a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. IUE 2-30532/2016. Se deja constancia que esta amparado al beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 05 de abril de 2018. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9402 Abr 26- May 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de la Capital de 20º Tuno, dictada en autos caratulados: "MARTINELLI PEKMEZIAN, ANGEL C/ ANDRADE, DESPAUX, LUIS. JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO", Ficha: 2-44741/2017, se dispuso emplazar por edictos al Sr. Luis Enrique Andrade Despaux por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con el cual continuarán las actuaciones (Art. 89 y 127 CGP)-
Montevideo, 14 de marzo de 2018 ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
08) $ 5880 10/p 8152 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "Martínez Víctor en autos Nuevemar S.A. c/ Martínez Elbio y Roberto- Demanda de Nulidad y tercería de dominio" Ficha 79-22/2017, del Juzgado Letrado del Trabajo de la Capital de 10º. Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos a cualquier título de Elbio Martínez Andrade, fallecido el 13 de Marzo de 2017, en Montevideo y Roberto Martínez Andrade, fallecido el 2 de Junio de 2016, en Montevideo, con plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones y sus acordonados bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que se realiza este emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. De la Ley 18.572 (Principio de gratuidad del proceso laboral). Montevideo cinco de Abril de 2018.
Actuaria Adjunta Escribana Stella A. Córdoba Otamendi.
08) (Sin Costo) 10/p 8397 Abr 17- May 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados: "SIL VERA OLMOS, ANDRÉS c/ ZINGHINI RICCIARDI, SALVADOR y otros", I.U.E.: 2-15621/2017, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A TÍTULO UNIVERSAL DEL SR. ALBERTO HÉCTOR ZINGHINI RICCIARDI, por el término de 90 (NOVENTA) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio (Arts. 89 y 127 del CGP).
Se tramitó auxiliatoria de pobreza la cual fue declarada por Decreto Nª 377/2018 del 14 de marzo de 2018 en expediente I.U.E: 515-1/2018. Amparado artículo 28 de la ley 18572, en la redacción dada por el artículo 8 de la ley 18847. Montevideo, 12 de abril de 2018. ESC. LAURA PÉREZ MÉNDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9388 Abr 26- May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "UMPIERREZ, MARÍA JOSÉ- RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE LA UNIÓN CONCUBIBINARIA" I.U.E. 459-591/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, en cumplimiento del auto 5490/2017 del 15 de diciembre de 2017 a DANIELA CASAS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.
Canelones, 19 de diciembre de 2017 Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
08) $ 3202 10/p 9324 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, en autos IUE: 171-70/2015-" AFFONSO, ANA KARINA C/ MORENO FREDDY. PROCESO LABORAL ORDINARIO", según providencia Nº 1698/2017 del 20/11/2017", SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a Leonardo Moreno y Nury Guadalupe por si y en representación de sus menores hijos CAMILA, MICAELA Y GONZALO MORENO GUADALUPE; para deducir oposición por plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos.-
La publicación de los presentes es gratuita por estar amparada en el art. 28 de la Lay 18.572.- Las Piedras, 9 de abril de 2018.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 9275 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "GIMENEZ, ZULLY Y OTRO C/ SUCESORES DE RODRIGUEZ DORIS PROCESO LABORAL ORDINARIO "171-36/2013, y según lo dispuesto por providencia Nº 428/2018 de fecha 4 de abril de 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días los sucesores mortis causa de Doris Rodriguez a que se presenten a deducir sus derechos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, Se libra el presente conforme al principio legal de gratuidad para el trabajador consagrado en el art-28 de la ley 18.572,
Las Piedras, 12 de Abril de 2018.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 9107 Abr 20- May 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sr Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, dictada en autos: "VIGNOLE RICCO Juan Carlos, Reconocimiento Judicial de Posesión IUE 298-96/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido reconocimiento judicial de posesión, por parte de Juan Carlos VIGNOLE RICCO, cédula de identidad Nº 4.485.520-1, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19143, ubicado en Balneario Punta Negra, con frente a calle Asunción S/N entre Perú y Av. Argentina, y muy especialmente al último titular del Padrón Nº 19143 y a lo linderos titulares de los Padrones Nº 19133 Nº 19142 y Nº 19144, atento a que no surge información registral, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 19 de febrero de 2018 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.
08) $ 11360 10/p 8795 Abr 18- May 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "LAN TURNES RUDY Y OTROS C/ BOREAL S.A. Y OTROS. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-314/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales sucesores de Rivadavia Dos Santos, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Diciembre de 2016. Exonerado art 28 Ley 18572. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 9429 Abr 25- May 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en autos "PERRIPATE PADILLA BLANCA SILVIA C/ DO CARMO OLIVES - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA I.U.E. 469-282/2017 SE EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por le término de noventa días a los hijos de: OLIVES DO CARMO: LAURA, MARCELO, SILVIA, PAOLA Y ESTELA DO CARMO para que comparezcan a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que se le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 13 de abril de 2018. En FE DE ELLO siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 13 de abril de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9663 Abr 26- May 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Alfaro Barrán Diana y otros - Intimación", IUE 2-2934/2018, por Decreto 200/2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mirtha Barrán y a los sucesores de Mirtha Ivonne Alfaro Barrán y/o a todo interesado a cualquier título, por el

término de 90 días, a estar a derecho en estos autos donde se intima la escrituración del bien inmueble sito en Pasaje C 4557 unidad 083 (Camino La Paloma, Barrio La Paloma), padrón 43071/083, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 3 de abril de 2018. Esc. Teresita Deamborsi, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8542 Abr 17- May 02

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4243 de fecha 16 de abril de 2018, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros" en el tramo Durazno - Florida entre las progresivas 150Km300 y 150Km700, ubicada en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida:
10ª Sección Catastral del Departamento de Florida: Padrón Nº 6.658 (p) rural.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 9443 Abr 26- Abr 26

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4241 de fecha 16 de abril de 2018, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros" en el tramo Pintado - Sarandí Grande entre las progresivas 139Km034 y 142Km180, ubicada en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida:
10ª Sección Catastral del Departamento de Florida: Padrón Nº 3.149 (p) rural.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 9442 Abr 26- Abr 26

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4242 de fecha 16 de abril de 2018, han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, dos fracciones de terreno, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros" en el tramo Pintado - Sarandí Grande entre las progresivas 139Km034 y 142Km180, ubicada en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida:
10ª Sección Catastral del Departamento de Florida: Padrón Nº 4.569 (p) rural.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 9441 Abr 26- Abr 26

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4244 de fecha 16 de abril de 2018, han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, dos fracciones de terreno, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros" en el tramo Durazno - Florida entre las progresivas 139Km034 y 142Km180, ubicadas en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida:
10ª Sección Catastral del Departamento de Florida: Padrón Nº 3.155 (p) rural.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 9440 Abr 26- Abr 26

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4246 de fecha 16 de abril de 2018, han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, tres fracciones de terreno, para la Obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", en el tramo 25 de Agosto - Florida entre las progresivas 62Km400 - 101Km200.
8ª Sección Catastral del Departamento de Florida: Padrón Nº 6.956 (P) rural.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 9439 Abr 26- Abr 26

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4247 de fecha 16 de abril de 2018, han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, dos fracciones de terreno, ubicadas en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida, para la Obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", en el tramo 25 de Agosto - Florida entre las progresivas 62Km400 - 101Km200:
8ª Sección Catastral del Departamento de Florida: Padrón Nº 6.148 (P) rural.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 9438 Abr 26- Abr 26

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4245 de fecha 16 de abril de 2018, han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, tres fracciones de terreno, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros" en el tramo 25 de Agosto - Florida entre las progresivas 62Km400 y 101Km200, ubicadas en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida:
8ª Sección Catastral del Departamento de Florida: Padrón Nº 18.569 (p) rural.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 9437 Abr 26- Abr 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto 310/2018 de 19/03/18 se cita, llama, se emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "Intendencia de Montevideo c/ Solman S.A. - Expropiación", IUE 109-51/2015, a Solman S.A. y/o Solman S.A. (en liquidación), sus representantes de cualquier naturaleza, liquidadores, accionistas de cualquier clase, y/o sucesores a cualquier título y a titulares o nuevos titulares de derechos sobre el padrón 96.331 de Montevideo, y a cualquier

otra persona que acredite derechos sobre el referido inmueble, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 5 de abril de 2018. Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8545 Abr 17- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "OSE C/ PEINADO FACCIO, ATILIO - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION.- IUE: 467-269/2017", y según decreto Nº 584/2018 de fecha 02 de Abril de 2018, se CITA, LLAMA, EMPLAZA al Sr. Atilio Andrés Peinado Faccio o sus eventuales herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble Padrón nº 37.350 ubicada en la Localidad Ciudad de la Costa, del Departamento de Canelones, por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (art. 127.3 C.G.P.).
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9281 Abr 25- May 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

EDICTOS
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Por Decreto numero 2423 de fecha 8/9/2017 dictado por la Junta Departamental de Durazno y Resolución 10444/2017 de fecha 13/9/2017 del Intendente Departamental de Durazno, se designó para expropiar con toma urgente de posesión el inmueble urbano ubicado en la localidad catastral de Sarandí del Yí, padrón 216, manzana 34 con una superficie de 370 mts.2, con frente a las calles Pte. Berro y Sarandí, bien registrado a nombre del ex Club Atletico Social Wanderers.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3958 y artículo 1ro. Del Decreto Ley 10.247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación del bien a expropiar. Al efecto deben concurrir a Sección Trámite del Dpto. de Administración, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva (Expediente GEO 2017-5363).
09) (Cta. Cte.) 8/p 9102 Abr 20- May 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as. Sres/as. María José DIAB BUSTABAD y Andrés FIGARI NEVES y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 34087 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino rectificación y ensanche a 30 m de Av. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre la Av. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador, ubicado dentro de los límites de los CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000013 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9298 Abr 24- May 08

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Marina Sandra TAURIÑO MALET, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28547 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000011, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9297 Abr 24- May 08

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Ángel Humberto GARCÍA CABEZA y Jorge GARCÍA CABEZA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28545 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000020, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9296 Abr 24- May 08

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Milton Guillermo RAFFO TOBLER, Carlos Daniel FLEITAS SILVA y Marta ELICHALT GÓMEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28390 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000021, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9295 Abr 24- May 08

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Indalecia REYES y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 75485 y 75486 que los mismo han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35794 y por Resolución Nº 5898/15 de Secretaría General de fechas 03/12/2015 y 21/12/2015 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Luciano Quintas inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 22749 el 11/07/1950; y de la tasación según Resoluciones:
-Padrón Nº 75485- Resolución Nº 807/18 de fecha 19/02/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 194.176,069 (Unidades Indexadas ciento noventa y cuatro mil setecientas setenta y seis con 69/1000); con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
-Padrón Nº 75486- Resolución Nº 806/18 de fecha 19/02/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 194.575,732 (Unidades Indexadas ciento noventa y cuatro mil quinientas setenta y cinco con 732/1000); con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
Los Expedientes Nº 2016-6402-98-000052 y Nº 2016-6402-98-000051 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8730 Abr 18- May 03

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres./as. Salvador Roberto IMPROTA COPELOTTI; Hugo TORRANO FAGNANO, y Silvia Graziella, Hugo Leonardo y Leonardo Oscar TORRANO SERVETTI, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 198770 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino rectificación y ensanche a 30 m de Av. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre la Av. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador, ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000008, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8729 Abr 18- May 03

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Otto Adaír CISNEROS GARCÍA, María Carmen CAMACHO LÓPEZ, Rodrigo Sebastián y Luciana Magdalena CISNEROS CAMACHO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28544 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000009, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8533 Abr 17- May 02

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Flavio VACCAREZZA STENERI, Ricardo Antonio, Cinthya Lía COSTAS RODRÍGUEZ, María Laura TORRES NEGREIRA FERRÓN y Flavio VACCAREZZA STENERI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28541 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000019, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8532 Abr 17- May 02

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sr/Sra. Raúl Teodoro SICILIA ROSANO y Nelsa Jacinta PEÑA SICILIA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28548 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000012, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8195 Abr 13- Abr 27

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Otto Adaír CISNEROS GARCÍA, María Carmen CAMACHO LÓPEZ, Rodrigo Sebastián y Luciana Magdalena CISNEROS CAMACHO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 406299 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000010, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8194 Abr 13- Abr 27

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/ Sras. Blanca Rosa, Juan Antonio, Sábado, María Cristina y Domingo INVERSO SCHIFINO, Andrea Sabrina y Leonel Ezequiel FERNÁNDEZ INVERSO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 34373 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000017, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8193 Abr 13- Abr 27

Incapacidades



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "GARAZA VEZZARO, JOSE, INCAPACIDAD - Ficha 2-48550/2016", se hace saber que por auto Nº 466/2018 de fecha 20/2/2018, se declaró en estado de incapacidad a José Ignacio Garaza Vezzaro y se designó curadora definitiva a la Sra. Carla María Vezzaro Pidutti.- Montevideo, 06 de marzo de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 8847 Abr 18- May 03

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ MASSA, MARIA - INCAPACIDAD IUE 2-52621/2013", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 1772/2017 de fecha 05/05/2017, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. MARIA CRISTINA ALVAREZ, designándose curador definitivo a la Sra. AMELIA ALVAREZ MASSA, quien aceptó el cargo con fecha 17 de noviembre de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre de 2017 Esc. PATRICIA GONCALVES FLORES, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 8791 Abr 19- May 04

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "MUÑOZ MARTINEZ, NURIS - Incapacidad", Expediente Nº 2-27256/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NURIS MUÑOZ MARTINEZ, designándose curador definitivo a JAVIER GONZALEZ MUÑOZ, quedando investido de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, quince de marzo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3202 10/p 9036 Abr 19- May 04

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VIGNOLI VILLAMIL, JUAN ANTONIO- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 52-261/1984, por Providencias Nº 376/2018 de fechas 19/02/2018 y Nº 819/2018 de fecha 13/03/2018, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curador a MARCELO DEVOTO CID en lugar de ALICIA MYRIAM DEVOTO, respecto del incapáz de autos Sr. JUAN ANTONIO VIGNOLI VILLAMIL
Montevideo, 03 de abril de 2018.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
10) $ 3202 10/p 9220 Abr 20- May 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "UALDE, DANIEL Y OTRO - INCAPACIDAD - IUE 2-46089/2016", se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1587/2017 de fecha 20/04/2017, a fin de comunicarle que por auto Nº 876/2017 de fecha 13/03/2017 se designó curador interino del denunciado incapáz Sr. SANTIAGO UALDE SOTO, a su madre MARIA MONICA SOTO BENINCA, quien aceptó el cargo el día 19 de abril de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 09 de mayo de 2017 Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 3202 10/p 8600 Abr 17- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 15º. Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA LEDESMA ALVAREZ, NANCY. INCAPACIDAD. IUE 2-58.598/2015", se hace saber a sus efectos que por Providencia Número 1732/2017 de fecha 8 de mayo de 2017, se designó Curador Propietario a la incapaz NANCY MABEL SILVA LEDESMA ALVAREZ, a Verónica RODRIGUEZ SILVA LEDESMA, quien aceptó el cargo el día 24 de julio de 2017.
Montevideo, 27 de febrero de 2018. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 8601 Abr 17- May 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LUCAS MAGALLANES, GE. INCAPACIDAD- FICHA 2-54515/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 402/2018 de fecha 20 de febrero de 2018, se designó curador interino de la presunta incapaz GE GLADYS LUCAS MAGALLANES a la Sra. LAURA MARIA PEREYRA LUCAS, quien acepto el cargo el día 12 de marzo de 2018.-
Montevideo, dieciseis de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 8920 Abr 19- May 04

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA LOPEZ ESTER- INCAPACIDAD-. FICHA 2-3155/2013, se hace saber a sus efectos que por auto 3226/2016 de fecha 30 de junio de 2016, se declaró en estado de incapacidad a ESTER SOSA LOPEZ y se designó curadora definitiva a la Sra. GLADYS DE LOS SANTOS, quien acepto el cargo el día 15 de setiembre de 2016.-
Montevideo, trece de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 3202 10/p 8172 Abr 12- Abr 26

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "KURPAVICIUS CORREA, DAYANA. INCAPACIDAD- FICHA 2-8443/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 5198/2017 de fecha 03/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a DAYANA KURPAVICIUS CORREA y se designó curador definitivo a su padre legítimo OSVALDO KURPAVICIUS quien acepto el cargo el día 09 de febrero de 2018.-
Se deja constancia que es tramitado por Defensoria de Oficio de Familia. Ley 18.078.-
Montevideo, cinco de abril de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8101 Abr 13- Abr 27

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLON PEÑA, CHRISTIAN. INCAPACIDAD.-" FICHA 2-37203/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 5059/2016 de fecha 06/10/2016, se designó curadora interina del presunto incapaz CHRISTIAN ADRIAN ROLON PEÑA a su padre Sr. HECTOR DANIEL ROLON, quien acepto el cargo el día 29 de noviembre de 2016.
Se deja constancia que el gestionante es asistido por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDE, ley 18.078.
Montevideo, nueve de abril de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7813 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23o. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ SALSER, FERNANDO" INCAPACIDAD - FICHA: 2-30544/2016 se hace saber que por auto 4415/2016 de fecha 13 de setiembre de 2016, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a FERNANDO RODRIGUEZ SALSER, designándose Curador Definitivo al Sr. ALBA LUZ MARSET ANTUNEZ.-
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 9176 Abr 20- May 07

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "MORALES CARDOZO, MAICOL- INCAPACIDAD-" FICHA: 2-29207/2017, se hace saber que por AUTO Nº 922/2018 de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, se declaró en estado de incapacidad a MAICOL MORALES, designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA CARDOZO.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, diez de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8558 Abr 18- May 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CORREA PEREZ, NELIDA. INCAPACIDAD" IUE: 2-20505/2017 por Decreto Nro 5732/2017 de fecha 21/12/2017 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NELIDA AMALIA CORREA y se designó curador propietario al Sr. Gabriel Marcel Orlando Correa.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, quince de Marzo de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 9531 Abr 25- May 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "MILLER, NATALIE - INCAPACIDAD" IUE 2-34730/2016, se hace saber que por resolución Nº 4544/2016 de fecha 20/10/2016, se designó curadora interina de NATALIE MILLER, a su madre YANINA HERSCOVITS ALTMAN, quien aceptó el cargo el 20/10/2016.
Montevideo, doce de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 9168 Abr 20- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to.

Turno, dictada en autos: "PÉREZ FERNÁNDEZ, NÉLIDA ESTHER. INCAPACIDAD. IUE: 493-254/2015", se hace saber que por Decreto No. 4885/2017 de fecha 17/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NÉLIDA ESTHER PÉREZ FERNÁNDEZ, designándose curador definitivo al Sr. LUIS JORGE BARBAS GIORDANO, quien aceptó el cargo el 20 de octubre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los dieciseis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 9367 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "RAMIREZ, ALVITA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha IUE: 172-356/2002, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 866/2017, de fecha 6 de Marzo de 2017, se designó nueva curadora Definitiva del Incapaz JOSE LUIS CASURIAGA GONZALEZ, a la Sra. LIDIA MARTHA CASURIAGA GONZALEZ, quién acepto el cargo con fecha 6 de Marzo de 2017.- Las Piedras, 4 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 8270 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BANEGA PEREIRA, MATIAS LEONARDO - INCAPACIDAD", Ficha: 176-836/2014, se hace saber que por auto Nº 5521/2016 de fecha 1/11/2016 se declaró en estado de incapacidad a MATIAS LEONARDO BANEGA habiéndose designado curadora definitiva a FLOR DE LIZ PEREIRA C.I.Nº 2.718.208-5, quien aceptó el cargo el 17/05/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 25 de Mayo de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 8965 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en los autos "FLEITAS OLIVERA MATIAS JOEL - INCAPACIDAD" IUE 534-121/2017 hace saber que por auto Nº 669/2018 de fecha 28 de FEBRERO de 2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MATIAS JOEL FLEITAS OLIVERA, designándose curador al Sr. Juan Fleitas quien aceptó el cargo conferido el día 28 de febrero de 2018.- Se hace constar que el presente tramita por Defensoría Pública
Toledo 19 de marzo de 2018.- ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 8053 Abr 12- Abr 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DA SILVA COSTA RAFAEL. INCAPACIDAD. IUE. 207-30204/1996", por auto Nº 4554/1996 del 6 de diciembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a RAFAEL DA SILVA COSTA, C.I. 4.232.484-2, habiéndose designado Curadora a la Sra. EVA COSTA ARRUA, C.I. 3.209.731-8, quién aceptó el cargo el día 12 de Junio de 2017 y fijó domicilio en Juana de Ibarbourou s/n, Reg 7º, santa Clara. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 9 de Noviembre del año 2017. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ. Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8718 Abr 18- May 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "GUISOLI, ADA - INCAPACIDAD" IUE 227-403/2017, se hace saber que por decreto Nº 6153/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ADA RAQUEL GUISOLI, designándosele curadora a CRISTINA MARÍA MORFINO GUISOLI, C.I. 2.701.123-2, quien aceptó el cargo el día 14 de noviembre de 2017, sirviendo la referida providencia de suficiente discernimiento del cargo.
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 9206 Abr 20- May 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "ALEJANDRO RUBEN JORGE MOREIRA" Incapacidad IUE 254-260/1986., Se hace saber que por Resolución Nº 5670/2017 de fecha 6 de octubre de 2017, se ha decretado LA REHABILITACIÓN, ALEJANDRO RUBEN JORGE MOREIRA, con C.I. 3.493.862-1 resultando una persona capaz para administrar sus bienes y dirigirse así mismo, decretándose el cese de la curatela.-
Se expide el presente en la ciudad de Trinidad a los dos días del mes de abril de dos mil diociocho.- (Se hace constar que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública) Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7979 Abr 12- Abr 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "SILVEIRA CABRERA JAVIER JOSE - INCAPACIDAD - IUE 274-343/2016 se hace saber que por resolución nro. 6430 de fecha 11/12/2017 se declaró en estado de incapacidad a JAVIER JOSE SILVEIRA CABRERA y se designó curadora, a la Sra. SONIA STELLA CABRERA PIÑERO.
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoría de Oficio. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
10) (Sin Costo) 10/p 8371 Abr 16- Abr 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GIANONI HÜMMERICH, JULIETA. INCAPACIDAD" IUE 301-428/2017, se hace saber que por auto Nº 6831/2015 de fecha 23.09.2015 se declaró en estado de Incapacidad a Nº 6288/2017 de fecha 07 de noviembre del año de 2017, se declaró en estado de incapacidad a JULIETA GIANONI HUMMERICH, C.I: 5.047.512-8, habiéndose nombrado curadora a ISABEL HUMMERICH SCHNEIDER, C.I: 3.394.574-0, quien aceptó el cargo conferido el día 07/11/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 19 de diciembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

Última Publicación
10) $ 3202 10/p 8051 Abr 12- Abr 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 622/2018 de fecha 28/02/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Aldo Noel Perez Alvez, (I.U.E.:

330-428/2015), habiéndose designado curador del mismo a Lidia Yovani Alvez Rodríguez. Tramitado por Defensoría Pública. Rivera, 02 de Abril de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 8918 Abr 19- May 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4087/2015 de fecha 22/09/2015, se declaró en estado de Incapacidad a Juan Miguel Ramirez (I.U.E.: 462-353/2015), habiéndose designado curador del mismo a Margarita Ramirez Francia. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 28 de febrero de 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 8398 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1451/2017 de fecha 05/04/2017, se declaró en estado de Incapacidad a Rosario Vega Ribeiro, (I.U.E.: 462-214/2015), habiéndose designado curador del mismo a Nilda Ribeiro Suárez. Rivera, 06 de marzo de 2018. Rivera, 06 de marzo de 2018. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8109 Abr 12- Abr 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 826/2018 de fecha 08/03/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Joel Maiker Alvez Correa, (I.U.E.: 329-495/2016), habiéndose designado curador del mismo a Marcie Leliane Correa Rodríguez. Rivera, 05 de Abril de 2018. Exonerado Ley 18,078. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8009 Abr 12- Abr 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "NIEVES VANOLI, JOSE CARLOS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-403/2015, se hace saber que por auto Nº 2961/2016 de fecha 30/08/2016 se declaro en estado de incapacidad al Sr. Jose Carlos Nieves Vanoli, C.I. 4.636.807-6, nacido en Montevideo el 16/05/1993, y se designo curadora definitiva del mismo a su madre Irma Silvana Vanoli Umpierrez, quien acepto el cargo con fecha 02 de setiembre de 2016. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día veinte de setiembre de 2016. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8104 Abr 12- Abr 26

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P51429
OBJETO: ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS SIN CHOFER.

Apertura de ofertas: 16/05/2018; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web
http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9571 Abr 26- Abr 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

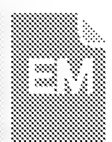
Oficina de Licitaciones

Concepto, Apertura, Hora;
Licitación Pública 24/2018 Contratación de Servicio de Atención al Usuario para el Hospital Pasteur, Jueves 24 de mayo de 2018, 11:00.
Apertura Electrónica
Los pliegos se encuentran disponibles en la página web:
www.comprasestatales.gub.uy
No se realiza entrega del mismo en formato papel por parte de Hospital Pasteur.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9431 Abr 26- Abr 26

Edictos Matrimoniales



Montevideo, abril 26 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO DAMIAN DEMARCO HERNÁNDEZ, 25 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio CHIMBORAZO SENDA 1 AP2 CH 25 2 y NATALIA BELLOMO MAYOR, 38 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CHIMBORAZO SENDA 1 AP2 CH 25.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 9587 Abr 26- Abr 30

LUIS ALBERTO ABREU RIVERO, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ PIENDIBENE 3514 y ANA LAURA GARCIA, 38 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ PIENDIBENE 3514.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 9570 Abr 26- Abr 30

OFICINA No. 2

VIRGINIA BRESQUE DA SILVA, 27 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio POZOS DEL REY 1338/101 y FEDERICO MARTÍN JUNKER GUERRA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio POZOS DEL REY 1338/101.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 9575 Abr 26- Abr 30

OFICINA No. 3

JOSUE CONCEPCION CASTILLO CUEVAS, 35 años, soltero, COCINERO, DOMINICANO, lugar de domicilio CERRITO 160 y LISSETTE BATISTA SANTANA, 42 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio CERRITO 160.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 9586 Abr 26- Abr 30

ALVARO JAVIER CRUZ UBILLA, 45 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARLOS A. LÓPEZ 8440 B/104 y ROMINA ELIZABETH COLLA MORBÁN , 36 años, soltera, AUX. ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CARLOS A. LÓPEZ 8440 B/104.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 9576 Abr 26- Abr 30

GERARDO ADRIÁN CARDOZO SIERIG, 28 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GOWLAND 774 y DINORAH VALENTINA PORTANTIER

MILLÁN, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GOWLAND 774.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9564 Abr 26- Abr 30

OFICINA No. 4

MARIA VICTORIA GUEDES OXLEY, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTIN 3874 BIS APTO 1 y DÉBORAH BEATRIZ GÓMEZ LEON, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTIN 3874 BIS APTO 1.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9572 Abr 26- Abr 30

OFICINA No. 5

LUZ AMANDA MURILLO DÍAZ, 49 años, divorciada, ASISTENTE ODONTOLÓGICA, COLOMBIANA, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3262/202 y OSCAR ALBERTO RIVERO PIERI, 66 años, divorciado, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA3262/202.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9633 Abr 26- Abr 30

MIGUEL ÁNGEL QUINTANA FALCO, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 6240 y ROSANA ELIZABETH HERRERA OLIVERA, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 6240.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9593 Abr 26- Abr 30

CÉSAR CRISTIAN MORAES QUINTERO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANOVAS del CASTILLO 5024 y GISSELE ABRIL GUERRERO PACHECO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANOVAS del CASTILLO 5024.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9592 Abr 26- Abr 30

MARÍA INÉS MARTA LERENA, 45 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT AUSTRIA 43 BIS y FERNANDO VÍCTOR BARLOCCO GUTIERREZ, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT AUSTRIA 43 BIS.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9565 Abr 26- Abr 30

ALISSON MARTÍNEZ ABELENDA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ERLICH 3939/2 y FEDERICO MANUEL SILVERA ÁLVAREZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ERLICH 3939/2.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9558 Abr 26- Abr 30

OFICINA No. 6

SEBASTIAN GASTON SANCHEZ TORALES, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio DEFENSA 2476/2 y PRISCILA CRISTINA VIEIRA de CASTRO, 37 años, soltera, PROFESORA , BRASILEÑA, lugar de domicilio DEFENSA 2476/2.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9573 Abr 26- Abr 30

SEBASTIAN GASTON SANCHEZ TORALES , 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio DEFENSA 2476/2 y PRISCILA CRISTINA VIEIRA DE CASTRO, 37 años, soltera, PROFESORA, BRASILEÑA, lugar de domicilio DEFENSA 2476/2.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9557 Abr 26- Abr 30

OFICINA No. 7

RAUL ALEJANDRO POMBO RUIZ, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANDIYÚ 2465 y SELENE LÓPEZ OTERO, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARABELAS 3490.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9693 Abr 26- Abr 30

Montevideo, abril 25 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DERIAN DANIEL ALVARADO CARPANETTI, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. TOLEDO CHICO 3648 y MARIANA ELENA RIBEIRO PEREIRA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA AMISMA.
14) $ 496 3/p 9430 Abr 25- Abr 27

ROSAMEL EDUARDO ARENAS CABRERA, 51 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOLIVIA 2551/2778D y MARÍA ALEJANDRA TERRA CABALLERO, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BOLIVIA 2551/2778D.
14) $ 496 3/p 9380 Abr 25- Abr 27

MARIO ABELLA MARCIA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BARROS ARANA 5544 BIS y FABIANA LUCIA ALBANO GINI, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARROS ARANA 5544 BIS.
14) $ 496 3/p 9376 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 2

CESAR CEQUIEL BETANCOURT AVILA, 49 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO de HERRERA 2937/1 y DIANNYS BAEZ GONZÁLEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO de HERRERA 2937/1.
14) $ 496 3/p 9386 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 3

BERNARDO CASTRO ROMERO, 88 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LANÚS 5708 y GENNY IRIS FIGUEREDO MARTINEZ, 56 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 3412/A.
14) $ 496 3/p 9444 Abr 25- Abr 27

AGUSTÍN ANDRÉS ELLIS DE LUCÍA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO de CHILE 1008 BIS/6 y IRENE BERTONI SOLLIER, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO de CHILE 1008 BIS/6.
14) $ 496 3/p 9379 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 4

JENNIFFERT RUTH GARCÍA RODRÍGUEZ, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. LEZICA 6426 BIS y JERXINS ALEXANDER OLIVERA SCARONE, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio AV. LEZICA 6426 BIS.
14) $ 496 3/p 9374 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 5

FRANCISCO GREGORIO OLIVERA, 42 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Av San Martín I 125 y CLAUDIA MARCELA ROCHA DÍAZ, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Av San Martín I 125.
14) $ 496 3/p 9514 Abr 25- Abr 27

ELPIDIA MATEO, 47 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 1832 AP 1 b y CONFESOR POLANCO MARTÍNEZ, 52 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 1832 AP 1B.
14) $ 496 3/p 9409 Abr 25- Abr 27

PEDRO MOLINA CHAMSARIAN, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUÁ 4510, block27/204 y YENIFFER ALEJANDRA GÓMEZ MOLINS, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUÁ 4510, block27/204.
14) $ 496 3/p 9378 Abr 25- Abr 27

NATALÍ NOEMÍ MORALES LÓPEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IRURETA GOYENA 3039/4 y PABLO EUSEBIO MARTÍNEZ AGUIRRE, 35 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio IRURETA GOYENA 3039/4.
14) $ 496 3/p 9377 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 6

WILMAR OMAR SUAREZ QUINTANA, 61 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA , lugar de domicilio MATIAS ALVAREZ 3884/303 y MONICA NANCY PEREZ NIETO , 48 años, divorciada, FERIANTE, URUGUAYA , lugar de domicilio MATIAS ALVAREZ 3884/303.
14) $ 496 3/p 9487 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 7

ANA LAURA VERO FERNÁNDEZ, 35 años, soltera, LIC. EN MARKETING, URUGUAYA,

lugar de domicilio ING. CARLOS MARÍA MAGGIOLO 784 y SEBASTIÁN MARTÍNEZ LOBARIÑAS, 37 años, soltero, ING. EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA MAGGIOLO 784.
14) $ 496 3/p 9529 Abr 25- Abr 27

LUCÍA PÉREZ VERA, 30 años, soltera, PSICÓLOGA, ESPAÑOLA , lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1329 APTO. 802 y LUIS MARCELO LÓPEZ MÁRQUEZ, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1329 APTO. 802.
14) $ 496 3/p 9405 Abr 25- Abr 27

JORGE HUMBERTO ZABALLA PIÑEYRO, 63 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO MÁXIMO SANTOS 4533 y ALICIA VILMA DOPICO SIERRA, 59 años, divorciada, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO MÁXIMO SANTOS 4533.
14) $ 496 3/p 9393 Abr 25- Abr 27

HÉCTOR EMILIO PIREZ PEREIRA, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑÓZ 4831 BIS y NELLY BEATRIZ ROSSI EBERT, 48 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑÚZ 4831 BIS.
14) $ 496 3/p 9389 Abr 25- Abr 27

JUAN MANUEL PINTADO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CORRALES 2776 BLOCK 4 APTO.102 y MARÍA NOEL SUÁREZ MENESES, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CORRALES 2776 BLOCK 4 APTO. 102 .
14) $ 496 3/p 9375 Abr 25- Abr 27

Montevideo, abril 24 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ELBIO SERGIO ACOSTA LEMA, 66 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio P.CELESTINO BAUZA 4627/2 y MARIA CRISTINA SANCHEZ SCELZA, 69 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 9263 Abr 24- Abr 26

CARLOS DANIEL ABREU ALONSO, 46 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 8 KM18.200 9016 y NOEMÍ MÉNDEZ MÉNDEZ, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 8 KM18.200 9016.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 9261 Abr 24- Abr 26

ALFREDO RAMON HORNOS MEDEIROS, 53 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL DE CASTRO 4756 D y MERCEDES AVELINA SUAREZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 9248 Abr 24- Abr 26

OFICINA No. 3

CLAUDIO DAMIÁN CHARQUERO VICO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4986 y ADRIANA STEPHANIE REQUELME MARTÍNEZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4986.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 9278 Abr 24- Abr 26

OFICINA No. 4

CLAUDIA GUINOVART NICOLINI, 36 años, soltera, INGENIERA EN COMPUTACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2098 CASA 1 y RAFAEL ALEJANDRO ALVAREZ ARISPE, 37 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2098 , CASA 1.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 9267 Abr 24- Abr 26

OFICINA No. 5

NICOLÁS MILESI VAN LOMMEL, 25 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 9161/2 y NOELIA CAMILA GROSSO MARTÍNEZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 9161/2.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 9254 Abr 24- Abr 26

GERMÁN MEYER TANS, 31 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUNCAL 1305/506 y GLADYS VERÓNICA FELICETTI AGUILAR, 39 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CIBILS 5370.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 9253 Abr 24- Abr 26

OFICINA No. 6

NATHALIA SIERRA ROMERO , 45 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/L , lugar de domicilio GUANA 1990/9 y JORGE MARTINEZ LACHAPEL , 34 años, soltero, EMPLEADO , DOMINICANO R/L, lugar de domicilio GUANA 1990/9.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 9373 Abr 24- Abr 26

GUSTAVO ANDRES SILVA SANCHEZ , 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO ARTIGAS 2332 y GIANNINA CECILIA STEFANOLI CABRERA, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO ARTIGAS 2332.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 9347 Abr 24- Abr 26

OFICINA No. 7

CAMILA PEREIRAS RODRÍGUEZ, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2722 APTO. 1202 y RODRIGO MILLÁN MEHARU, 26 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IBIRAY 2361.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 9315 Abr 24- Abr 26

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en autos caratulados: "PIRIZ URUGUAY y OTROS - Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble" IUE 2-14821/2017: se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales de los Padrones 90756, 90757, Sra. Mabel Cuendes, 419921, Sra. Esther Palen Díaz, Padrón 419922, Marcelo Fabián Silva Ponzetto y Andrea Carolina Madruga Duarte Padrón 90817 Hilda María Beltrán y a los Sres. José María y Norma Lucia Lorenzo Pezzolano, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 4 de abril de 2018. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
16) $ 9660 10/p 8818 Abr 18- May 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 11º turno en autos caratulados "CASTRO BARRETO, MARÍA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-1600/2015, se presentó María Castro promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, que se describe a continuación: solar de terreno y mejoras, padrón ciento cuarenta y dos mil ciento treinta y seis (142.136), solar 23, sito en la 20ª sección judicial de Montevideo, el que según plano de mensura de prescripción

del Ingeniero Agrimensor Luis Méndez Zeballos, inscripto en la Dirección General de Catastro - Registro Provisorio el día 15 de junio de 2015 con el número 1763, consta de una superficie de 293 mts2 con 64 cm. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto cuya prescripción se solicita por el termino de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, a los propietarios de los padrones linderos números 142135, 142137, 142140, 142141 y a cualquier interesado respecto del padrón 142136
Montevideo, 20 de diciembre de 2017 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17710 10/p 9059 Abr 19- May 04

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de trigésimo segundo turno de Montevideo, en autos caratulados: "Cavaliere Pereira, Martín c/ Banco Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. - Prescripción Adquisitiva de bien mueble". IUE: 2-17826/2017, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Martín Aldo Cavaliere Pereira a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: tipo Camioneta doble cabina, a nafta, Marca ZXAUTO, Modelo GRANDTIGER DC EXECUTIVE, Año 2011, Motor Nº 999.796, Código Nacional Número 902.069.441, Chasis LTA1222B9B2001102, Matrícula actual SBR 5132 (Matrícula anterior SBL 1485 del Departamento de Montevideo), empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 1.197.524.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente al Banco Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (BBVA Banco), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
16) $ 14490 10/p 9544 Abr 25- May 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2 Turno en autos caratulados SEGADE GARCIA, ENRIQUE HECTOR Prescripción Adquisitiva IUE: 187-1382-03, se hace saber que en esta Sede se inicio acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno baldío sito en la 18 Sección Judicial del Departamento de CANELONES Paraje y Localidad Catastral Atlántida, zona urbana, empadronado con el número 1665 que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de enero de 1955 inscripto en Catastro con el Nro. 674 el 16 de marzo de 1956 se señala con el Nro. 24 de la manzana C, consta de una superficie de 453 metros 18 dms. con frente al Noreste a Avda. de 30 metros de ancho. En consecuencia SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien especialmente a THIEBAUT S.A. y a los titulares de los linderos padrones Nros. 1664, 1448, 1647, 1648 y 1649, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa veintisiete de septiembre de dos mil doce. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 17710 10/p 9334 Abr 24- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos: "PEREZ ANTUNEZ, JORGE.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, se se hace saber que ante esta Sede se presentó JORGE PEREZ ANTUNEZ, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón nº 15.091 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a Camino A. Poquitos. En consecuencia CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a LUIS ROSTANI y/o SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
EN FE DE ELLO sello y firmo en Las Piedras, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Valeria ALTIERI POSADA, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12880 10/p 9513 Abr 25- May 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos OTAROLA LUIS ALBERTO. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. IUE 230-356/2016 y según providencia 1863 de fecha 19-10-2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón rural Nº 4555, objeto de esta prescripción adquisitiva treintenal, de la 6º Sección catastral de Colonia, ubicado en la calle Leandro Gómez, entre las calles Las Tunas y Natalio Abel Vadel, según plano Agrimensor Edmundo Pisciottano Miró, inscripto en Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) con el número 798 el 30 de junio de 2016, con una superficie de 2.542 metros 97 decímetros; como así también a los titulares y terceros interesados respecto de los padrones linderos Nº 17.980 y Nº 6.534 haciéndolo en forma genérica a los interesados de los mismos y personalmente respecto a Rafael Torrieri Sarachu en lo que respecta al padrón Nº 17980 y de Miguel Bruno y Manuel Rogelio Marticorena; Amelia Micaela, María Elena y José Blas Aramburu y David Argentino, Aida Nélida y Miguel Elbio Marticorena Sartori en lo que respecta al padrón Nº 6534, así como a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 31 de Octubre de 2016. Dra María Inés Ayala Araújo. Juez de Paz Departamental.
16) $ 20930 10/p 8484 Abr 16- Abr 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: COLMAN VELAZQUEZ, Héctor Daniel y MARTINEZ GIMENEZ, María de los Angeles - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 229-222/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó Héctor Daniel COLMAN VELAZQUEZ y María de los Angeles MARTINEZ GIMENEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la 13ª Sección Catastral de Colonia, padrón Nº 279 el que según plano del Ing. Agr.. Gustavo Curutchet Holm, inscripto con el Nº 704 el 18 de noviembre de 2014 en la Dirección Nacional de Catastro, tiene una superficie de 29 Hás con 5.152 metros, 40 decímetros; y se deslinda: al Noroeste 298 mts un centímetro con Padrón 565; al Suroeste 316 metros 15 centímetros con Padrón 6249 y al Oeste 951 metros 83 centímetros con Padrón 17392 - Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares del inmueble: Francisco, Apolonia, Máxima, Juana, María, Isabel y Esteban GIMENEZ BARRETO e Iván GIMENEZ CABRERA; a los Sucesores a cualquier título; a los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Rosario, 5 DE OCTUBRE de 2017 (Firm) Dr SEBASTIAN AMOR GONZALEZ- Juez de Paz Departamental.- Dra. Beatriz Giordano Pereyra, Juez de Paz.
16) $ 20930 10/p 9328 Abr 24- May 08

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dra. María del C. Watorek, dictada en autos:- INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264-059/2017, y según providencia Nro. 021/2018, y según providencia Nº 27 de febrero del 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los

que se consideren con derecho sobre el Padrón S/ Nro. Rural de la Segunda Sección Judicial de Florida, que según plano del Agrimensor Sergio R. Gil Lerena, inscripto en Catastro con el Nro. 327 el 13 de junio 2016, tiene una superficie de 6 has 290 m2 00 dm2, se deslinda así: al Norte con el padrón 7137, línea férrea mediante; al Este con vía férrea y ruta 6; al Sur con padrón Nro. 613, ruta 6 mediante; al Oeste con camino departamental que lleva a ruta 12; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Fray Marcos, 8 de marzo del dos 2018.- Dra. María del C. WATOREK. JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) (Cta. Cte.) 10/p 8613 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CAYAFFA, César Osvaldo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL (CIVIL) - F/ 260-880/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al último titular del Padrón 4082 de Florida (antes Padrón 5392); a los titulares de los padrones linderos: Padrón 4073, sucesores de Genaro Lemos; Padrón 4074: Iglesia Católica; Padrón 4075: Etelvina Granier; Padrón 4076: María Adair SOBA FLAQUER, Juan José SOBA FLAQUER, Felicia SOBA FLAQUER, Aníbal Galibe SOBA FLAQUER, Bartolo Asdrúbal SOBA FLAQUER, Atilio Roberto SOBA FLAQUER; Padrón 4081: Bernardina IPONTÓN, Juana, María Elena, Natividad Alcides, Telésfora, Pura Ester, Clodomiro, Luisa, Bernadesio y Enrique RAMOS IPONTÓN, Lidia Julieta, Julieta y María Mercedes ALOSAMENDI RAMOS, Artigas Sigifredo GONZÁLEZ RAMOS, Teresita Susana, Juan José, Elida del Carmen, Roque Wilson, María Elena y Ramón Osvaldo LAUDICIO, y Luisa Fidelia RODRÍGUEZ, como así también María de Lourdes LUENGO ALONSO; emplazándose a su vez a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita (PADRÓN 4082), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, 8 de diciembre de 2017.- ESC. MAGDALENA ALBANÉS - ACTUARIA PASANTE.

16) $ 17710 10/p 8736 Abr 18- May 03

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PEREIRA PEREIRA, Delia Margarita y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-638/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Delia Margarita PEREIRA PEREIRA, Alvaro Nicolás, Jorge Andrés, Fernando David, José Luis, y Wilson Miguel RODRIGUEZ PEREIRA promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 1135, ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, con una superficie de 1000 m2, lindando con los Padrones Nº 1136, 1054, 1055 y 398.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular registral del padrón a prescribir, a los titulares de los padrones linderos Nos. 1136, 1054, 1055 y 398 y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Minas, 13 de marzo de 2018.- Dr. Matías Nicolás PORCIUNCULA. Juez de Paz Departamental.

16) $ 12880 10/p 9136 Abr 20- May 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados CRUZ CLAVIJO EDISON - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 299-90/2015 se hace saber que ante esta sede se presentó Edison Lavalleja CRUZ CLAVIJO deduciendo prescripción adquisitiva Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: I.- Inmueble ubicado en la sexta sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón número TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (13.843), antes padrón 4647, zona urbana, manzana 68, manzana catastral número ciento cuarenta y uno (141) de la Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Antonio Odizzio de octubre de 1938, inscripto en la oficina técnica de Catastro de Maldonado el 26 de octubre del mismo año con el número (104), consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y se deslinda así: Al suroeste 15 metros de frente a la calle (nº 18) "El Maneador", entre las calles cuarenta y nueve y cuarenta y ocho, distando su punto medio, veintidós metros con cincuenta centímetros de la esquina que forma con la primera de las nombradas. Al noroeste 30 metros lindando con padrón número cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho (4648), al noreste 15 metros lindando con el padrón número trece mil ochocientos cuarenta (13.840) y al sureste 30 metros lindando con padrón número cuatro mil seiscientos cuarenta y siete (4647). II.- Inmueble ubicado en la sexta sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón número CUATRO MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE (4.647), antes padrón 13384, zona urbana, manzana 68, manzana catastral número ciento cuarenta y uno (141) de la Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Antonio Odizzio de octubre de 1938, inscripto en la oficina técnica de Catastro de Maldonado el 26 de octubre del mismo año con el número (104), consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y se deslinda así: Al suroeste 15 metros de frente a la calle (nº 18) "El Maneador", entre las calles cuarenta y nueve y cuarenta y ocho, distando su punto medio, treinta y siete metros con cincuenta centímetros de la esquina que forma con la primera de las nombradas. Al noroeste 30 metros lindando con padrón número trece mil ochocientos cuarenta y tres (13.843), al noreste 15 metros lindando con el padrón número cuatro mil seiscientos cincuenta (4.650) y al sureste 30 metros lindando con padrón número cuatro mil seiscientos cuarenta y seis (4646).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el/los bien/es, en especial al/los último/s titular/es de ambos padrones; Sr. Víctor ZABALA y Sra. Leonor NIETZECHMAN, UREP SA, y/o sus sucesores a cualquier título, a cualquier otro interesado y a los propietarios de los padrones linderos; Por el padrón número 4.648 no surgen datos registrales. Por el padrón 13.840 a SENA SILVERA MATIAS ALEJANDRO, FRANCISCO FRACCHIA, MARÍA NATALIA UGOLINI, FORRESTER PATRICIA GONZALO FERNANDO CAMARDON, CONDORI MEDINA NANCY WILMA y ORLANDO ULISES AMADOR. Por el padrón número 4.650 a ARAMBURU PEÑA MANUEL FELIPE y TERESITA MARTINEZ. Por el padrón número 4.646 a HÉCTOR WALMIR PEDRO HERNÁNDEZ BUSTAMANTE, MÓNICA DEUBALDO, HEDUARDO HECTOR HERNÁNDEZ BUSTAMANTE y MARÍA PEREZ. Para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

San Carlos, 22 de marzo de 2018. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 46691 10/p 8979 Abr 19- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ECHEVERRIA SERGIO - Prescripción Adquisitiva" IUE: 293-284/2016; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y, especialmente a los últimos titulares y/o herederos o sucesores a cualquier título, de los bienes inmuebles a prescribir: dos fracciones de terrenos baldíos sitos en la localidad catastral El Tesoro, departamento de Maldonado, zona urbana, (antes Sexta Sección Judicial), según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de Octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 61 el 25/03/1946, identificados con los Nº:

a) Padrón Nº 1705 se señala con el Nº 9 de la manzana 41 (hoy manzana catastral 124), tiene una superficie de 724 metros 81 decímetros cuadrados, con 26 metros 40 centímetros al Noreste de frente a calle Nº 39 y 11 metros 46 centímetros también de frente al Noreste a la calle pública, por ser esquina, estando ambas alineaciones unidas por ochava curva de 7 metros 86 centímetros. Así mismo se

cita, llama y emplaza a todos los titulares, herederos y/o sucesores a cualquier título y cualquier interesado de los padrones linderos del referido bien Nos. 1704, 1706, 1707, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de Noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. b) Padrón Nº 1707 se señala con el Nº 11 de la manzana 41 (hoy manzana catastral 124), tiene una superficie de 503 metros 78 decímetros cuadrados, con 15 metros al Noroeste de frente a calle Nº 9. Así mismo se cita, llama y emplaza a todos los titulares, herederos y/o sucesores a cualquier título y cualquier interesado de los padrones linderos del referido bien Nos. 1704, 1705, 1706, 1708 a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de Noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 14 de Diciembre de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 28981 10/p 9130 Abr 20- May 07

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "MARTINEZ TRAVIESO, OSCAR JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENAL. IUE 312-224/2017", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Feliciano Ifrán y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en zona urbana de la localidad catastral Guichón, Quinta sección Judicial del departamento de Paysandú, padrón No. 709, según plano de Mensura de la Ing. Agrimensor Teresa Sorondo Naguila, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio de Paysandú con el No. 439 de fecha 31 de agosto de 2017, según el cual consta de una superficie de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con once, (648,11 m.c.), que se deslinda así: 35 m 90 al noroeste lindando con la calle Fraternidad; 18 m 00 al noreste lindando con el padrón No. 1335; 36 m 04 al sureste lindando con el padrón No. 708 y 18 m 00 al suroeste lindando con la calle 19 de Abril, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, el veintitres de marzo de dos mil dieciocho. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz.

Última Publicación
16) $ 19320 10/p 8052 Abr 12- Abr 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "FILOTTO TESKE, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- IUE 306-88/2017", y según providencia Nº 583, de fecha 04 de mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días al: último titular del bien mueble automóvil Marca FORD modelo 1929 padrón 103.418 matrícula 20142 motor A190.622 al Sr. Luis Alberto De Los Santos; Shuber Lavalleja Olid Baygorria y Alejandro Villamil y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Paysandú, 04 de abril de 2018. Dra. Noelia Gutierrez Aguinaga, Juez de Paz Departamental de Paysandú.
16) $ 11270 10/p 8224 Abr 13- Abr 27

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO DE PRESCRIPCIÓN RIO NEGRO- JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCIÓN- NUEVO BERLÍN.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, dictada en los autos "FURTADO BASSO, MARTA ELENA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 321-86/2017 y según providencia Nº 341 de fecha 31 de Octubre de 2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales: TERESA SAVIO; MARÍA ELENA BASSO VASO ó VAZO, ANGEL MARÍA BASSO VASO ó VAZO; JOSEFA LOLA BASSO VASO ó VAZO y ELSA ESTER BASSO VASO ó VAZO y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien inmueble a prescribir PADRÓN Nº 202 de la localidad Catastral Nuevo Berlín, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.-
Dicho inmueble Padrón Nº 202 corresponde a Manzana Nº 110 y según el plano del Ingeniero Agrimensor ÁLVARO FRANCO de fecha 8 de Agosto de 2017, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 245, tiene un área total de 7.378 m2 81 dm2 y se trata de una manzana completa con las siguientes características: 85,90 Mts frente a calle Río Negro; 85,90 Mts frente a calle Flores; 85,90 Mts frente a calle Batalla de Las Piedras y 85,90 Mts frente a calle Paysandú.- Nuevo Berlín, Marzo 23 de 2018.- YOLANDA C. HEINS, Juez de Paz.
16) $ 19320 10/p 9492 Abr 25- May 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "PERALTA SABORNIN, HUGO RENE Y OTRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL: IUE: 320-27/2017.-", SE HACE SABER: Que se han presentado: HUGO RENE Y RUBEN GUARBERTO PERALTA SABORNIN promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del bien inmueble padrón Nº 976 (PARTE), urbano, ubicado en la manzana 330 de la localidad catastral Young, que posee una superficie de 1 hectárea 826 metros cuadrados según surge del Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Marcelo Alijas, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio. Oficina Delegada de Río Negro con el número 128, el día 22 de marzo de 2012. El inmueble a prescribir deslinda al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden y corren de la siguiente manera: la primera de 20 metros 55 cm que corre de Suroeste a Noreste y la segunda de 65 metros 85 centímetros que corre de suroeste a Noreste, ambas de frente a camino vecinal (Camino Tropas), al Noreste 168 metros 10 centímetros lindando con el padrón numero 5456; al Sureste 56 metros 65 centímetros lindando con parte del padrón número 3840 y con los padrones 4218 (parte 1 y 2) y 3595; al Suroeste 145 metros 95 centímetros lindando con parte del padrón número 976.- En consecuencia SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho por el término de noventa días a BARTOLO, ESTELITO, BEATRIZ Y ALCIDES PERALTA y/o COLMAN como últimos titulares del bien inmueble a prescribir o sus sucesores a cualquier título y en forma genérica a cualquier interesado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de
Young, a los nueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- Dr. Jorge TABARES MAIZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 25761 10/p 8198 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, dictada en autos: "MALSEÑIDO RODRIGUEZ, FERNANDES.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION TREINTENARIA.-" I.U.E. 318-321/2017 y por Decreto Nº 268/2018 del 1º/03/2018 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: FERNANDES MALSEÑIDO RODRIGUEZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del Padrón Urbano Nº 831, de la 4ª Sección Judicial de Río Negro, localidad Catastral de Young, que consta de un superficie de 1 hectárea 4.680 (cuatro mil seiscientos ochenta), metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 104,78 m. con frente a calle Batlle y Ordóñez; 126,46 m en dirección ESTE que linda con parte de los Padrones Nº 629 y 630; 108,02 m de SURESTE que linda con VIA FERREA; 154.14 M al OESTE que linda con parte del Padrón Nº 832.- Por lo tanto se: CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, a efectos a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. El presente trámite cuenta con AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 10 de abril de 2018.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 9569 Abr 26- May 10

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulado: "GARRASINI VIZZOLINI Javier Gilfredo- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E 374-100/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JAVIER GILFREDO GARRASINI VIZZOLINI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la manzana P, solar 176, zona suburbana de la localidad de Pueblo Nuevo, Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº. 227, la que según plano del Agrimensor Alvaro González Bogliolo, de setiembre de 2014, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro, (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº. 318/95), con el Nº. 644, el 24 de los mismos mes y año, se compone de un área de 999 metros 49 decímetros, y deslinda así: 20 m. al Norte, de frente a Calle República; 50 m. al Este, con padrón 121; 20 m. al Sur con padrón 226; y, 50 m. al Oeste, con padrones 120, 405 y 224.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Elena Carmona de Moreno y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rodriguez, 8 de marzo de 2018.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 22540 10/p 9511 Abr 25- May 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno en autos: "SASSO CUBILLA, IGNACIO FRANCISCO. Prescripción Treintenal Adquisitiva", IUE 382-159/2017, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. IGNACIO FRANCISCO SASSO CUBILLA, promoviendo prescripción treintenal adquisitiva de los siguientes bienes inmuebles urbanos ubicados en la Localidad Catastral Dolores, manzana Nº 264, padrones 2787 y 2514 (antes en mayor área padrón Nº 1957, solares 8 y 12 respectivamente, según plano del Agrimensor Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 28 el 18/02/1948).
El padrón Nº 2787, según plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio Ordusgoity de fecha 30 de marzo de 2017, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Soriano con el Nº 303 el 27/04/2017, consta de una superficie de 498 m y 98 dm, y se deslinda así: al Suroeste 11,95 m de frente a calle Dr. Lorenzo Carnelli entre las calles Coronel Vélez y Florencio Ottonelli, distando su punto medio 43,32 m de la esquina que forma con la primera de las nombradas, al Noroeste, 41,70 m lindando con el padrón Nº 2523 y parte del padrón Nº 2515, al Noreste 12 m lindando con el padrón 2517, y al Sureste 41,70 m lindando con parte del padrón 2519 y padrón 1957. El padrón Nº 2514, según plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio Ordusgoity de fecha 30 de marzo de 2017, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Soriano con el Nº 304 el 27/04/2017, consta de una superficie de 305 m y 99 dm, que se deslindan así: al Noroeste 12 m de frente a calle Coronel Vélez entre las calles Dr. Lorenzo Carnelli e Iris de López Crespo, distando su punto medio 29,98 m de la esquina que forma con la primera de las nombradas, al Noreste 25,54 m lindando con el padrón Nº 2515, al Sureste 12 m lindando con parte del padrón 2523, y al Suroeste 25,47 m lindando con el padrón Nº 2820 y 2513.
Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, a los últimos titulares de los inmuebles ERNESTO DAVID VINCON DIAZ y GUILLERMO FLIPPANCE y/o sus sucesores, a los titulares dominiales de los padrones linderos, CRISTIAN MARIO MOREIRA CORDOBA (padrón 2523) ANA MARIA LECUNA GETLAFF (PADRÓN 2515) GLADYS MABEL MUELA PADIN (padrón 2517) ANIBAL CAIRUS (padrón 2519) NESTOR BARROZO (padrón 1957) SERGIO NELSON COLMEGNA TRIVELLONI (PADRÓN 2820) y MARIA CRISTINA OTTONELLI SANTELLAN (padrón 2513) y/o sus sucesores, y en forma genérica a cualquier interesado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 4 de setiembre de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 38641 10/p 8565 Abr 17- May 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COOPERATIVA DE VIVIENDAS TACOVI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 397-694/2017. Se EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nros. 13023 y 369, ubicados en la Localidad Catastral Tacuarembó, Zona Urbana, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta- Tacuarembó, 13 de Abril de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 9660 10/p 9643 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

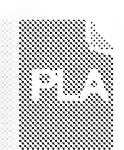
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BANDERA ÁLVAREZ, MABEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 463-649/2016, según providencia número 4020/2017 de 9 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones números 4399, y parte del padrón 4398, ubicados en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, manzana 160, los que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Edward de Angulo Aizpún de fecha 2 de julio de 2016, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 595 el día 18 de agosto de 2016, se componen de una superficie total de 224 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados, y se deslindan de la siguiente manera: 8 metros al Este de frente a la calle Angela B. de López, 26,25 metros al Sur lindando con parte del padrón 1292, 8 metros al Oeste lindando con parte del padrón 4398, y 18,65 metros al Norte con el padrón 4398. Se emplaza asimismo a los linderos de los inmuebles a prescribir, propietarios del padrón 4398: Eustaquio Lescano Ocampo y María Lilia Machín Cardozo, y propietarios del padrón 1292: Luis Sena Contes y María Rosa Sena Contes. A que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, diez de abril de dos mil dieciocho. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 22540 10/p 9128 Abr 20- May 07

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Emilia Bacigalupo, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "El Silencio", (Novela), de la cual se declara autora.
Montevideo, 24 de abril de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

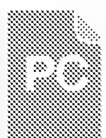
17) $ 165 1/p 9432 Abr 26- Abr 26

María Micaela Fraga Ciffone, Rosina Carpentieri Cambon, María Verónica Delgado Cherre y Lucina Elena Piñeyrúa Ramos, solicitan la inscripción de la obra titulada:
1) "SANAR- Poética de un parricidio real", (Tragicomedia), de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 24 de abril de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 9427 Abr 26- Abr 26

Hernán Nicolás Olivera Quesada, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "LOS MISMOS", (Tratamiento audiovisual), de la cual se declara autor.
Montevideo, 24 de abril de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 9407 Abr 26- Abr 26

Fiorella Iliana Gelos Escandell, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Sangbibiers", (Novela), de la cual se declara autora.
Montevideo, 24 de abril de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 9406 Abr 26- Abr 26

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "SERGIO MAXIMILIANO PEREZ VISCA - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-11269/2018 por auto Nº 927/2018 de fecha 19/04/2018 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de SERGIO MAXIMILIANO PEREZ VISCA CI 4.587.068-4, con domicilio en Camino Carrasco 4680 apto 1207, block D Torre 4, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Interventor al Cr. Jorge BARUJ, que co- administrará los bienes conjuntamente con el deudor, limitándose la legitimación de este para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de SERGIO MAXIMILIANO PEREZ VISCA para el día 24 de octubre de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 9255 Abr 25- Abr 27

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concurso de 2do. Turno, en autos caratulados "LA ESQUINA DEL REPUESTO LIMITADA- CONCURSO LEY 18387" IUE 2-13363/2018 por auto Nº 902/2018 de fecha 18/04/2018 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de LA ESQUINA DEL REPUESTO LIMITADA- RUT 120 14864 0010, con domicilio en Avda República Argentina 1707 bis- departamento de Paysandú, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387). Se designó Síndico a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (LIDECO), suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387. Se convocó a Junta de Acreedores de LA ESQUINA DEL REPUESTO LIMITADA para el día 23 de octubre de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículo 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones tendrán carácter del crédito de la masa (artículo 21 de la ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 9071 Abr 24- Abr 26

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "BEVEDER RODRIGUEZ, PAOLA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5328/2018 la Sra. Juez Letrado de Familia de PRIMER Turno, atento al auto Nº 708/2018 de fecha 07 de Marzo de 2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita las siguientes Rectificaciones de Partidas, de MATRIMONIO de ROSA RODRIGUEZ Y EDGARDO NESTOR BEVEDER, celebrado en MONTEVIDEO, el día 30 de Junio de 1975 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 16, del departamento de MONTEVIDEO, acta Nº 161, y de NACIMIENTO de IVANNA DEBORAH BEVEDER, nacida en Jose pedro Varela el 07 de Junio de 1962, inscripta el dia 10 de Junio de 1962 ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Lavalleja, acta Nº 63; de DANIELA HELEN BEVEDER, nacida en Montevideo, el dia 2 de Agosto de 1971, e inscripta el dia 12 de Agosto de 1971, ante el Oficial del registro de estado civil de la Oficina Nº 20, acta Nº 112; de ESTEBAN MARCELO BEVEDER, nacido en Montevideo el dia 23 de Mayo de 1974, e inscripto el dia 31 de Mayo de 1974, ante el Oficial de Registro de Estado Civil Oficina Nº 20, Acta Nº 42; y PAOLA VALERIA BEVEDER, nacida en Montevideo el dia 11 de Febrero de 1979, e inscripta el dia 15 de Febrero de 1979, ante el Oficial de Registro de Estado Civil Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, acta Nº 299, en el sentido que donde dice "MARIA ESTHER ROSAS", debe decir "MARIA ESTHER ROSA", por así corresponder.
Montevideo, 22 de Marzo de 2018 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9394 Abr 25- May 09

Edicto:
En autos caratulados: "ARAMBARRY, ALVARO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-9232/2018 la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno Turno, atento al auto Nº 981/2018 de fecha 22 de Marzo de 2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de LUCAS GABRIEL ARAMBARRY VILLARRUBIO, nacido en Montevideo el día 21/09/2010, e inscripto el día 01/10/2010 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, acta Nº 1462, en el sentido que donde dice "VILLARUBIO" y "MARIA GABRIELA", debe decir "VILLARRUBIO" y "MIRTA GABRIELA" respectivamente, por así corresponder.-
Montevideo, 16 de Abril de 2018 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9077 Abr 20- May 07

EDICTO:

En autos caratulados: "DE ARMAS, ELIENA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-1905/2018, el Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, atento al Decreto Nº 341/2018 de fecha 19/02/2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de ELIENA PAULA DE ARMAS IBARGUREN, C.I: 5,453,818-0, nacida el día 12/04/1993, inscripta el día 15/04/1993 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de Montevideo, Acta Nº 648, en el sentido que donde dice "ELIENA", debe decir "ELIANA", por así corresponder.
Montevideo, 02 de marzo de 2018.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8464 Abr 16- Abr 30

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SEQUEIRA, FANY - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-29208/2017,

se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO del menor Anthony Omar SEQUEIRA ARIAS, inscripto el 28/2/2001 en la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, Acta Nº 186, en el sentido que en donde dice "hijo de FANNY" debe decir "hijo de FANY, por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
Amparado en la Ley 18.078
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 9106 Abr 24- May 08

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "MENA CASCALLARES, KATHERINE Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-48143/2017, la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 5529/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de FEDERICO MACHADO MENA, Acta Nº 228, de la oficiona Nº 132 de Montevideo, año 1995, en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", donde figura el nombre "Federico Machado MENA", debe decir: "Katherine Dayana MENA CASCALLARES" y donde dice: "es hijo de", debe decir: "hija de", por asi corresponder.
Montevideo, 06 de febrero de 2018. DRA. VALERIA PICASSO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8741 Abr 19- May 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "VELAZQUEZ CABRERA, ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-3519/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ADAN ALONSO CABRERA, inscripta el dia 6/3/2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Dpto. de Rocha, Oficina Nº 1, Acta Nº 134 en el sentido que donde dice "ALONSO CABRERA, ADAN" debe decir "ALONSO VELAZQUEZ, ADAN" y de la partida de NACIMIENTO de VALENTINO CHAPORE CABRERA, inscripta el dia 16/3/2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Dpto. de Rocha, Oficina Nº 1, Acta Nº 154 en el sentido que donde dice "CHAPORE CABRERA, VALENTINO" debe decir "CHAPORE VELAZQUEZ, VALENTINO" por así corresponder.
Montevideo, 7 de diciembre de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8540 Abr 17- May 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º. Turno en autos caratulados "LARROCA BALTRONS, VERONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-4882/2018, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
DEFUNCIÓN: ACTA Nº A -643 de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete de la Oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo de GASTON ALEXANDER COT ROMANO, en cuanto a su estado civil, en el sentido que en donde dice SOLTERO debe decir DIVORCIADO, por así corresponder.- Montevideo, veintidos de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9392 Abr 25- May 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "SIRI PIÑEYRO, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-2062/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 618/2018, de fecha 28/02/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: CECILIA MARÍA ALEXANDRA PIJUÁN SIRI, efectuada mediante Acta realizada el día 16/10/1966, Acta Nº 2118 de la 18ª Sección del Departamento de la Capital, en el sentido que donde dice que: "es hija legítima de la declarante y de Carlos Enrique Pijuán", debe decir que: "es hija natural de la declarante y de Carlos Enrique Pijuán" (reconocida por sus padres María Julia Siri Piñeyro, Acta Nº 10 del libro de Reconocimientos de la Oficina del Estado Civil de la 18ª Sección Judicial año 1967 y Carlos Enrique Pijuán, Acta Nº 36 del libro de Reconocimientos de la Oficina del Estado Civil de la 18ª Sección Judicial año 1969).
Y donde dice: "María Julia Siri Piñeyro..., de estado casada", debe decir: "María Julia Siri Piñeyro..., de estado divorciada".
Montevideo, 12 de Marzo de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8555 Abr 17- May 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER SEGUNDO TURNO TURNO de Artigas, en autos "SUAREZ, SUSY MARY S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-552/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Susy Mary Súarez, solicitando la rectificación de partida de su hijo MAYCON NATANAEL, ocurrido el día 8 de febrero del año dos mil cuatro Acta Nº 103, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "FEMENINO", debe decir: "MASCULINO" Se deja constancia que estos autos es patrocinado por Defensoría de Oficios.
Artigas 09 de Marzo de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8811 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DA ROSA RAMIREZ, Natalia - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-376/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Diego Ismael Rodríguez Da Rosa, acta Nº 264 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 03 de agosto de 2012, en la linea 6º donde dice "ci 3.714.558-8"", debe decir: "ci 3.657.642-5". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 15 de diciembre de dos mil diecisiete. Se deja constancia que el presente Tramite esta patrocinado por Defensoría de Oficio de la Ciudad de Bella Unión. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8722 Abr 18- May 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ, Yennifer - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-355/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Yennifer Daiana Fagundez Palacio, acta Nº 635 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 24 de noviembre de 1998, en la línea 9 donde dice: "...el día tres de mayo de 1994", debe decir: "...el día 22 de abril de 1994" y en la línea 10 donde dice: "nació una criatura de sexo..." debe decir: "nació una criatura de sexo femenino". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO. de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día quince de diciembre de dos mil diecisiete. Se deja expresa constancia que el presente tramite esta patrocinado por Defensoría de Oficio de la ciudad de Bella Unión. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8268 Abr 13- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "ALVAREZ DE RON VANOLI, María Nubia.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE

DEFUNCIÓN-" I.U.E. 168-669/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: defunción de María Nubia ALVAREZ DE RON VANOLI, Acta Nº 434 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "divorciada", debe decir "casada" por así corresponder. Canelones a los dieciséis días de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.

19) (Sin Costo) 10/p 8992 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MACHIN MOLINARI, Jose Augusto; MACHIN MOLINARI, Ana María; MACHIN MOLINARI, Julio Cesar y MACHIN MOLINARI, Yolanda Elisa. -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E: 459-166/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: MATRIMONIO DE: Augusta MOLINARI NICOLINI Y José María NMACHIN PERRRONE, Actas Nº 117 de fecha ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, en el sentido que en el cuerpo y margen donde dice: "Justa" debe decir: "Augusta" por así corresponder. Y de NACIMIENTOS DE: Jose Augusto MACHIN MOLINARI Ana María MACHIN MOLINARI; Julio Cesar MACHIN MOLINARI y Yolanda Elisa MACHIN MOLINARI. Actas Nº 345 de fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; Nº 303 de fecha diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos; Nº 301 de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y Nº 161 de fecha veintiuno de abril de mil novecientos sesenta, respectivamente todas inscriptos ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que en el cuerpo y margen de dichas partidas donde dice "JUSTA", debe decir "AUGUSTA" por así corresponder. Canelones, 2 de febrero de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 8387 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3o. Turno de Pando, en autos "RAIMONDI ROBAYNA, JUAN PABLO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-14/2018, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: JUAN PABLO RAIMONDI ROBAYNA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "RAIMUNDI" deberá decir "RAIMONDI".

Pando, 09 de Marzo de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7999 Abr 12- Abr 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "MACHADO RODRIGUEZ, KARINA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 616-36/2017", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de KARINA MACHADO RODRIGUEZ en la partida inscripta el día 13/06/1978, Acta Nº 3608 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la oficina Nº 11 del Dpto de Montevideo, donde dice en el acta y margen "RODRIGUEZ" debe decir "RODRIGUES" respecto a María Elena y Karina Rodríguez y corrigiéndose las mismas en el acta y margen por así corresponder, por el plazo de 15 días.-

Río Branco, treinta de Noviembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 7220 Abr 06- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "TOLOSA GOTTERO, SILVIA LUJAN -RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-90/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de SILVIA LUJAN TOLOSA GOTTERO, inscripto con el Acta Nº 6 el día 31 de marzo de 1978 ante el Oficial del Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "doña Silvia Luján Tolosa nacida el veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis" debe decir "doña Silvia Luján Tolosa nacida el veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).- Colonia, 2 de abril de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 8151 Abr 12- May 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "FRIPP TOLOSA, ROCIO GISELLE -RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-89/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de ROCIO GISELLE FRIPP TOLOSA, inscripto con el Acta Nº 30 el día 4 de febrero de 1993 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Gotero" debe decir "Gottero" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).- Colonia, 2 de abril de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 8139 Abr 12- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "MARECO CLAUDIA Y OTRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 225-681/2017, se hace saber que ante esta Sede han comparecido la Sra. Claudia Noemi Mareco Izquierdo y el Sr. Juan Ariel Belen, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de Nacimiento de BRUNELLA ABIGAIL BELEN MARECO, en el sentido que donde dice, "veinticuatro de agosto de dos mil quince" debe decir "veinticuatro de agosto de dos mil catorce" por ser lo que corresponde.

Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 7746/2017.-

Rosario, 21 de diciembre de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8885 Abr 19- May 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARAMBILLETE, Claudia - MOLINA, Ruben - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-197/2018"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de FELIPPE MOLINA ARAMBILLETE, en el sentido que, donde dice: "...... que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Claudia Teresita ARAMBILLETTE MAZO .....", debe decir: "...... que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Claudia Teresita ARAMBILLETE MAZO ....."; donde dice: "...... y por línea materna de Daniel ARAMBILLETTE .....", debe decir: "...... y por línea materna de Daniel ARAMBILLETE ....." y, al margen donde dice: "No. 187 MOLINA ARAMBILLETTE, Felippe", debe decir: "No. 187 MOLINA ARAMBILLETE, Felippe", por ser lo correcto.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 6 de abril de 2018.- ESC. MAGDALENA ALBANÉS - ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 8304 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DA TRINDADE SPILMAN, IGNACIO RECTIFICACION

DE IUE 285-188/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE IGNACIO da TRINDADE SPILMAN INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MALDONADO, EL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 1223, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "VICTOR HUGO de TRINDADE" DEBE DECIR: "VICTOR HUGO da TRINDADE" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 02 DE ABRIL DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9279 Abr 24- May 08

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BURROSO MARRERO, FERNANDO RAUL MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-205/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL SR. FERNANDO RAUL, BURROSO MARRERO INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MINAS, EL DIA 15 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA, ACTA Nº 45, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ANGEL RUBEN BURROSSO" DEBE DECIR: "ANGEL RUBEN BURROSO" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 02 DE ABRIL DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8035 Abr 12- Abr 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "INDART BRABO; DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-194/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SIMONE ANSELMI y DANIELA INDART BRABO extendida el 10.04.2012 en la 5ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 5, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "por poder de Doña Daniela INDART BRAVO" debe decir "por poder de Doña Daniela INDART BRABO", donde dice "Cristina Edurilda Bravo" debe decir "Cristina Edurilda Brabo" y en el margen de la misma, donde dice: "INDART BRAVO Daniela" debe decir: "INDART BRABO Daniela" por ser lo correcto.- Paysandú, 05 de abril de 2016.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8764 Abr 18- May 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PINTOS TRAVERSA, NELSON SEBASTIAN Y BENIA AROCENA, VERONICA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-859/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de MATEO PINTOS BENIA, extendida el día quince de setiembre de dos mil dieciséis, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Paysandú, Acta Nro. 1468, en el cuerpo de la misma donde dice el número de cédula de identidad de la Sra. Verónica María Benia Arocena Nº "6.224.657-3", debe decir Nº: "2.921.657-3", por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de marzo de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
19) (Sin Costo) 10/p 8556 Abr 17- May 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "HEIT BERGALLI, XIOMARA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-162/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de XIOMARA BEATRIZ HEIT BERGALLI, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, el 11 de julio de 1997, Acta Nro 1317, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino", por ser lo correcto.- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 06 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
19) (Sin Costo) 10/p 8401 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GAZZANO SANTOS, MARIA ALBA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-181/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA ALBA DADIS GAZZANO, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, el 18 de setiembre de 1959, Acta Nro. 1041, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Oscar María Gazzani", debe decir: "Oscar María Gazzano", por ser lo correcto.- Paysandú, 10 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8002 Abr 12- Abr 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "ANGEROSA, ROBERTO HORACIO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. Nº 30 del 10/11/1909. FICHA 317,353/2015. Se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio de JOSE ANGEROSA Y MARIA DONATTO de la 1a. Seccion Judicial de Rio Negro, del 10 de noviembre de 1909, acta 30, en el sentido donde dice en el cuerpo de la misma los Nombres y Apellidos del padre y de la madre del contrayente JOSE ANGEROSA. Siendo el nombre y apellido correcto del padre GIUSEPPE DI ROCCO ANGEROSA y nombre y apellido correcto de la madre MATILDE ROBILOTTA. Fray Bentos, 20 de diciembre del año 2017. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 9192 Abr 20- May 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha prsentado Leandro Dutra da Costa, en autos caratulados: "DUTRA DA COSTA, LEANDRO. NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO", I.U.E.: 329-712/2017, quien solicitó la ANULACIÓN de su Partida de Nacimiento, ACTA Nº 2 de la 9ª sección dpto. de Rivera. Rivera, 13 de marzo de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8903 Abr 19- May 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PINTOS, EVA JULIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-444/2017 se hace saber que por decreto Nº 4080, de fecha 14 de diciembre de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a EVA JULIANA PINTOS, nacida el día veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripta el día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Villa Cebollatí, Acta Nº 81, solicitando se rectifique lo que se consigna en el cuerpo de la misma donde dice: "hija natural del declarante", debe decir "... hija legítima del declarante y de su esposa Ramona Sigales" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 8 de Febrero de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc.

ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 7511 Abr 09- Abr 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FLÜGEL DE LOS SANTOS, FEDERICO EMANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-29/2018 se hace saber que por decreto Nº 287/2018, de fecha 19 de Febrero de 2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el Libro A de la Intendencia Departamental de Rocha, correspondiente a FRANCISCO EMANUEL FLÜGEL DE LOS SANTOS, nacido el día 19 de Febrero de 1990 e inscripto el día 20 de febrero de 1990 ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección, Acta Nº 95, solicitando se rectifique lo que se consigna en el cuerpo de la misma donde dice: "FRANCISCO", debe decir "FEDERICO" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 26 de Febrero de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 7059 Abr 05- Abr 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Salto, en autos caratulados: "Lecchini o Lechine Escobar Ramón Clodomiro.. Rectificación de partida" IUE 353-158/2018 hace saber que Nilda Raquel Medice, documento nacional de identidad argenitno 3.957.209, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de defunción de Ramón Clodomiro Lechini o Lechine Escobar, en virtud de que en la mencionada partida, expedida por el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, se corrija el renglón trece del cuerpo de la misma y en lugar de Ramón Clodomiro Lechini Escobar C.I 4.955.474-5 se agregue documento nacional de identidad argentino o DNI argentino 92.028.754, ya que el mismo es argentino, por lo que corresponde rectificar la partida expedida el día 14 de junio de 2017, Acta Nº 449 de la Primera Sección Judicial de Salto. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dos de abril de dos mil dieciocho. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8272 Abr 13- Abr 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "SANTANA SUAREZ, IDA LISTARDA- RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-86/2018, hace saber que se presentó ante la Sede, Ida Listarda Santana Suarez solicitando la rectificación de partida de matrimonio ACTA Nº 7 llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Novena Sección de Treinta y Tres, respecto a la fecha de matrimonio DONDE DICE "Treinta y uno de Abril de mil novecientos ochenta y seis" DEBE DECIR "Treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y seis" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 15 de Marzo de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9104 Abr 20- May 07

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

INMUEBLE PADRON 1059
LUGAR DEL REMATE BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499
DÍA Y HORA 4 DE MAYO DE 2018 - HORA 14:00
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 464,12 EQUIVALENTE A $ 495.991
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Enrique Parentini (MAT 5217- RUT 160135020018), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 1059, con una superficie de 255 m 98 dm sito en el Departamento de Salto Localidad Catastral Salto, con frente a calle Agraciada entre las calles Avenida Viera e Invernizzi, según títulos y según Tasación está identificada su puerta de entrada a la finca por la calle Agraciada con el Numero 1166. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 071 SERIE 400COL2 Nº 6022, CLASE 071 SERIE 400COL3 Nº 6022, CLASE 071 SERIE 400COL4 Nº 6022- ID 064415, a nombre de MARCOS CELMAR SUAREZ GOMEZ Y NELLY EDIT FERREIRA D'OLIVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 22/02/2018, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos ochenta y seis mil doscientos setenta y dos ($ 86.272), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ABRIL de 2018 es de $ 1.068,67 (pesos uruguayos: mil sesenta y ocho con sesenta y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables dos mil cuatrocientos once con sesenta y dos (UR 2.411,62) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División

Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 12 de Abril de 2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9247 Abr 20- Abr 27

REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE PADRON 23019 (ANTES 4404-FRACCION 2)
LUGAR DEL REMATE BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL SALTO- URUGUAY 499
DÍA Y HORA 3 DE MAYO DE 2018 - HORA 14:00
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 230,50 EQUIVALENTE A $ 246.328
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Pablo Berretta Chiara (MAT 5331- RUT 160170700011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 23019, antes Padrón 4404 Fracción 2 en Mayor Área), con una superficie de 360 m 90 dm sito en el Departamento de Salto Localidad Catastral Salto, con frente a Avenida Paraguay y frente a la calle República Italiana formando esquina, según títulos, y según Tasación está identificado su frente por la Avenida Paraguay con el Numero 97. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 071 SERIE 400 Nº 10216- AMORT 38 5449.- ID 065351, a nombre de ANTENOR PEREIRA LEITES DALMAO Y ZELMIRA ISABEL CALVO MENDIVE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 03/01/2018, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos ciento diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro ($ 117.984), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ABRIL de 2018 es de $ 1.068,67 (pesos uruguayos: mil sesenta y ocho con sesenta y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables trescientos cincuenta y seis con doce (UR 356,12) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 12 de Abril de 2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9246 Abr 20- Abr 27

PODER JUDICIAL

COLONIA

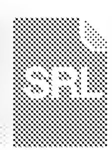
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno en autos º GONZALEZ MIRANDA FABIAN Y GARCIA BONJOUR DANIEN C/ BAROLIN ANDRES JUICIO EJECUTIVO IUE 223-581/1998 se hace saber que el día 11 de mayo de 2018 en las puertas del centro de justicia de la ciudad de Colonia sito en Rivadavia 373 a la hora 14, el Rematador Público NÉSTOR RABAZA, matrícula 4664, asistido del Alguacil de dicha Sede, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor en dolares el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcción ubicado en zona urbana, de la localidad Catastral Tarariras departamento de Colonia, empadronado con el número seiscientos once (611), consta de una superficie de 477 metros cinco decímetros. SE PREVIENE: 1) La subasta se efectuará en Dólares Estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuestos de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Colonia; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7} El saldo de precio debera ser depositado cuando el juzgado lo ordene. 8} Se debe dar cumplimiento a la ley 19.210 Ley de inclusion financiera}
Colonia 24 de abril de 2018 ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
20) $ 4316 2/p 9608 Abr 26- Abr 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado letrado de Primera Instancia de Colonia de segundo Turno en autos caratulados “MUNIZ REYES ANA MARIA C/ MUNIZ REYES NESTOR EMILIO PARTICION JUDICIAL” IUE 223-582/2014 se hace saber que el día 4 de mayo de 2018 a la hora 14:00 en las puertas del Centro de Justicia de Colonia y asistido por el Sr. Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.T. 040142000018 rematará en dólares americanos, sin base y al mejor postor padron urbano, número 2369, ubicada en zona suburbana de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, superficie 300 metros cuadrados con sesenta decimetros. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 50% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio deberá ser depositado cuando el Juzgado lo ordene. D) Se deja constancia que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria de $ 11.585 hasta octubre 2016 y por concepto de impuesto a primaria $ 2.485 hasta octubre 2016.. E) Se desconoce la situación ocupacional del bien. F) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial. G} Se debe dar cumplimiento a la ley 19.210 Ley de inclusion financiera}
Colonia, 24 de abril de 2018. ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
20) $ 4648 2/p 9607 Abr 26- Abr 27

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



XENDRA CONTENT S.R.L

CONTRATO. 10/04/18
INSCRIPCION: 18/04/2018, Nº 4844
SOCIOS: LEONARDO RICAGNI (85 CUOTAS) Y FRANCESCA RICAGNI (15 CUOTAS)
CAPITAL: $ 50.000 EN 100 CUOTAS DE $ 500 CADA UNA.
OBJETO: PRODUCTORA Y GENERADORA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES, MANEJO DE ARTISTAS Y TALENTOS.

DIRECCION: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: INDISTINTA.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 9686 Abr 26- Abr 26

ZAPATERIA MACRI LIMITADA
Cesión Cuotas

Contrato: 19/04/2013.
Cedentes: Osvaldo y Silvana MOLINELLI TORRENS.
Cesionario: Lisandro MACRI BENTANCOR (1.000).
9909 (03/05/2013).

Única Publicación

22) $ 1011 1/p 9679 Abr 26- Abr 26

BIOLACTA SRL
Cesión de Cuotas

Fechas: 23/01/2018 y 20/02/2018.
Inscripción: 1924 (22/02/2018).
Cedente: Rodrigo Puente Etcheverry
Cesionarios: Lorenzo GIANOLA SALA (3); GRUPO RAS LLP (7).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 9677 Abr 26- Abr 26

ZAPATERIA MACRI LIMITADA
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 16/03/2018.
Inscripción: 4193 (04/04/2018).
Cedente: Mario MACRI GHENSI.
Cesionario: Emiliano MACRI BENTANCOR (1.000).
Modifica Administración y Representación: Lisandro MACRI BENTANCOR.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 9676 Abr 26- Abr 26

"MF&MF LTDA."

CONTRATO: 31/12/2017
INSCRIPCION: No. 426- 12/01/2018
SOCIOS: Néstor Martín FERREIRA BRUN (99 cuotas) y María Eugenia OLIVERA CORREA (1 cuota)
CAPITAL: $ 30.000 dividido en 100 cuotas.
OBJETO: El objeto principal de la sociedad será comercio al por menor de artículos de ferretería.-
PLAZO: 5 años prorrogables automáticamente.
ADMINISTRACION: Cualquiera de los socios indistintamente.
DOMICILIO: Lascano - Rocha.
R.U.T. 150336180015.

Única Publicación

22) $ 4044 1/p 9640 Abr 26- Abr 26

DISPRO SRL

Contrato: 06/03/2018
Inscripción: 2717 el 14/3/2018
Cedente: DANIEL ALVARO ESCANDELL MAYE
Cesionarios: CARLOS DANIEL DE PRO ESCOBAR 49 cuotas y FANNY ANDREA CAZARD TRAVIESO 1 Cuota
Modificación: Administración, dirección y representación Carlos Daniel De Pro Escobar.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 9623 Abr 26- Abr 26

PIMOD SRL

Contrato: 26/02/2018
Inscripción: 2485 el 8/3/2018
Cedente: Pablo CORREA SEIJAS (2 cuotas) y Pablo Buela ROMAGNOLI (2 cuotas)
Cesionario: Vartan Chakiyian (4 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 9613 Abr 26- Abr 26

AGRO TECNICA EL TALA SRL

Contrato: Mercedes 03/03/2018.
Inscripción: Nº 2401 de 07/03/2018
Reactivación y modificación de plazo: 30 años desde el 03 de marzo de 2018 a constar desde el 03/03/2018.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 9599 Abr 26- Abr 26

TRUCK ONE LOGISTICA Y TRANSPORTE SRL

Constitución: Mercedes, 30/11/2017.
Socios: Ligia Beatriz Antognazza D' Acosta y Ramiro Manuel Martínez Magallanes.
Capital: $ 100.000
Objeto: Transporte nacional e internacional de carga de todo tipo, clase y naturaleza; Industrializar y comercializar mercaderías en los ramos y anexos: agropecuaria, automotriz, servicios técnicos y administrativos, entre otros; Compra, venta, intermediación, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, compra y venta de semovientes y granos; Construcción de toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; Importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones; Dar y/o tomar arrendamiento de bienes, obras y servicios, excepto medicina; y Explotar en todas sus formas establecimientos industriales, agrícolas y ganaderos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Mercedes
Administración: Ramiro Manuel Martínez Magallanes
Inscripción: 373 de 11/01/2018.

Única Publicación

22) $ 8088 1/p 9598 Abr 26- Abr 26

AGRO AIR S.R.L

Contrato: 28/12/2017
Inscripción: Nº 170 el 04/01/2018
Socios: NICOLÁS SARRAUTE MACHADO (399 cuotas) GRIZET MACHADO PEREIRA das NEVES (1 cuota)
Capital: $ 400.000
Objeto: prestación de servicios de trabajo aéreo y aeroagrícolas, aviación comercial, taxi aéreo comercial, publicidad aérea y servicio de transporte aéreo de cosas y personas
Plazo: 30 años
Domicilio: Treinta y Tres
Administración: Nicolás Sarraute Machado.

Única Publicación

22) $ 4044 1/p 9581 Abr 26- Abr 26

CEMEMARO S.R.L.

Contrato: 16/03/2018
Inscripción Nro.: 4382 el 09/04/2018
Socios: LEANDRO MATTEU (1 cuotas), CARLOS MATTEU (99 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: a) La explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución d) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes y servicios, importación y exportación. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y civiles.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: CARLOS MATTEU.

Única Publicación

22) $ 6066 1/p 9579 Abr 26- Abr 26

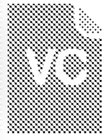
D y M Corporación S.R.L.

Cesión de Cuota Social
Contrato: 12/10/2017
Inscripción: Nº 17853 el 23/10/2017 Provisoria y el 02/02/2018 Definitiva
Cedente: Jorge BARROS MAYOL
Cesionario: Luis Ignacio SOSA FAGONDE
Domicilio: Melo, Cerro Largo.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 9562 Abr 26- Abr 26

Venta de Comercios



Ley 2.904.

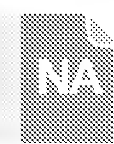
ADRIANA LARTIGA URQUIZO, cederá derechos de pormitente comprador a MARIA ISABEL ALZATE RIVERO y IVONNE CIPRIANA MORENO DOS SANTOS, sobre el establecimiento comercial "FARMACIA DEL NAVIO" en Avenida del Navío esquina Lira, Balneario La Paloma, Departamento de Rocha. Acreedores presentarse en Avenida del Navío esquina Lira, Balneario La Paloma, Departamento de Rocha.

25) $ 3202 20/p 7825 Abr 11- May 10

Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904 de 26 de setiembre de 1904.
Enajenantes: D'Angelo y D'Angelo S.R.L.
Adquirente: Estación San Luis Sociedad de Responsabilidad Limitada
Establecimiento comercial: D'Angelo y D'Angelo Sociedad de Responsabilidad Limitada, nombre de fantasía "D'Angelo & "D'Angelo, ubicado en Ruta General Liber Seregni Km 63,400
Acreedores: presentarse en domicilio sito en la calle Misiones 1478 y en la calle Pedro Domingo Murillo Nº 6228, ambos en Montevideo.

25) $ 3100 20/p 6219 Mar 23- Abr 27

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ADOPCION PLENA", Ficha 176-412/2017, por auto Nº 763/2018 de fecha 1/03/2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los familiares del menor KEVIN BENJAMIN ROMERO LATALLADA, hasta el 3º grado de consanguinidad por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designárseles defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 133.1 DEL CNA, ATENTO A LA NATURALEZA DEL TRAMITE, LOS EDICTOS QUE CORRESPONDIERAN A LOS EFECTOS DE EFECTUAR LOS EMPLAZAMIENTOS SERAN GRATUITOS.
Pando, 16 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9065 Abr 24- May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MUNIZ, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-20476/2017, se CITA y EMPLAZA a MATIAS CHALELA MARZIANO por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintitres de marzo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 7994 Abr 13- Abr 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "COSTA, JOBER. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-55838/2017, por Providencia Nº 27/2018 de fecha 01/02/2018, se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. CARMEN ISABEL FERNANDEZ MORAES como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.- Montevideo, 10 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 8612 Abr 18- May 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "Ferrando Cortés, Constanza - Ratificación de tenencia", Expediente No. IUE 2-45729/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Maximiliano Exequiel Rodríguez, a estar a derecho en las presentes actuaciones, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle la Sede un Defensor de Oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 6 de abril de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9321 Abr 25- May 09

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: CORTES, MARGARITA C/ GODOY CORTES, FABIANA, PERDIDA PATRIA POTESTAD, Expediente Nº 2-46625/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Fabiana Jacqueline Godoy Cortes, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 5 de abril del 2018.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 8393 Abr 17- May 02

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RIVERO, AMALIA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-53740/2015, se cita, se llama y se emplaza al SR. RAUL LEONARDO MACHADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 20 de marzo de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7871 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos: DAVILA VIERA, ANA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA, Expediente Nº 2-33396/2017, se cita, llama y emplaza al Sr GUILLERMO ANDRES MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, Jueves 15 de marzo 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9485 Abr 26- May 10

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "MATTOS GARCIA, María c/ PEREIRA FARIAS, Gabriel. Pérdida de Patria Potestad" Ficha 2-53.253/2017 se cita a Gabriel PEREIRA FARIAS a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078. Montevideo, cinco de marzo de dos mil dieciocho. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8275 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MIRANDA FALCON, LOURDES — RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Ficha Nº 2-32812/2017, se cita llama y emplaza al Sr. DENIS NICOLAS NUÑEZ CASTRO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8273 Abr 16- Abr 30

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "REBELLO GRANJA, Florencia. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-53.254/2017 se cita a Nelson Héctor SILVA MAGLIANO a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078. Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7817 Abr 12- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ANDINO GIMENEZ, ROXANA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-6864/2018 - se cita, llama y emplaza a HERNAN VIDELA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, tres de abril de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8241 Abr 16- Abr 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ DE PAZOS ANAHI, y otro. ADOPCION PLENA -Ficha 60-62/2017. Se de

noticia y emplazase a la Sra. ANY LETICIA MARIÑO a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por consultorio jurídico gratuito de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 09 de abril de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8577 Abr 18- May 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "CARTAGENA MONTERO, JESSICA- Ratificación de tenencia" IUE 2-48793/2017; se notifica al Sr. Felipe Daniel Dible, de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito- Facultad de Derecho.-
Montevideo, 14 de noviembre 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8196 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición de la Sr./a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LEMOS RAMOS, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-48400/2017", se notifica a la Sra. Gabriela del Lourdes García de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 23 de noviembre del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7897 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GODOY, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-21971/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ANA RAQUEL SUÁREZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8914 Abr 20- May 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MACIEL, CARMEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-98272018, se dispuso a emplazar por edictos a WILLIAM AZAYAN, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, seis de abril de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8624 Abr 18- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PUERTO SILVERA, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-7367/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ESTEBAN NICOLÁS RODRÍGUEZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, tres de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8350 Abr 17- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "SOSA DE LEMA, Carolina Soledad - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-454/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Nelson Fernando PERDOMO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: Que por resolución Nº 4081/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Carolina Soledad SOSA DE LEMA. Canelones el veintiocho de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8047 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dr. DANIEL ERSEGUER, dictada en autos "DEL PRETIS ACUÑA RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-83/2018, se hace saber que por decreto Nº 706/2018 de fecha 09 de marzo de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a DULIO GUSTAVO VERA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 16 de marzo de 2018.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9031 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: SASTRE MARTÍNEZ, MARÍA DEL LOURDES C/ GONZÁLEZ, FERNANDO. AUXILIATORIA DE POBREZA. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-719/2017", en cumplimiento de la Sentencia Interlocutoria Nº 842/2018 de fecha 07/03/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FERNANDO GONZÁLEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el catorce de marzo de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9191 Abr 24- May 08

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "GUIMERANS, MARÍA NOEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-208/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DANNY GONZÁLEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
En Ciudad de la Costa el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADA POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8783 Abr 19- May 04

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "PONCE ÁLVAREZ, MARÍA FERNANDA C/ ARBELO MONTELONGO, JIM SACHARI. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-348/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 706/2018 de fecha 19/03/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JIM SACHARI ARBELO MONTELONGO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el tres de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) $ 8820 10/p 9701 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno,

dictada en autos: "BARRERA ARANDA, CARLOS WILSON - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-240/2018; se cita, llama y emplaza a la Sra. CAROLINE OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 12 de Abril de dos mil dieciocho.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9590 Abr 26- May 10

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "QUINTANILLA, CAMILA BELEN - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-242/2018; se cita, llama y emplaza a: ELTON JOHN ARCE PILAZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 18 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9591 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEYES FERRO, SOFÍA ESTEFANI Y JESSICA AGUSTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-82/2018, se NOTIFICA a CARINA ISABEL FERRO, madre de las niñas SOFIA ESTEFANI Y JESSICA AGUSTINA LEYES FERRO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de Abril de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9122 Abr 20- May 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TRUJILLO MISA, KEILAN ARIEL Y AARÓN EDISON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-88/2018, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a JULIO CÉSAR TRUJILLO ARRIAGA padre de los niños KEILAN ARIEL TRUJILLO MISA y AARÓN EDISON TRUJILLO MISA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 05 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8361 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BIANCHI MORA, ISMAEL LAUTARO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-266/2017, en cumplimiento del auto Nº 501/2018 de fecha 23/02/2018, se NOTIFICA a BRAIAN SANTIAGO BIANCHI DA SILVA, padre del niño ISMAEL LAUTARO BIANCHI MORA por medio de edictos, el inicio de las presentes actuaciones y de la audencia a realizarse en la Sede el día 09/05/2018 a la hora 15:30.-
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8016 Abr 12- Abr 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVA, CANDELARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-651/2017, en cumplimiento al auto Nº 5778/2017 de fecha 09/11/2017 y auto Nº 432/2018 de fecha 21/02/2018, se NOTIFICA a CAMILA CENTURION INZAURRALDE madre de la niña CANDELARIA SILVA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones y de la fecha de audiencia prevista en esta Sede para el día 09/05/2018 a la hora 14:00.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8012 Abr 12- Abr 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ PERDOMO, SANTINO BENJAMIN - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-257/2017, por auto Nº 6165/2017 de fecha 20/11/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, MAXIMILIANO ANDRES GONZALEZ padre del niño SANTINO BENJAMIN GONZALEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 05 de Diciembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9118 Abr 20- May 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ DOS SANTOS, FLAVIA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-93/2018, por auto Nº 1053/2018 de fecha 15/03/2018 se CITA, Y EMPLAZA a, ISIDORO LUIS GONZALEZ padre de la menor FLAVIA GONZALEZ DOS SANTOS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 04 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8961 Abr 19- May 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ARRIOLA SUAREZ SILVIA C/ BORGES MARTINEZ SERGIO GUSTAVO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE 274-410/2017, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de SERGIO GUSTAVO BORGES MARTINEZ, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 16 de marzo de 2018
Se deja constancia que el presente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
26) (Sin Costo) 10/p 8396 Abr 16- Abr 30

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: PRIDA SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 274-432/2016, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de GABRIEL ALEXIS NUÑEZ OTAIZA, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 13 de marzo de 2018
Se deja constancia que el presente es tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDELAR. Ley 18.078. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8007 Abr 12- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra.

María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "IGLESIAS RAMIREZ, LEONELA SOLEDAD.- RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-754/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO CESAR SUAREZ, a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente es librado al amparo de la Ley 18.078. Maldonado, 31 de octubre de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8907 Abr 19- May 04

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "JARA, SANDRA JANET.- RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-222/2018 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a RAMON ALEJANDRO GARCIA
El presente se libra al amparo de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 18.078.-
Maldonado, 11 de Abril de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8197 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

EDICTO

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A LA SRA. MARCIA DORIANA MUNIZ CORBO DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. EN LOS AUTOS CARATULADOS "DEL PUERTO CARRASCO, LUIS MARCELO RATIFICACION DE TENENCIA". IUE Nº 285-367/2017-
MALDONADO, 21 DE JUNIO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8551 Abr 17- May 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "VIANA CARVALHO, VIVIAN PATRICIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 329-85/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Jeferson Texeira Suárez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 09 de Abril del 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9638 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DONDI LEITES, FABIANA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA", I.U.E.: 330-274/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Raúl de León Aguiar, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 13 de junio de 2017. Exonerado Ley 18.078. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9385 Abr 25- May 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA VIERA RENZO RAMIRO. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-615/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Ana Carolina Vico Scasso, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 14 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9447 Abr 25- May 09

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "VITTORELLO FERNANDEZ, NARCIO ENRIQUE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 462-575/2016, se NOTIFICA a CLAUDIA VIRGINIA CAMARGO BORGES, que se ha presentado el Sr. NARCIO ENRIQUE VITORELLO FERNANDEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de las menores: LUCIANA VITTORELLO CAMARGO y SASHA ALANA VITTORELLO CAMARGO, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 15 de Setiembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9446 Abr 25- May 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "ATHAIDES BENTOS CARMEN MAGDALENA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-844/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Andrés Luis Gonçalves Cruz, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 2 de Abril de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8876 Abr 19- May 04

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "ORNES MALDONADO, MAUREN DAIANY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 329-66/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Luis Eduardo Olivera Quintanilla, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado pro Defensoría de Oficio. Rivera, 04 de Abril del 2018. ESC. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9382 Abr 25- May 09

SORIANO

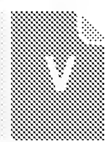
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GÓMEZ LAIRIHOY MACARENA ELIANA Y ELIZABETH. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 381-916/2016.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FERNANDO LEONEL GOMEZ FERNANDEZ, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a sus menores hijas MACARENA ELIANA y ELIZABETH GOMEZ LAIRIHOY. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. STEPHANIE LAIRIHOY GARCÍA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, C.E.D, UDELAR.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiuno de diciembre 2016.- Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9401 Abr 25- May 09

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 664/16 la firma DIALECA S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de calizas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los señores Rubens Noel Lemus Iza y José Ramón Fernández Zuluaga, propietarios de los padrones 3816

y 3831 ubicados en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.
27) $ 2988 3/p 9496 Abr 25- Abr 27

EDICTO: Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 23/03/18, en el asunto 796/2010, se concedió la primera prórroga del Permiso de Prospección otorgado con fecha 09/12/2014 por Resolución Nº 462/14, a favor de ECOVENT S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 17 de diciembre de 2017, afectando a los predios padrones Nº 1714, 1718, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1755, 1756, 3745, 5294, 5295, 5296, 5897, 7464, 12140, 12141, 12648, 13937, 14785, 14837, 14954, 15047, 15882, 16082, 16645, 16646 y 16647 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de San José, abarcando un área total de 7555 hás. 1053 m²
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado
Última Publicación
27) $ 2988 3/p 9341 Abr 24- Abr 26

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE GESTIÓN HUMANA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
SECCIÓN NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN

Expediente 2017-25-1-007767, ACTA Nº 11, Res. 58 de fecha 13 de marzo de 2018. El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: 1) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Ana Karina ROTELA COITINHO a la pasantía administrativa asignada en la Dirección Sectorial de Integración Educativa, a partir del 24 de octubre de 2017.
2) Encomendar a la Unidad de Contencioso el inicio de las acciones extrajudiciales y judiciales tendientes al cobro de la deuda que la Sra. ROTELA registra con la Administración Nacional de Educación Pública.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9282 Abr 24- Abr 26

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificar de la Resolución de Determinación Tributaria en BPS UDAI Tacuarembó, calle 25 de mayo Nº 309 - dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
Nº empresa, Nombre, Nº expediente, Monto, Nº Resolución;
6585115, Goncalvez Alvarez Alba Estela, 2015-28-1-048513, $ 76.771, 273534.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - TACUAREMBO
Dpto. de TACUAREMBO.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9115 Abr 24- Abr 26



Se intima por 30 días corridos a los siguientes titulares, para comparecer en Montevideo, calle Colonia 1851 2do. Piso del Edificio Sede, Sección Informaciones Patronales a fin de continuar trámite iniciado; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Arts. 78 y 83. Del Reglamento de Procedimiento Administrativo- RD 15-2/2015).
TITULAR, DOCUMENTO;
SILVIA SUSANA CONTI DE ROSA, 1.444.847-4;
HECTOR ENRIQUE SQUIERA RUECO, 1.544.544-2;
MARIA TERRADAS, 1.180.443-7.
Gerencia Prestaciones de Pasividades.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9114 Abr 24- Abr 26



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
3.848.917-9, HECTOR GABRIEL SENANDES BAEZ, 2016-28-1-157326, 01-1372-2018-488, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9113 Abr 24- Abr 26



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6933855, HERNANDEZ HERNANDEZ RENE, APIA 2017-28-1-103310, Act. Nº 734639.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9112 Abr 24- Abr 26



Se notifica al señor CARLOS HUMBERTO CABRERA CARIAGA CI 34986061
Resolución Nro. DP30/2018 de fecha 01/03/2018 incluido en la Relación Nro. DP30/2018 a recaer en el trámite de Jubilación Nro. 160986832 iniciado con fecha 12/10/2017. Se deniega por no cumplir con los extremos exigidos para el causal:
Jubilación común de Acto 9 por el art 35 inciso (a) del Acto Institucional Nro. 9
Jubilación Común de transición por el art. 67 de la Ley 16713 del 3-9-95.
Una vez publicada la notificación contará con 10 días corridos para presentar sus descargos y las correspondientes probanzas y articular su defensa en BPS UDAI FLORIDA - calle Rivera Esq. Gallinal, Sector Pasivos.
Unidad descentralizada de Atención Integral-Florida
Dpto. de Florida.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9111 Abr 24- Abr 26



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
3821266 RODRIGUEZ PERDOMO MARTA 2017-28-1-154064, Actuación Nro. 796400
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9110 Abr 24- Abr 26



Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 01-936-2017-2942 Numeral 2 del expediente Nro. 2007-28-1-000150, se

intima a la empresa PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A. al pago de la deuda por conceptos de cuotas mutuales dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación. Vencido dicho plazo, se iniciarán las gestiones correspondientes para su cobro vía judicial.- Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto; V. 8.200.070, PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. 2007-28-1-000150, $ 306.000,00.
Gerencia Prestaciones Económicas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9109 Abr 24- Abr 26

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICION, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER 6 (SEIS) CARGOS DE MÉDICO (ASISTENCIAL Y FISCALIZADOR) UBICADO EN LA CLASE "TÉCNICA UNIVERSITARIA", SUB CLASE "MEDICINA", NIVEL III GRADO 2.
BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en Intranet/ Concursos Internos, así como la Descripción y Perfil del Cargo.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Ser Funcionario Presupuestado o con Contrato de Función Pública
* Título de Doctor en Medicina, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública del Uruguay.
* Para este concurso rige lo establecido en el Art. 13 del Texto Ordenado del Estatuto del Funcionario (T.O.E.F.)
FORMA DE POSTULACIÓN
Las postulaciones al presente llamado se realizarán a través del software de concursos internos en el período comprendido entre la hora 00:00 del día 25/04/2018 y la hora 23:59 del día 09/05/2018.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9316 Abr 25- Abr 27

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamados a aspirantes para la provisión interina en la Unidad Académica del Instituto de Capacitación y Formación – Pro Rectorado de Gestión Administrativa, de:

- 1 (un) cargo interino de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 30 horas semanales), con perfil en el área de Gestión y Administración Universitarias e Interior.
Resol. Nº 10 – CDC – 17/04/18 – Exp. Nº 018260-000034-18
Apertura: 03/05/18 - Cierre: 22/05/18
- 1 (un) cargo interino de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 30 horas semanales), con perfil en el área de la Salud. Resol. Nº 10 – CDC – 17/04/18 – Exp. Nº 018260-000042-18
Apertura: 03/05/18 - Cierre: 22/05/18
- 1 (un) cargo interino de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 30 horas semanales), con perfil en Ciencia y Tecnología. Resol. Nº 10 – CDC – 17/04/18 – Exp. Nº 018260-000050-18
Apertura: 04/05/18 – Cierre: 23/05/18
- 1 (un) cargo interino de Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 30 horas semanales), con perfil en Ciencias Sociales y Artística. Resol. Nº 10 – CDC – 17/04/18 – Exp. Nº 011000-000981-18 y adj.
Apertura: 04/05/18 – Cierre: 23/05/18
Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción personalmente en Sección Concursos Docentes, Av. 18 de Julio 1968 – 1er. Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).
Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.
Información y bases:
www.concursos.udelar.edu.uy y www.universidad.edu.uy en menú central dirigirse a LLAMADOS. En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9428 Abr 26- Abr 26

FACULTAD DE AGRONOMÍA

SECCION CONCURSOS

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 9990 (020700-000065-18)

1 (un) cargo de Asistente del Dpto. de Biología Vegetal con énfasis en Botánica (Gr. 2, 20 hs. sem.)., a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años, financiado con fondos estructurales del citado Dpto., llave presupuestal 200 010 100.

CARPETA Nro. 9991 (003520-000012-18)

1 (un) cargo de Asistente (Gr. 2, 40 hs. sem.), con perfil en Bioquímica Vegetal - PDU Espacio de Biología Vegetal del Noreste, con radicación en el Centro Universitario de Tacuarembó, S.R.A. Facultad de Agronomía, a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años, llave presupuestal 149 510 500.

CARPETA Nro. 9992 (003520-000020-18)

1 (un) cargo de Asistente (Gr. 2, 40 hs. sem.), con perfil en Microbiología - PDU Espacio de Biología Vegetal del Noreste, con radicación en el Centro Universitario de Tacuarembó, S.R.A. Facultad de Agronomía, a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años, llave presupuestal 149 510 500.

"..La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio".

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Apertura: jueves 26 de abril 2018

Cierre: miércoles 27 de junio 2018

Las bases para los llamados están publicadas en: http://www.fagro.edu.uy/index.php/concursos-facultad
En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15)

Inscripciones en Sección Concursos Montevideo: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Regional Norte- Salto: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Est. Exp. "Prof. Bernardo Rosengurtt" -Cerro Largo: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas Est. Exp. "Dr. Mario A. Cassinoni" -Paysandú: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas Centro Universitario de Tacuarembó
Requisitos que deben presentar para la inscripción:
www.fagro.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9400 Abr 26- Abr 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Washington Benítez Antich, Intimación de pago" Ficha 2- 5110/2018 se intima a los sucesores a cualquier título de Washington Ricardo Benítez Antich al pago de la suma de $u 93.928, debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce. Montevideo, 2 de abril de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

27) $ 8300 10/p 8952 Abr 19- May 04

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno,

en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Umpierrez, María y otro, Intimación de pago" Ficha 2-4002/2018 se intima a María Teresa Umpierrez y a los sucesores a cualquier título de Marcelino Britos al pago de la suma de $u 83.247, debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce. Montevideo, 2 de abril de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
27) $ 8300 10/p 8951 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Vivian, José y/o sus sucesores. Intimación de pago" IUE 2-50545/2017 se intima a los sucesores a cualquier título del Sr. José Walter Vivian Chiminello por el término de 90 días al pago de la suma adeudada $ 2.412.048,4, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, trece de marzo de dos mil dieciocho. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 8300 10/p 8944 Abr 19- May 04

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "República Afisa c/ Sorrenti e Hijos Ltda. - Juicio Ejecutivo" IUE 28- 254/2003 se notifica conforme al art. 89 del C.G.P. a la Sra. Marie Therese Muracciole Champenois que por auto Nº 2987/2017 de 12/12/2017 se decretó el remate de la mitad indivisa del inmueble padrón Nº 5.737 de la localidad Rincón del Indio, departamento de Maldonado, habiéndose señalado el remate para el 21/06/2018 a las 15 hs. en 25 de Mayo 604 P.B.. Montevideo, 17 de abril de 2018. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Primera Publicación
27) $ 9960 10/p 9685 Abr 26- May 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/09288, 2017-81-1050-02310, 22/12/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 20 (veinte) meses, al Sr. Miguel Ángel Tor Traparis C.I. Nº 2.715.734-3 contados a partir del 19 de febrero de 2017, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.- Resolución aprobada en Acta 17/00906 el 22/12/2017
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9268 Abr 24- Abr 26

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/00633, 2017-81-1050-02273, 29/01/2018.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Intendencia de Canelones, con motivo de la detención el 06 de octubre de 2017, al Sr. Atilio Ferreira, C.I. Nº 2.785.602-0
RESULTANDO: que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 0,66 gramos de alcohol por litro de sangre;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Dirección General Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 20 de noviembre de 2017;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45º y 46º literal A) de la Ley Nº 18191 con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011, y a las facultades delegadas por el Sr. Intendente de Canelones (Resolución Nº 10/04196 con fecha 29/07/10 y su ampliación Nº 17/05194 de fecha 28/07/17);
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 06 de octubre de 2017, al Sr. Atilio Ferreira, C.I. Nº 2.785.602-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.
Resolución aprobada en Acta 18/00053 el 29/01/2018
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9266 Abr 24- Abr 26

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/00481, 2017-81-1330-01467, 19/01/2018.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección, con motivo de la detención el 23 de junio de 2017, al Sr. Richar Leonardo Mercan, C.I. Nº 4.095.272-4;
RESULTANDO: que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 0,05 gramos de alcohol por litro de sangre;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección General Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 13 de octubre de 2017;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal A) de la Ley Nº 18191con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011 y a las facultades delegadas por el Sr. Intendente de Canelones (Resolución Nº 10/04196 con fecha 29/07/10 y su ampliación Nº 17/05194 de fecha 28/07/17);
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 23 de junio de 2017, al Sr. Richar Leonardo Mercan, C.I. Nº 4.095.272-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantia de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental

(Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Div. Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.
Resolución aprobada en Acta 18/00038 el 19/01/2018
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9264 Abr 24- Abr 26

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/09300, 2017-81-1050-01495, 22/12/2017.
VISTO: la Resolución 17/04821 de fecha 7 de julio de 2017,
RESULTANDO: que se padeció error en el nombre del infractor, siendo el correcto Chisthian Joel Crossa Martinez;
CONSIDERANDO: que corresponde modificar el numeral 1 y 2 de la Resolución 17/04821; en cuanto al nombre en este acto administrativo, manteniendo el resto de la resolución en todos sus términos;
ATENTO: a lo expuesto;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- MODIFICAR el numeral 1 y 2 de la Resolución Nº 17/04821 de fecha 7 de julio de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 30 de octubre de 2016, al Sr. Cristhian Joel Crossa Martínez C.I. Nº 4.120.774-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso Nacional de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.
Resolución aprobada en Acta 17/00908 el 22/12/2017
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9262 Abr 24- Abr 26

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/00245, 2017-81-1050-02025, 12/01/2018.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Intendencia de Canelones, con motivo de la detención el 19 de agosto de 2017, al Sr. Alexander González, C.I. Nº 5.170.599-2;
RESULTANDO: que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 1,19 gramos de alcohol por litro de sangre;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección General Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 28 de setiembre de 2017;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal A) de la Ley Nº 18191con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011 y a las facultades delegadas por el Sr. Intendente de Canelones (Resolución Nº 10/04196 con fecha 29/07/10 y su ampliación Nº 17/05194 de fecha 28/07/17);
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 19 de agosto de 2017, al Sr. Alexander González, C.I. Nº 5.170.599-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.
3.- ENCOMENDAR a la Dirección General Jurídico Notarial la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º númeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.
5.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Dirección de Servicios Jurídicos, Jefaturas de Policía de República, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantia de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Div. Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.
Resolución aprobada en Acta 18/00020 el 12/01/2018
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9260 Abr 24- Abr 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a las siguientes peronas interesadas: Alinson Mariel Herrera, Gimena Ferreira, Gabriela Ferreira, Giovanni Antunez, Saúl Olivera, Soleil Correa, Natalia Olivera, Carolina Olivera, Carlos Sosa, Silvia Sosa, Claudia Nuñez, Fredy Gabriel Pedrozo y José Rodríguez, que quedan a la vista las actuaciones del expediente Nº 2018-1147-98-000006 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, puerta 4001, en el horario de 10 a 16.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9293 Abr 24- Abr 26

Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a las siguientes peronas interesadas: Mónica Elvira de León (CI 3.809.318), Anibal Britos (CI 1.971.433), Mariana Romina Britos (CI 5.150.617), Emiliano Nicólas Britos (CI 5.245.862), Rodrigo Sebastián Britos (CI 5.501.647), que quedan a la vista las actuaciones del expediente Nº 2018-1147-98-000011 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, puerta 4001, en el horario de 10 a 16.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9290 Abr 24- Abr 26

Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a las siguientes peronas interesadas: Fabiana Valdez (CI 4107331), Raul Rodriguez (C.I 3532234), Carlos Juarez (CI 5006895), Alan Juarez (CI 5492538) y Mia Rodríguez (CI 5764461), que quedan a la vista las actuaciones del expediente Nº 2018-1147-98-000013 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, puerta 4001, en el horario de 10 a 16.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9289 Abr 24- Abr 26

Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a las siguientes peronas interesadas: Nancy Caraballo, Miguel Larrosa y Lucía Larrosa, que quedan a la vista las actuaciones del expediente Nº 2018-1147-98-000010 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, puerta 4001, en el horario de 10 a 16.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9288 Abr 24- Abr 26

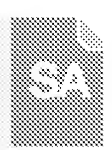
Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a las siguientes peronas interesadas: Mirtha Janet Cardona (CI 4.428.998), Rodolfo Carnales (CI 4.755.700), Juan Nicólas Acuña (CI 5.708.333), Joaquín Carnales (CI 5.562.523) y Sofía Carnales (CI 5.724.338), que quedan a la vista las actuaciones del expediente Nº 2018-1147-98-000012 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo

en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, puerta 4001, en el horario de 10 a 16.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9287 Abr 24- Abr 26

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

LACITUR SA

Asamblea: 15/03/2018
Modifica artículo 5, acciones al portador en nominativas endosables, artículo 17 ley 18.930.-
Inscripción: 3526, 16/03/2018.

Única Publicación
28) $ 1011 1/p 9617 Abr 26- Abr 26

SiteUy Desarrollo S.A.
Reforma Estatuto

Art. 5 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
24.4.2018
Inscripción 5119 25.04.2018.

Única Publicación
28) $ 1011 1/p 9567 Abr 26- Abr 26

FRIMEL SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 01/03/17
Capital rescatado: $ 25.000.000
Capital integrado remanente: $ $ 79.516
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 20220 10/p 9459 Abr 25- May 09

DSF EMPREENDIMENTOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria 31/12/2017 Rescate de capital por $ 37.183.796,98. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 20220 10/p 9450 Abr 25- May 09

FIDUNION S.A.
Reducción de Capital Integrado
Rescate de acciones

La Asamblea General Extraordinaria del 16 de abril de 2018 decidió reducir el capital integrado a $ 400.000 y rescatar 2.802.920 acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.
28) $ 50550 10/p 9272 Abr 24- May 08

Cantidad de avisos de fecha 26/04/2018 publicados en esta edición: 148.

BALANCES

INSTITUCION CAMS
DEPARTAMENTO Soriano

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30.09.17	30.09.16
Disponibilidades	115.248.069	86.802.852
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	40.546.162	56.478.413
Otros Créditos	11.189.993	15.757.946
Bienes de Consumo	34.982.840	38.445.206
Total Activo Corriente	**201.967.064**	**197.484.416**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	1.673.108	1.769.384
Inversiones a Largo Plazo	91.046.184	83.819.140
Bienes de Uso	584.191.462	598.132.752
Intangibles	1.423.857	1.661.794
Total Activo No Corriente	**678.334.610**	**685.383.071**
Total del Activo	**880.301.674**	**882.867.487**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30.09.17	30.09.16
Deudas Comerciales	92.412.325	99.916.187
Deudas Financieras	14.420.133	15.204.557
Deudas Diversas	221.054.214	215.824.335
Previsiones Corrientes	7.048.589	7.084.942
Total Pasivo Corriente	**334.935.261**	**338.030.020**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	1.658.467	4.472.806
Deudas Financieras	33.408.551	33.544.500
Deudas Diversas	7.154.165	5.624.369
Previsiones No Corrientes	14.441.599	15.054.980
Total Pasivo No Corriente	**56.662.782**	**58.696.654**
Total del Pasivo	**391.598.043**	**396.726.674**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	70.021.168	74.823.988
Ajustes al Patrimonio	411.160.942	399.622.505
Ganancias Retenidas	69.946.745	69.946.745
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(58.252.425)	(10.677.610)
Resultados del Ejercicio	(4.172.799)	(47.574.815)
Total Patrimonio	**488.703.631**	**486.140.813**
Total Pasivo y Patrimonio	**880.301.674**	**882.867.487**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30.09.17	30.09.16
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.259.024.788	1.207.830.109
Ordenes y Tiques	95.113.954	94.086.349
Venta de Servicios	159.068.792	157.880.179
Otros Ingresos Operativos	2.894.787	1.290.577
Total Ingresos Operativos	**1.516.102.321**	**1.461.087.214**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**1.516.102.321**	**1.461.087.214**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	63.332.931	62.341.079
Arrendamientos	559.683	550.297
Gastos de Funcionamiento	31.408.200	26.404.544
Gastos de Mantenimiento	105.659	104.979
Amortizaciones	1.058.457	926.928
Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.820	4.612
Otros Gastos Administración y Ventas	3.289.314	2.799.955
Total Gastos de Administración y Ventas	**99.756.064**	**93.132.395**

RESULTADO OPERATIVO	**(3.015.759)**	**(50.030.492)**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30.09.17	30.09.16
Retribuciones al Personal	833.343.959	822.186.205
Cargas Sociales	49.410.919	52.308.668
Honorarios Profesionales	67.568.744	59.393.705
Consumos de Medicamentos	115.810.152	116.789.242
Consumo de Materiales y Suministros	89.268.501	89.405.631
Servicios de Salud Contratados	173.037.941	174.164.944
Gastos de Funcionamiento	50.522.757	59.246.071
Gastos de Mantenimiento	18.518.554	18.893.390
Amortizaciones	21.880.489	25.597.456
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.419.362.016**	**1.417.985.311**

RESULTADO BRUTO	**96.740.305**	**43.101.903**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	2.255.430	3.100.841
Egresos Diversos	5.423.791	4.215.703
Total de Resultados Diversos	**(3.168.361)**	**(1.114.862)**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	9.236.029	12.592.421
Egresos Financieros	7.224.708	9.021.882
Total Resultados Financieros	**2.011.321**	**3.570.539**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**(4.172.799)**	**(47.574.815)**

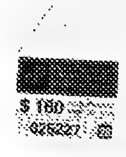
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	**7.430.285**	**79.624.175**

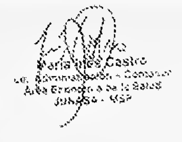
Los presentes estados financieros fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 15 de diciembre de 2017 y presentados oportunamente al Ministerio de Salud Pública (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	

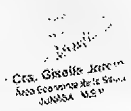
Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

Hemos auditado los estados financieros de Centro Asistencial Médico de Soriano IAMPP (CAMS IAMPP) que comprende el estado de situación financiera al 30 de setiembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, así como notas que contienen un resumen de las políticas contables más importantes y otra información explicativa. 6. En nuestra opinión, basados en nuestra auditoría, los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de Centro Asistencial Médico de Soriano IAMPP (CAMS IAMPP) al 30 de setiembre de 2017, así como los resultados de sus operaciones, flujos de efectivo por el ejercicio anual finalizado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas según lo establecido en los Decretos N° 291/014, 372/015, 408/016 y complementarios, y a los criterios emitidos por el Sistema Nacional de Información (SI.NA.DI.) del Ministerio de Salud Pública. 7. Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 3 de los estados financieros, en la que se describe la base de preparación. Los estados financieros han sido preparados para permitir al Centro Asistencial Médico de Soriano IAMPP (CAMS IAMPP) cumplir los requerimientos del Sistema Nacional de Información del Ministerio de Salud Pública (SI.NA.DI.). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.









Única Publicación

28) $ 18074 1/p 9596 Abr 26- Abr 26

INSTITUCION COSEM
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-17**	**30-09-16**
Disponibilidades	157.689.179	125.075.778
Inversiones Temporarias	15.696.550	13.242.489
Créditos por Ventas	78.329.867	81.553.345
Otros Créditos	79.942.773	72.137.956
Bienes de Consumo	34.634.214	32.859.756
Total Activo Corriente	**366.292.583**	**324.869.325**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	1.833.987	835.526
Bienes de Uso	138.993.515	123.861.711
Intangibles	36.090	0
Total Activo No Corriente	**140.863.592**	**124.697.237**
Total del Activo	**507.156.175**	**449.566.561**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-17**	**30-09-16**
Deudas Comerciales	276.643.391	252.673.029
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	124.614.088	113.141.198
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**401.257.479**	**365.814.227**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	8.053.599	7.469.608
Total Pasivo No Corriente	**8.053.599**	**7.469.608**
Total del Pasivo	**409.311.078**	**373.283.835**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	28.839.692	28.839.692
Ajustes al Patrimonio	15.082.414	15.082.414
Ganancias Retenidas	4.323.926	4.323.926
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	28.036.693	6.809.931
Resultados del Ejercicio	21.562.372	21.226.762
Total Patrimonio	**97.845.097**	**76.282.725**
Total Pasivo y Patrimonio	**507.156.175**	**449.566.561**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-17	30-09-16
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	2.362.001.538	2.172.170.566
Ordenes y Tiques	294.092.828	275.412.421
Venta de Servicios	21.761.369	20.593.763
Otros Ingresos Operativos	648.680	810.915
Total Ingresos Operativos	**2.678.504.415**	**2.468.987.666**
- Descuentos, Bonificaciones	(1.545.409)	(2.404.878)
Total Ingresos Operativos Netos	**2.676.959.006**	**2.466.582.788**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	159.224.824	206.926.771
Arrendamientos	5.684.612	5.854.802
Gastos de Funcionamiento	46.709.999	59.394.366
Gastos de Mantenimiento	2.417.834	2.494.991
Amortizaciones	5.199.351	3.298.436
Impuestos, Tasas y Contribuciones	509.131	550.100
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**219.745.751**	**278.519.464**

RESULTADO OPERATIVO	19.811.874	23.723.230

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-17	30-09-16
Retribuciones al Personal	559.935.532	473.175.810
Cargas Sociales	28.389.640	24.979.538
Honorarios Profesionales	225.910.354	186.225.568
Consumos de Medicamentos	140.646.386	120.689.670
Consumo de Materiales y Suministros	15.265.909	12.407.053
Servicios de Salud Contratados	1.366.374.411	1.270.217.107
Gastos de Funcionamiento	67.353.218	46.309.186
Gastos de Mantenimiento	8.063.361	5.960.070
Amortizaciones	25.462.571	24.376.091
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**2.437.401.382**	**2.164.340.093**

RESULTADO BRUTO	239.557.625	302.242.695

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	10.862.218	11.815.519
Egresos Diversos	21.940.006	23.570.063
Total de Resultados Diversos	**(11.077.788)**	**(11.754.544)**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	14.962.891	26.654.583
Egresos Financieros	2.134.605	17.396.507
Total Resultados Financieros	**12.828.286**	**9.258.076**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**21.562.372**	**21.226.762**

Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	**21.562.372**	**21.226.762**

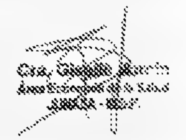
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 23/01/2018 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 29/12/2017 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Carle & Andrioli - Contadores Públicos**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En opinión de los auditores, los estados contables leídos conjuntamente con sus notas, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de Cosem al 30 de setiembre de 2017, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha de conformidad con normas contables adecuadas.

Cr. Gabriel Villar
Gerente Administrativo





Única Publicación
28) $ 18074 1/p 9426 Abr 26- Abr 26

INSTITUCION **Hosp. Evangelico**
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-17	30-09-16
Disponibilidades	44.452.184	46.313.569
Inversiones Temporarias	4.532.889	6.202.014
Créditos por Ventas	95.605.619	94.797.501
Otros Créditos	36.566.353	37.926.520
Bienes de Consumo	30.390.611	33.741.157
Total Activo Corriente	**211.547.657**	**218.980.761**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	936.085	918.545
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	0	0
Bienes de Uso	682.265.735	640.244.895
Intangibles	23.397.222	6.164.109
Total Activo No Corriente	**706.599.042**	**647.327.549**
Total del Activo	**918.146.698**	**866.308.310**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-17	30-09-16
Deudas Comerciales	268.709.283	258.520.020
Deudas Financieras	96.510.697	73.577.797
Deudas Diversas	241.247.797	214.750.815
Previsiones Corrientes	830.000	821.000
Total Pasivo Corriente	**607.297.776**	**547.669.632**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	15.537.248	19.286.084
Deudas Financieras	139.454.634	153.828.878
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	600.000	900.000
Total Pasivo No Corriente	**155.591.882**	**174.014.962**
Total del Pasivo	**762.889.658**	**721.684.594**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	0	0
Ajustes al Patrimonio	280.194.493	271.842.888
Ganancias Retenidas	17.505.871	17.505.871
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-144.725.043	-138.490.877
Resultados del Ejercicio	2.281.719	-6.234.166
Total Patrimonio	**155.257.040**	**144.623.716**
Total Pasivo y Patrimonio	**918.146.698**	**866.308.310**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-17	30-09-16
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.750.490.391	1.578.707.350
Ordenes y Tiques	168.471.238	161.411.506
Venta de Servicios	333.689.733	301.881.249
Otros Ingresos Operativos	124.374	114.423
Total Ingresos Operativos	**2.252.775.736**	**2.042.114.528**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**2.252.775.736**	**2.042.114.528**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	183.492.686	200.583.077
Arrendamientos	7.254.230	6.111.095
Gastos de Funcionamiento	41.417.504	42.056.071
Gastos de Mantenimiento	2.638.760	3.450.298
Amortizaciones	5.020.107	4.433.952
Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.836.637	3.063.385
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**242.659.924**	**259.697.878**

RESULTADO OPERATIVO	4.699.212	306.453

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-17	30-09-16
Retribuciones al Personal	1.163.066.441	996.988.364
Cargas Sociales	65.611.134	53.693.635
Honorarios Profesionales	93.314.664	79.523.935
Consumos de Medicamentos	217.126.749	201.390.124
Consumo de Materiales y Suministros	64.365.321	61.450.479
Servicios de Salud Contratados	330.686.159	323.241.625
Gastos de Funcionamiento	44.612.322	43.086.720
Gastos de Mantenimiento	8.712.516	7.148.118
Amortizaciones	17.921.294	15.587.197
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**2.005.416.600**	**1.782.110.197**

RESULTADO BRUTO	**247.359.136**	260.004.331

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	6.371.758	5.146.878
Egresos Diversos	8.272.936	16.531.650
Total de Resultados Diversos	**-1.901.178**	**-11.384.772**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	33.087.547	38.886.250
Egresos Financieros	33.603.863	34.042.097
Total Resultados Financieros	**-516.316**	**4.844.153**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**2.281.719**	**-6.234.166**

Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	**2.281.719**	**-6.234.166**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 17/03/2018 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 05/01/2018 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Según surge del Dictamen de Auditoría emitido sobre los Estados Financieros de la Mutualista Hospital Evangélico correspondientes al ejercicio finalizado el 30/09/17, los Estados de Situación Patrimonial y Estado de Resultados que se muestran en los presentes formularios de acuerdo a la normativa del Ministerio de Salud Pública, presentan razonablemente la situación económico financiera de la Mutualista Hospital Evangélico.

Cra. Gimena Touriño
Dpto. Liquidaciones Económicas
Área Economía de la Salud
JUNASA - M.S.P.

Sr. Martín Charbonnier
Presidente

Sr. Luis Castro
Tesorero

$ 160
031440

Única Publicación
28) $ 18074 1/p 9423 Abr 26- Abr 26

ANTECEDE serie --------	Nº							

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

Denominación de la empresa: Corporación Vial del Uruguay S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2015

		EN $
CAPITAL CONTRACTUAL		620.000
CAPITAL INTEGRADO		155.000
Acciones en circulación	15.500	
Acciones a distribuir	....	
CAPITAL SUSCRITO		465.000
ACTIVO		
Disponibilidades		388.271.737
Inversiones Temporarias		-
Créditos por Ventas		3.098.116.785
Otros Créditos		101.847.170
Bienes de Cambio		-
Créditos a Largo Plazo		2.053.611.780
Bienes de Cambio no Corrientes		-
Inversiones a Largo Plazo		-
Bienes de Uso		12.566.032
Intangibles		386.898
TOTAL ACTIVO		5.654.800.402
Cuentas de orden y Contingencias		....
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales		787.113.886
Deudas Financieras		1.326.199.379
Deudas Diversas		118.868.664
Previsiones		-
Deudas a Largo Plazo		2.568.563.867
Previsiones no Corrientes		-
Capital		155.000
Aportes a Capitalizar		-
Ajustes al Patrimonio		-
Reservas		31.000
Resultados Ejercicios Anteriores		837.783.319
Resultado del Ejercicio		16.085.287
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		5.654.800.402
Cuentas de orden y Contingencias		....

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

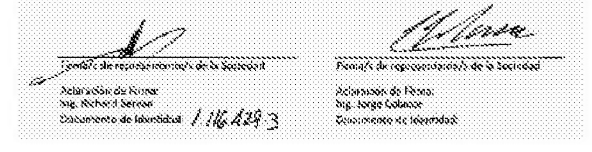
	EN $
Ingresos Operativos	730.762.994
Descuentos, Bonificaciones impuestos, etc	-
Ingresos operativos netos	730.762.994
Costos de los Bienes vendidos o de los Servicios prestados	(695.069.789)
RESULTADO BRUTO	35.693.205
Gastos de Administración y Ventas	(7.809.084)
Resultados Diversos	3.980.511
Resultados Financieros	(15.779.345)
Resultados Extraordinarios	-
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	-
Impuesto a la Renta	-
RESULTADO NETO	16.085.287

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

A Reservas		
Legales y Estatutarias	-	
Voluntarias Afectadas	-	
Voluntarias Libres	-	
		-
A Propietarios		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
A Directores		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
Otros Destino		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
A resultados Acumulados		16.085.287
		16.085.287

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N de fecha 7/08/06.
Fecha: 09/03/2018
Nombre: Cra. CARLA MERLANO CABALLERO,
ASESOR V.

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Fecha 12 de abril de 2016, visados por la Inspección General de Hacienda con fecha .... y estan transcriptos en el libro Folio(s)



Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 9411 Abr 26- Abr 26

ANTECEDE serie --------	Nº							

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

Denominación de la empresa: Corporación Vial del Uruguay S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2016

		EN $
CAPITAL CONTRACTUAL		620.000
CAPITAL INTEGRADO		155.000
Acciones en circulación	15.500	
Acciones a distribuir	....	
CAPITAL SUSCRITO		465.000
ACTIVO		
Disponibilidades		1.072.176.213
Inversiones Temporarias		-
Créditos por Ventas		2.468.193.839
Otros Créditos		240.775.032

Bienes de Cambio	-
Créditos a Largo Plazo	3.084.444.132
Bienes de Cambio no Corrientes	-
Inversiones a Largo Plazo	-
Bienes de Uso	11.320.575
Intangibles	330.781.639
TOTAL ACTIVO	7.207.691.430
Cuentas de orden y Contingencias	………………

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas Comerciales	918.069.953
Deudas Financieras	1.779.924.360
Deudas Diversas	160.216.541
Previsiones	-
Deudas a Largo Plazo	3.439.693.874
Previsiones no Corrientes	-
Capital	155.000
Aportes a Capitalizar	-
Ajustes al Patrimonio	(20.250.480)
Reservas	31.000
Resultados Ejercicios Anteriores	853.868.606
Resultado del Ejercicio	75.982.576
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	7.207.691.430
Cuentas de orden y Contingencias	……………...

Firma/s de representante/s de la Sociedad — Aclaración de Firma: Ing. Richard Servan
Firma/s de representante/s de la Sociedad — Aclaración de Firma: Ing. Jorge Cotecce

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

	EN $
Ingresos Operativos	5.268.931.067
Descuentos, Bonificaciones impuestos, etc	-
Ingresos operativos netos	5.268.931.067
Costos de los Bienes vendidos o de los Servicios prestados	(5.042.655.102)
RESULTADO BRUTO	226.275.965
Gastos de Administración y Ventas	(56.795.867)
Resultados Diversos	30.724.159
Resultados Financieros	(124.221.681)
Resultados Extraordinarios	-
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	-
Impuesto a la Renta	-
RESULTADO NETO	75.982.576

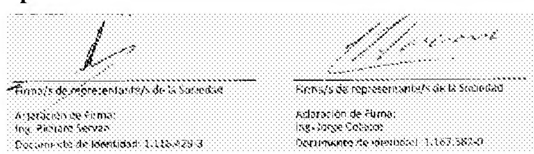
DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

A Reservas		
Legales y Estatutarias	-	
Voluntarias Afectadas	-	
Voluntarias Libres	-	
		-
A Propietarios		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
A Directores		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
Otros Destino		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
A resultados Acumulados		75.982.576
		75.982.576

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N de fecha 7/08/06.
Fecha: 09/03/2018
Nombre: Cra. CARLA MERLANO CABALLERO,
ASESOR V.



Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Fecha 28 de marzo de 2017, visados por la Inspección General de Hacienda con fecha ……………… y estan transcriptos en el libro Folio(s)



Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 9410 Abr 26- Abr 26

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios........................**$ 5.413.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales................**$ 9.214.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.302.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios, Unión Concubinaria .... **$ 3.202.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....**$ 165.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 496.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia .... **$ 147.00 (*)**

Prescripciones..**$ 161.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas .... **$ 1.011.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 166.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances...**$ 18.074.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)......**$ 197.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 41 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 18 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

